# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 1922

AÑO XXX — Núm. 8604

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

# SUMARIO

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda



## DECRETOS Y RESOLUCIONES

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública



### Ministerio de Obras Públicas



## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

### Ministerio de Agricultura.—



## CRONICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio de Hacienda.—



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—



## AVISOS



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Hacienda

**Acuerdo encomendando a la casa J. L. Rosso y Cía., la impresión de la Memoria del Departamento de Hacienda del ejercicio 1921.**

Acuerdo No. 16

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

Considerando:

Que con fecha 6 del corriente se invitó a las casas Guillermo Kraft, L. J. Rosso y Co., Jacobo Peuser y M. Rodríguez Giles y a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura a que presentaran propuestas para la impresión de la Memoria del Departamento de Hacienda, correspondiente al ejercicio de 1921, en una licitación privada que se verificaría en el Ministerio de Hacienda, el día 10 de ese mes;

Que al acto de la referencia han concurrido las casas Kraft y Rosso, quienes ofrecen hacerse cargo de ese trabajo por los siguientes precios:

| | $ m\|n |
|---|---|
| Guillermo Kraft: Por cada pliego de 8 páginas comp. corrida, incluso encuadernación a la rústica, con tapas de cartulina . . . . . . . | 56.— |
| Por cada pliego de 8 págs. de composición en orden o en cuadros, incluso encuadernación . . . . . . . . . | 82. |
| L. J. Rosso y Cía.: Por cada pliego de 8 págs. de composición corrida . . . . . | 45.— |
| Por pliego de 8 págs. de cuadros . . . . . . . . . | 78.— |
| Tapas y encuadernación . . | 300.— |

Que además los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura se excusan de presentar propuesta, pues la gran cantidad de trabajo que le ha sido encomendado por varias reparticiones, le impiden concurrir a esa licitación;

Que tomando como base el número de pliegos de composición corrida y de cuadros de que constará la Memoria de 1921, resulta más conveniente la propuesta de la casa L. J. Rosso y Cía.;

Por lo expuesto dada la premura que existe en llevar a cabo el trabajo aludido y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad (Art. 33, inc. 3o. y art. 34),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación de la referencia.

Art. 2o. — Acéptase la propuesta de fs. 3 presentada por la casa L. J. Rosso y Cía., por la que se compromete a efectuar la impresión de la Memoria de Hacienda correspondiente al año 1921, en un tiraje de (1.000) un millar de ejemplares, por el precio de: ($ 45 m|n) cuarenta y cinco pesos moneda nacional cada pliego de 8 páginas de composición corrida; ($ 78 m|n) setenta y ocho pesos moneda nacional cada pliego de 8 páginas de composición en orden o en cuadros y (300 m|n) trescientos pesos moneda nacional por las tapas y encuadernación de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Impresión, formato, tipo y calidad de papel análogos a los de 1920.
b) Las pruebas de 1a. deberán ser presentadas como mínimum a razón de cuatro pliegos de 8 páginas por día, a contar de la fecha en que se entregue el origial; y las de 2a. y sucesivas no podrán demorar en la imprenta por mayor tiempo de 24 horas;
c) Los primeros ejemplares deberán ser recibidos 20 días después de entregados los últimos originales, incurriendo en una multa de $ 50 m|n, por cada día de demora, tanto en la presentación de las pruebas como en la entrega de los ejemplares.

Art. 3o. — La casa adjudicataria depositará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, la cantidad de ($ 500 m|) quinientos pesos moneda nacional, en concepto de garantía por la ejecución del trabajo que se le encomienda.

Art. 4o. — El gasto que se faculta se imputará al Anexo D, inciso 12, ítem 1, del Presupuesto vigente, Ley 11188.

Art. 5o. Tómese nota en la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese y cumplido pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR — **R. Herrera Vegas — J. N. Matienzo — C. I. Marcón — Eufrasio S. Loza — Agustín P. Justo — M. Domecq García.**

**Revocando una resolución de la Caja**

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan de Dios Chapo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que si bien el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el recurrente se encuentra imposibilitado para el desempeño de sus tareas no ha podido establecer en forma categórica que dicha imposibilidad se haya iniciado en el año 1914, cuando el interesado dejó de prestar servicios;

Que dado el carácter excepcional del beneficio que se gestiona la Junta considera que por no haberse llenado el requisito exigido por el art. 19 de la ley 4349, a su debido tiempo, no puede disponer de los elementos de prueba suficientes para la resolución favorable de este asunto;

Que en consecuencia, no justificándose la incapacidad física y comprobándose la prestación de 19 años, 4 meses y 7 días de servicios privilegiados carece de derecho al beneficio de la jubilación.

Por estas consideraciones y atentas las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria formulado por don Juan de Dios Chapo, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4349. — Repónganse los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Señor Ministro de Hacienda:

Creo que corresponde acordar al ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Juan de Dios Chapo, la jubilación extraordinaria que solicita, en primer lugar por haber prestado más tiempo de servicios del que exige, como mínimum, el art| 10 de la ley 4870 y luego por haber informado el Departamento Nacional de Higiene (fs. 23 vta.) que cuando Chapo dejó el servicio en 1914, ya verosímilmente se hallaba físicamente imposibilitado para continuar en él, a causa de la enfermedad cuya existencia comprobó en 1918 el mismo Departamento.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1922.

**José Nicolás Matienzo.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Febrero ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Juan de Dios Chapo, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por considerar que no habiendo llenado los requisitos exigidos por el art. 19 de la ley 4349, a su debido tiempo, no puede disponer de los elementos de prueba suficientes para la resolución favorable de este asunto, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene informa a fs. 24 vta., que la imposibilidad física del actor, se ha iniciado, más o menos en la época en que dejó de prestar servicios, o sea el 14

de Diciembre de 1914, llenándose así el requisito del art. 19 de la ley de la materia, que la Junta de la Caja desconoce por no ser en forma categórica, agregando que la naturaleza de las afecciones diagnosticadas, permite admitir que la iniciación se remonta a larga data;

Por tanto, quedando comprobada la imposibilidad física alegada por el actor para continuar en el ejercicio de sus funciones cuando dejó el cargo, corresponde acceder al pedido que se gestiona.

Por estas consideraciones y las concordantes del dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Revócase la resolución de referencia de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, declarando que don Juan de Dios Chapo, tiene derecho a la jubilación extraordinaria solicitada.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR — **R. Herrera Vegas — T. Le Bretón — Eufrasio S. Loza — M. Domecq García — Agustín P. Justo — C. I. Marcó.**

**Revocando una resolución de la Caja**

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Margarita Monzón de Domato, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Regino Alejo Domato, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 16 años, 9 meses y 2 días de servicios, como empleado de Correos y Telégrafos;

Que no obstante este antecedente el art. 26 de la ley 4349 estatuye terminantemente que no se computarán los servicios prestados antes de la edad de 18 años; situación en que se encontraba el señor Domato, según el cómputo de fs. 34 vta. y las constancias de autos de fs. 1;

Que procede la aplicación de la citada disposición legal por tratarse de un caso regido por las leyes vigentes con anterioridad a la promulgación de la ley 11.027, por haber fallecido el causante con fecha 12 de Julio de 1919.

Que en estas condiciones se comprueba sólo una antigüedad de 13 años, 8 meses, y 26 días, insuficiente para dar derecho a jubilación;

Que en consecuencia y estableciendo el art. 41 de la ley 4349 que la pensión se acordará a los sucesores del empleado fallecido con derecho a gozar de jubilación con sujeción a las prescripciones de dicha ley; y no concurriendo en el presente caso ese extremo,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaicones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Desestimar el pedido de pensión interpuesto por Da. Margarita Monzón de Domato, doña Paulina Mauricia, Da. Celia Margarita, don Regino Alejo, don Mario Agustín y doña Martina Angélica Domato, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Regino Alejo Domato.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4349. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Señor Ministro de Hacienda:

Mientras el art. 21 de la ley 11.027, promulgada en Julio de 1920, no modificó el régimen establecido en el art. 26 de la ley 4349, he tenido oportunidad de manifestar reiteradas veces mi opinión de que no eran computables a los efectos de la jubilación (y subsidiariamente de la pensión) los servicios prestados antes de la edad de 18 años cuando el empleado no hubiese sufrido descuento del 5 o|o sobre sus sueldos.

De consiguiente, creo ajustada a derecho la anterior resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que desestima el pedido de pensión interpuesto por doña Margarita Monzón de Domato, por sí y sus hijos menores, en razón de no haber prestado su difunto esposo Regino Alejo Domato, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos el tiempo de servicio necesario para obtener la jubilación, si no se le computan los servicios prestados antes de los 18 años.

La no computabilidad de los referidos servicios se basa en el hecho de haber fallecido el causante antes de la promulgación de la ley 11.027, en razón de que el art. 41 de la ley 4349 hace depender la pensión del derecho que el empleado tenía a gozar jubilación en la época de su fallecimiento.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.

**José Nicolás Matienzo**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Febrero ppdo., desestimando el pedido de pensión interpuesto por doña Margarita Monzón de Domato, doña Paulina Mauricia, doña Celia Margarita, don Regino Alejo, Don Mario Agustín y doña Martina Angélica Domato, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Regino Alejo Domato, por no alcanzar al mínimum de tiempo de servicios que da derecho, excluyendo los prestados antes de los 18 años de edad, en virtud de haber fallecido el causante antes de la sanción de la ley No. 11.027, y

Considernado:

Que la Caja de Jubilaciones en casos análogos ha acordado la pensión, obteniendo la aprobación consiguiente del Poder Ejecutivo, no existiendo en consecuencia, razón de orden legal para establecer una excepción; desconociendo el derecho que tienen los recurrentes;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Revocar la resolución de referencia, declarando que los peticionantes, tienen derecho a los beneficios de la pensión que solicitan.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR — **H. Herrera Vegas — Tomás Le Bretón — C. I. Marcó — Eufrasio S. Loza — M. Domecq García — Agustín P. Justo.**

# DECRETOS Y RESOLUCIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Nombramientos de personal en los establecimientos citados**

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédense las siguientes licencias, debiendo los substitutos que se designan ser remunerados con el sueldo del titular respectivo cuando son acordadas sin goce de sueldo, y en caso contrario, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes:

Escuela Industrial de la Capital: — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Estática Gráfica y Proyectos y Dibujo Arquitecto señor Rafael Sammartino, debiendo substituirlo entretanto los señores Ingeniero César Menegazzo (Estática Gráfica) y Arquitecto Feliciano Durand (Proyectos y Dibujo). Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Tecnología Mecánica, Ingeniero Eduardo Volpati, debiendo substituirlo entretanto el señor Carlos Harold Nielsen. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras, de los cursos nocturnos, señor José M. Speroni, debiendo sustituirlo entretanto el Ingeniero señor Raúl E. Sortini. — Exp. 2a. 18. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras, Ingeniero Rafael Lynch, debiendo substituirlo entretanto el doctor Manuel F. Castello. — Exp. 2a. 22. Desde el 23 de Marzo hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras doctor Javier Padilla, debiendo substituirlo entretanto el señor Silvio Bonardi. — Exp. 2a. 31. Seis meses, sin goce de sueldo a contar desde el 1o. de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras señor Agustín Barbagelata, debiendo substituirlo entretanto el señor Carlos Franchini. — Exp. 2a. 29. Seis meses, sin goce de sueldo, desde el 10 de Mayo último, al Profesor de Mecánica y Cinemática, Ingeniero señor Augusto Krause Arnim, debiendo substituirlo entretanto el Ingeniero señor Domingo Gaffuri. — Exp. 2a. 51. — Prórroga, por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 8 de Junio último, al Profesor de Ciencias y Letras señor José M. Speroni, debiendo substituirlo el Ingeniero señor Raúl E. Sortini. — Exp. 2a. 69. Prórroga, hasta fin del presente curso escolar, desde el 25 de Julio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de los cursos nocturnos (dos horas), Ingeniero señor Guillermo E. Cook, debiendo substituirlo el Ingeniero señor Harold Nielsen. — Exp. 2a. 70. Prórroga, sin goce de sueldo, por lo que resta del presente curso escolar, al Profesor de Ciencias y Letras doctor Mario Sáenz, debiendo continuar substituyéndolo el señor Silvio Bonardi. — Exp. 2a. 78, Prórroga por tres meses, sin goce de sueldo, desde el 8 de Septiembre del corriente año, al Profesor de Tecnología Mecánica Ingeniero Eduardo Volpati, debiendo continuar substituyéndolo el Ingeniero Carlos Harold Nielsen. — Exp. 2a. 79. Prórroga, hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, desde el 8 de Septiembre del corriente año, al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras), Arquitecto Rafael Sammartino, debiendo continuar substituyéndolo los señores Ingeniero César Menegazzo y Arquitecto Feliciano Durand.

Escuela de Comercio Sur. — Exp. 2a. 20. Un mes, con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras señor Arnaldo Jofré, debiendo substituirlo entretanto el señor Carlos A. Sánchez. — Exp. 2a. 45. Tres meses, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras señor Luis J. Souza, debiendo substituirlo entretanto el doctor Ricardo T. Sepich.

Escuela Industrial de La Plata. — Exp. 2a. 20. Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 22 de Junio último, al Ayudante de taller señor José Barbero Monreal.

Escuela de Comercio de Tucumán. — Exp. 2a. 10. Desde el 16 de Mayo hasta el 31 de Agosto del corriente año, sin goce de sueldo, al Profesor señor Nicasio Rivero, debiendo substituirlo entretanto los doctores Adolfo S. Carranza y César Padilla.

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez. —Exp. 2a. 60. Mientras permanezca bajo banderas, a contar desde el 1o. de Marzo último, al Mayordomo señor Remo Calzolari, debiendo substituirlo desde el 26 de Abril ppdo., el señor Antonio Perrune, quien será remunerado con la mitad del sueldo del titular. — Exp. 2a. 93. Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Maestro de Taller señor J. Fernández Hutter, debiendo substituirlo entretanto el señor Juan R. Bascolo.

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Exp. 2a. 223. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 12 de mayo último al Maestro de Dibujo señor Angel González del Real, debiendo substituirlo entretanto el señor José de Passols.

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. — Exp. 2a. 171. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 10 de Abril ppdo., al Maestro de Dibujo señor Juan Guzmán Machado, debiendo substituirlo entretanto el señor Sigifredo Wiaggio. — Exp. M. 115. Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el 30 de Abril último, al Secretario-Contador señor Domingo Manfredi (hijo), debiendo substituirlo entretanto el señor Pedro V. Zanoni.

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Exp. 2a. 162. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 13 de Abril último, al Maestro de Grado señor Francisco A. Calvimontes, debiendo substituirlo al señor Noé Bustamante.

Escuela Profesional de Mujeres No. 2 de la Capital. — Exp. 2a. 4. Seis meses, sin goce de sueldo, desde el 8 de marzo ppdo., a la Ayudante de Taller señora Lía González Carman de González Victorica, debiendo substituirla entretanto la señorita Mercedes González Carman. —Exp. 2a. 3 y 5. Desde el 8 de Marzo hasta el 2 de Abril, con goce de sueldo, a la Directora señorita Eduarda Rodríguez Larreta.

Escuela Profesional de Mujeres No. 3, de la Capital. — Exp. 2a. 4. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 6 de Abril último, a la Profesora de Economía Doméstica señora Luisa Lanús de Galup, debiendo substituirla entretanto la señorita María Esther Rico Mollard.

Escuela Profesional "Dolores Lavalle de Lavalle". — Exp. 2a. 5. Dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 7 de Abril ppdo., a la Maestra de Taller señora Sara de la S. de Flores.

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario. — Exp. 2a. 2. Desde el 1o. de Marzo último hasta fines del presente curso escolar, a la Maestra de Taller señora Juana F. de Juliá, debiendo substituirla entretanto la señorita María Armanda Rodríguez, remunerada con el sueldo de la titular. — Exp. 2a. 18. Desde el 12 de Abril ppdo., hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, a la Auxiliar señora Claudia B. de Guarnieri, debiendo substituirla entretanto la señorita Ana María Scrimaglio. —Exp. 2a. 26. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 10 de Mayo último, a la Ayudante de Taller señora Ana Ríos de Angel, debiendo substituirla entretanto la señorita Dominga Gómez. — Exp. 2a. 27. Cuatro meses, sin goce de sueldo, desde el 1o. de Agosto

del corriente año, a la Maestra de Taller señorita Blanca Kant, debiendo substituirla entretanto la señorita Lina Bacigaluppo.

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Exp. 2a. 4. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Maestra de Taller señorita Clemencia Larrosa.

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. Exp. 2a. 9. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Profesora de Economía Doméstica señorita Mercedes Gutiérrez, debiendo substituirla, entretanto, la señorita Sara L. Villagrán. — Exp. V-134. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., a la Profesora de Dibujo señora Rosario Bascary de Vergara, debiendo substituirla entretanto la señorita Josefina Forté. — Exp. 2a. 16. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Junio último, a la Ayudante de Taller señora María Helena Cámara de Posse, debiendo substituirla entretanto la señorita Delia Cámara. — Exp. 2a. 17. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Junio ppdo., a la Profesora de Economía Doméstica señorita Mercedes Gutiérrez, debiendo substituirla entretanto la señorita Sara L. Villagrán. — Exp. V. 285. Hasta al 30 de Septiembre del corriente año, prórroga de la acordada anteriormente, sin goce de sueldo, a la Profesora de Dibujo señora Rosario Bascary de Vergara, debiendo continuar substituyéndola la señorita Josefina Forté.

Escuela Profesional de Mujerese de Santiago del Estero. — Exp. 2a. 31. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 5 de Julio último, a la Auxiliar de Secretaría, señorita María Amalia Rodríguez, debiendo substituirla entretanto la señora Ameliana M. de Cortés.

Escuela Profesional de Mujeres de Salta. — Exp. 2a. 3. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., a los maestros de Taller señor Rodolfo Oertl y señora Julieta de Oertl, debiendo substituirlos entretanto las señoras Mercedes M. de Barberis, Angélica E. de Ferraris Sosa y señorita Elvira Sosa.

Instituto Nacional de Sordo-Mudos.— Exp. 2a. 6. Dos meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Maestra de Taller, señorita Estebina B. Martínez.

Ministerio. — Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial. — Exp. R 227. Tres meses, uno con goce de sueldo, a la Ayudante de 1a. Señorita Rosa E. Roux.

Escuela Normal de Profesoras "Presidente Roque Sáenz Peña." — Exp. 2a. 2. — Desde el 26 de Julio hasta el 12 de Agosto del corriente año, sin goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras Sra. Angelina Moine Carranza de Bonet, debiendo sustituirla entretanto la Srta. María C. Esilda Bianco. Exp. 2a. 5. Desde el 8 de Marzo hasta el 22 de Mayo últimos, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Miguel de Toro y Gómez; debiendo sustituirlo entretanto la Srta. Elena de Toro y Gómez. Exp. 2a. 16. Un mes, desde el 1o. de Mayo ppdo., sin goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras Srta. M. Nemesia Vassalli; debiendo sustituirla entre tanto la Sra. Dominga Herrera. — "Exp. 2a. 18. Desde el 1o. de Junio hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Coriolano Alberini, debiendo sustituirlo entretanto la Doctora en Filosofía y Letras Srta. Sofía Suárez. — Exp. 2a. 22. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 24 de Julio último a la Profesora de Ciencias y Letras Sra. Eleonora G. de Benvenuto; debiendo sustituirla entretanto la Profesora Normal Srta. María Amelia R. Villanis. — Exp. 2a. 24. Un mes, sin goce de sueldo, a contar desde el 27 de Julio último, a la Profesora de Ciencias y Letras (2 cátedras), Sra. Emma G. de Corbellini, debiendo sustituirla entre tanto la Srta. María Elena Vatteone y el Dr. Arturo R. Frutos. — Exp. S. 301. Seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Alejandro Sorondo, debiendo sustituirlo entre tanto el Dr. Federico Figueroa.

Escuela Normal de Profesores de la Capital. — Exp. 2a. 6. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros Sr. Luis García Lawson.— Exp. 2a. 12. Seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Educación Física y Estética Sr. José M. Roldán, debiendo sustituirlo entre tanto el Sr. Felipe Boero.

Escuela Normal de Maestras, No. 3 de la Capital. — Exp. 2a. 2. Seis meses, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., sin goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras Dra. María Teresa F. de Gaudino, debiendo sustituirla entretanto la Profesora Normal Srta. Delia Durand. — Exp. 2a. 5. Desde el 8 de Marzo hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. José Masi Elizalde; debiendo sustituirlo, entretanto la Maestra Normal señorita Alfonsina Masi Elizalde.

Escuela Normal de Maestras, No. 4 de la Capital. — Exp. 2a. 12. Desde el 3 de Mayo hasta el 3 de Noviembre del corriente año, sin goce de sueldo, a la Profesora de Educación Física y Estética Sra. María I. de Sánchez, debiendo sustituirla entretanto la Srta. María Elisa Buyó. — Exp. 2a. 19 Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Agosto del corriente azño, a la Maestra de Grado Srta. Elia Rodríguez Gómez, debiendo sustituirla entretanto la Srta. María Luisa Rossi.

Escuela Normal de Maestras, No. 5 de la Capital. — Exp. 2a. 5. Seis meses, a contar desde el 8 de Abril último, al Profesor de Educación Física y Estética Sr. Carlos Pedrell, debiendo sustituirlo entretanto el Sr. Evaristo Escobio, remunerado con el sueldo del titular.

Escuela Normal de Maestras No. 6 de la Capital. — Exps. 2a. 11 y 24. Desde el 17 de Marzo ppdo. hasta fin del presente curso escolar, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Maestra de Grado Srta. Mercedes Sandoval, debiendo sustituirla entretanto la Maestra Normal Srta. María Esther Teglia.— Exp. 2a. 6. Cinco meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 17 de Abril último, a la Profesora de Educación Física y Estética Sra. Carolina M. de Rocatagliata, debiendo sustituirla entre tanto la Srta. María Minerva Manassero.

Escuela Normal de Maestras, No. 8 de la Capital. — Exp. 2a. 7. Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Armando R. Marotta, debiendo sustituirlo entretanto, la Sra. Mercedes F. de Molina. — Exp. 2a. 9. Tres meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada anteriormente, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Carlos I. Morteo, debiendo continuar sustituyéndolo la Sra. Estela V. de Semino. — Exp. 2a. 10 Desde el 24 de Julio hasta del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Profefor de Educación Física y Estética Sr. Vicente Mazzoco, debiendo sustituirlo entretanto la Srta. Celina Mazzoco Sosa. — Exp. 2a. 18. Cinco meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Mayo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Armando R. Marotta, debiendo continuar sustituyéndolo la Sra. Mercedes F. de Molina. — Exp. 2a. 19. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 11 de Mayo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética Srta. María Lemos, debiendo sustituirla entretanto la señorita María Cambiaggio. — Expediente 2a. 28. Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 20 de Julio último, a la Profesora Srta. Clelia J. Illia, debiendo sustituirla entretanto la Srta. Manuela Williams. — Exp. 2a. 29. Prórroga, hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Carlos I. Morteo, debiendo continuar sustituyéndolo la Sra. Estela V. de Semino. — Exp. B. 220. Desde el 1o. de Marzo hasta el 1o. de Julio últimos, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. José A. Blanda.

Escuela Normal de Maestras, No. 9 de la Capital. — Exp. 2a. 5. Seis meses, a contar desde el 8 de Marzo último, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Leopoldo Maupas, debiendo sustituirlo entretanto la Sra. Gisberta Smith de Kurth. — Exp. 2a. 6. Seis meses, a contar desde el 8 de Marzo último, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado Srta. María Lucila Salustio, debiendo sustituirla entretanto la Maestra Normal señorita Elvira Magadalena Almós. — Exp. 2a. 33. Desde el 26 de Agosto hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Roque López, debiendo sustituirlo entretanto la señora María Felisa Fernández de Allende Lezama.

Escuela Normal de Maestras, No. 10 de la Capital. — Exp. 2a. 4. Seis meses, sin goce de sueldo, desde el 1o. de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Enrique Escalante Echagüe. — Exp. 2a. 6. Tres meses, sin goce de sueldo a contar desde el 8 de Marzo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras Sra. Elena C. Carbone de Contreras, debiendo sustituirla entretanto el doctor José M. Carbone.

Escuela Normal de Profesores de La Plata. — Exp. 2a. 28 Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 24 de Julio ppdo., a la Profesora de Música Srta. Adela Mercedes Quijano, debiendo sustituirla entretanto la Srta. Mercedes Griffin. — Exp. 2a. 26 Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, desde el 24 de Julio último, a la Profesora de Música Sra. Ana María Prola de Platero; debiendo sustituirla la Srta. María Mercedes Griffin.

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Seis meses, sin goce de sueldo, a la Secretaria señorita Brenda Bassi, debiendo substituirla la Maestra Normal señorita Sara Bassi.

Escuela Normal de Avellaneda. Exp. 2a. 13. Cuatro meses, sin goce de sueldo, desde el 6 de Junio último, a la Profesora de Ciencias y Letras, señorita María Angélica López, debiendo substituirla las señoritas Josefa Vieyra (2 horas) y Cecilia García Tuñón (4 horas).

Escuela Normal de Quilmes. — Exp. 2a. 16. Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, desde el 8 de Mayo último a la Maestra de Grado señorita Rosa D. Frontini, debiendo substituirla la señorita María Míguez González. — Exp. 2a. 17. Cinco meses, sin goce de sueldo, desde el 8 de Marzo ppdo., a la Escribiente señorita María E. Rayces, debiendo substituirla la señorita María Vazzano.

Escuela Normal de Lincoln. — Exp. 2a. 8. Dos años, desde el 8 de Marzo, con la mitad del sueldo, de acuerdo a la Ley 4707, al Auxiliar de Secretaría y Bibliotecario señor Adolfo Etcheverry, debiendo substituirlo entretanto la señorita Josefa Stella Gómez.

Escuela Normal de Pehuajó. — Exp. 2a. 27. Desde el 8 de Marzo hasta el 30 de Abril ppdos., a la Secretaria señorita Angela Beccar, sin goce de sueldo.

Escuela Normal de San Pedro. Exp. 2a. 5. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Abril ppdo., a la Auxiliar-Escribiente señorita María Teresa Muller debiendo substituirla entretanto la señorita María Sánchez Negrete. — Exp. 2a. 7. Por el término de un año, a contar desde el 17 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras señor Pedro N. Ferreira, debiendo substituirlo entretanto la señorita Blanca B. García Olivera y el señor Fernando Larrondo, remunerados de acuerdo con la ley de servicio militar obligatorio. — Exp. 2a. 28. Desde el 20 de Julio hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado señora Clotilde Giobanetti de Satostegui, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señorita Helena R. Monteverde.

Escuela Normal de Tandil. — Exp. 2a. 22. Cinco meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 19 de Abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras doctor Rogelio Arechea, debiendo substituirlo entretanto el Profesor Normal señor Lázaro Fernández (3 horas) y la señorita Felipa D'Angelo (3 horas).

Escuela Normal de Chivilcoy. — Exp. 2a. 9. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 17 de Abril ppdo., a la Maestra de Grado señora Arminda A. de Rodríguez Jáuregui, debiendo substituirla la Maestra Normal señorita Estela Zunino.

Escuela Normal de Las Flores.—Exp. 2a. 4. Seis meses, sin goce de sueldo, desde el 8 de Marzo último, a la Profesora de Educación Física y Estética señorita Luisa Urquía, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal, señora María Beatriz Jean Georges de Lucangioli. — Exp. 2a. 16. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Junio ppdo., a la Maestra de Grado señorita María Esther Gramajo, debiendo substituirla entretanto la señorita Celia García Montecavaro.

Escuela Normal de Chascomús — Exp. 2a. 1. Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 10 de Marzo último, a la Profesora de Educación Física y Estética, señorita Inocencia Morales Muñoz.

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Exp. 2a. 2. Cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras señor Emilio L. Bengoa, debiendo substituirlo entretanto la doctora María Eugenia Rosales.—Exp. 2a. 7. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Abril último, a la Maestra de Grado señorita María A. Ciampi, debiendo substituirla entretanto la maestra Normal señorita Elena Gardimer.

Escuela Normal de Olavarría. — Exp. 2a. 3. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras señorita María Celia Otero, debiendo substituirla entretanto el señor Antonio Mazzuchi.

Escuela Normal de San Nicolás. — Exp. 2a. 3. Seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Profesora de Educación Física y Estética señora Josefina A. de Mora, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señorita Prudencia M. Gallo.

Escuela Normal de Santa Fe. — Exp. 2a. 21. Desde el 1o. de Abril hasta el 30 de Septiembre del corriente año, sin goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras señora Julia Leuman de Biolcati, debiendo substituirla la Maestra de Grado señorita Blanca Cabral de la Viña, y a ésta, en el grado, la Maestra Normal señorita Cora Giménez Funes. —Exp. 2a. 27. Desde el 1o. de Mayo hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras doctor Luis M. Niklison, debiendo substituirlo entretanto el Profesor Normal señor Marcelino B. Martínez. — Exp. 2a. 29. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 11 de Mayo ppdo., a la Auxiliar-Escribiente señorita Ivonne Prause, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señorita Ana Angélica Bulbich.

Escuela Normal de Esperanza.—Exps. 2a. 39, C. 179 y 303. Cuatro meses y medio, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor señor Augusto A. Cansttat.

Escuela de San Justo. — Exp. 2a. 11. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Abril último, a la Maestra de Grado señorita Blanca Garassino,

debiendo substituirla entretanto la señorita Delia Gómez.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Exp. 2a. 17 y 24. Desde el 23 de Abril hasta el 30 de Noviembre del corriente año, sin goce de sueldo, a la Ayudante de Educación Física y Estética, señorita Sara Corvalán Mendilaharzu, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señorita Eleazara Eulalia Gutiérrez. — Exp. 2a. 18. Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada anteriormente, al Profesor de Ciencias y Letras señor José López Piñón, debiendo substituirlo entretanto el señor Andrés Zaninetti.

Escuela Normal de Gualeguay.—Exp. 2a. 6 Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Educación Física y Estética y Auxiliar de Secretaría señor Josué T. Wilkes, debiendo substituirlo entretanto el señor Fidel Díaz. — Exp. 2a. 7. Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., a la Ayudante de Gabinete señora Celia M. de Legna, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señorita María Amelia Griego.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Exp. 2a. 4. Cinco meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras doctor Julio A. Benítez, debiendo substituirlo entretanto el señor Eduardo Domínguez.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Exp. 2a. 6. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras, señora María Colomba Costa de Pérez, debiendo substituirla entretanto la señora Arminia C. de Baroffi. — Exp. 2a. 7. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Profesora de Educación Física y Estética señorita María S. Figueroa, debiendo substituirla entretanto la señorita Encarnación Airaldi.— Exp. 2a. 22. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, desde el 27 de Julio ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética (1 cátedra y 5 horas), señora Dolores O. de Díaz, debiendo substituirla, entretanto la Maestra Normal señorita Matilde Pérez. — Exp. 2a. 23. Un mes, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada anteriormente, a la Maestra de Grado señora Otilia D. B. de Fernández, debiendo continuar substituyéndola la Maestra Normal señorita Luisa de Llanos.

Escuela Normal de Esquina. — Exp. 2a. 10. Prórroga, por dos meses, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado, señora María del Pilar Bonás de César, debiendo continuar substituyéndola la Maestra Normal señorita Isabel Santos Delfino. —Exp. 2a. 13. Seis meses, sin goce de sueldo, desde el 18 de Abril ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros (3 horas), señor Ercilio E. Grielo, debiendo substituirlo entretanto la señora María S. de Naspleda. — Exp. 2a. 15. Dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 2 de Mayo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (6 horas), señora J. Raquel Bianchi de Berzani, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal y Farmacéutica señorita Ana Dolores Bianchi. — Escuela Normal de Goya. — Exp. 2a. 11. Seis meses, uno con goce de sueldo, desde el 1o. de Mayo ppdo., al Profesor de Música señor Juan Pagés Simoca, debiendo substituirlo entretanto el señor Ignacio Grau. — Exp. 2a. 12. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Abril último, a la Maestra de Grado señora Isabel L. H. de Baibiene, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señorita Dolores Speroni. — Exp. 2a. 15. Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Mayo ppdo., a la Maestra de Grado señorita Rosario A. Salas, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señora Euclides G. de Aliverti. — Exp. 2a. 20. Cuatro meses sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Agosto del corriente año, a la Maestra de Grado señora J. Virginia G. de Mallo, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señora Euclides G. de Aliverti.

Escuela Normal de Santo Tomé. — Exp. 2a. L. Desde el 1o. de Mayo hasta el 31 de Julio ppdos., sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras señor P. Telmo Grabe, debiendo substituirlo entretanto los señores Ciro L. Báez (3 horas) y Francisco S. Artigas (6 horas).

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — Exp. 2a. 7. — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 16 de Marzo ppdo., prórroga, al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Santos C. Moreno, debiendo continuar substituyéndolo los doctores Isaías R. Bas y Bernardo N. Bas. — Exp. 2a. 8. Tres meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 18 de Marzo último, a la Ayudante de Gabinete señorita Manuela A. García. — Exp. 2a. 20. Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 24 de Julio ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras señorita Nelly Olmedo, debiendo substituirla entretanto la señorita Ernestina Argüello. —Exp. 2a. 22. Dos meses, sin goce de sueldo prórroga, a la Ayudante de Gabinete señorita Manuela Amalia García, debiendo substituirla la señorita Noemí Torres Martínez. — Exp. 2a. 24. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Agosto del corriente año, al Profesor de Ciencias y Letras doctor Rafael M. Berrotarán, debiendo substituirlo entretanto el Maestro Normal señor Agelio Lescano.

Escuela Normal de Bell-Ville. — Exp. 2a. 12. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., a la Auxiliar-Escribiente señorita Feliciana Almeira, debiendo substituirla entretanto el señor Santiago H. Cavo. — Exp. 2a. 22. Desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio último, sin goce de sueldo, a la Profesora de Educación Física y Estática señorita Angela Terzaga, debiendo substituirla entretanto la señorita María Lucila Machado. — Exp. 2a. 23. Por todo el presente curso escolar, con goce de la mitad del sueldo, de acuerdo a la Ley 4707, al Celador señor Horacio Martínez. — Exp. 2a. 22. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Junio ppdo., a la Auxiliar-Escribiente señorita Feliciana Almeira, debiendo substituirla entretanto el señor Santiago H. Cavo.

Escuela Normal de Río Cuarto. — Exp. 2a. 5. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras doctor Luis Garzón Funes. — Exp. 2a. 16. Dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 13 de Mayo ppdo., a la Maestra de Grado señora Eva Z. de Marinossi, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señorita Lilia Limonti.

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Exp. 2a. 8. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 21 de Julio ppdo., a la Maestra de Grado Señora Isabel Pubill de Giaccaglia, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señorita Lucía Muriondo.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Exp. 2a. 22. Seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor señor Santiago Rozada. — Exp. 2a. 61. Cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Julio ppdo., a la Celadora señorita Carmen R. Quevedo, debiendo substituirla entretanto la señorita Genoveva Báez. — Exp. A. 184. Seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 24 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras señor Dídimo Argañaraz.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Exp. 2a. 10. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Maestra de Grado señora Brígida Aráoz Alvarez de López Rivarola, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señorita Alicia Díaz. — Exp. 2a. 23. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Mayo ppdo., a la Profesora de Historia y Geografía (7 horas), señora Sara C. A. de Neirot, debiendo substituirla entretanto la señorita Rita Argañarás y la señora María E. L. de San Martín. — Exp. 2a. 24. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Mayo último, a la Profesora de Labores y Trabajo Manual señora Enriqueta V. de Pinto, debiendo substituirla entretanto las señoritas Antonia Díaz y María Luisa Argañarás . — Exp. 2a. 25. Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 5 de Mayo ppdo., a la Profesora de Francés señorita María Amalia Rodríguez, debiendo substituirla entretanto el señor Antonio P. Mora. — Exp. 2a. 26. Desde el 9 de Mayo hasta el 30 de Junio ppdos., sin goce de sueldo, a la Profesora de Música señorita Elvira Helman Gauna, debiendo substituirla entretanto la señorita Mercedes Suasnábar. — Exp. 2a. 30. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 5 de Julio ppdo., a la Profesora de Francés, señorita María Amalia Rodríguez, debiendo substituirla entretanto el señor Antonio P. Mora.

Escuela Normal de Frías. — Exp. 2a. 14. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 10 de Mayo último, a la Maestra de Grado señora Rosa T. D. de Funes, debiendo substituirla entretanto el Maestro Normal señor Manuel M. Luna.

Escuela Normal de La Banda. — Exp. 2a. 5. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Maestra de Grado señorita Herminia López, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señorita Sara Zarvá.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Exp. 2a. 5. Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros señor José Lozano Muñoz, debiendo substituirlo entretanto el señor Julio Santillán. — Exp. 2a. 7 y 24. Cuatro meses y medio, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Abril último, a la Maestra de Grado señora Mercedes Leal Lobo de Fagalde, debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal señorita Julio Cornet. —Exp. 2a. 12. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras señor Horacio Montenegro, debiendo substituirlo entretanto el señor Agustín Herrera.

Escuela Normal de Salta. — Exp. 2a. 28. Desde el 16 de Junio hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado Sra. Delicia López de Martínez; debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal Srta. Lola López.

Escuela Normal de Rosario de la Frontera. — Exp. 2a. 10. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Abril ppdo., a la Maestra de Grado Sra. María Lydia M. de González; debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal Srta. Margarita Dellacasa.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Exp. 2a. 6. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Saturnino Gutiérrez; debiendo substituirlo entretanto la maestra Normal Srta. Julia Gómez.

Escuela Normal de Santa María. — Exp. 2a. 6 y 19. Dos meses y medio, con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Directora y Profesora Srta. Clorinda Orellana Herrera.

Escuela Normal de La Rioja. — Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Julio ppdo., a la Secretaria Sra. María Elena C. de de la Colina; debiendo substituirla entretanto el Maestro Normal Sr. José G. Agüero.

Escuela Normal de Chilecito. — Exps. 2a. 6 y H-45. Desde el 8 de Marzo hasta el 30 de Mayo últimos, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Eleazar Herrera Motta; debiendo substituirlo entretanto el Dr. Carlos Castillo. — Exp. 2a. 9. Desde el 8 de Marzo ppdo., hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, a la Profesora de Educación Física y Estética Sra. María H. M. de Bustos; debiendo substituirla entretanto la Srta. María Lidia Dávila. — Exp. 2a. 10. Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 16 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Arturo Molina Videla; debiendo substituirlo entretanto el Agrimensor Sr. Benjamín Dávila.

Escuela Normal de San Juan. — Exp. 2a. 34. Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 16 de Mayo ppdo., a la Ayudante Sra. Julia A. de Muriel; debiendo substituirla entretanto la Srta. Ernestina Andino. — Exp. 2a. 46. Desde el 21 de Julio hasta el 15 de Diciembre del corriente año, sin goce de sueldo, a la Profesora de Matemáticas Srta. Juana Videla. — Exp. 2a. 51. Cuatro meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 3 de Agosto del corriente año, a la Auxiliar Sra. Julia A. Z. Muriel; debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal Srta. Amira Antúnez.

Escuela Normal de Rivadavia. — Exp. 2a. 14. Desde el 8 de Abril hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Maestro de Grado Sr. Juan Nastri; debiendo substituirlo entretanto la Srta. Adelaida Comeglio.

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Exps. 2a. 7 y 37. Cinco meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Profesora de Dibujo Srta. Laura Aguilera; debiendo substituirla entretanto la Srta. Catalina P. Gatica.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Exp. 2a. 22. Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 19 de Abril ppdo., a la Profesora de Música Srta. María Corina Ramallo; debiendo substituirla entretanto la Srta. María Emma Encinas.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). — Exp. 2a. 7. Desde el 1o. de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, sin goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras Srta. Rosa Blanchet; debiendo substituirla entretanto la Maestra Normal Srta Rosenda Quiroga. — Exp. E-55. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., a la Profesora de Música Sra. María del C. Blanco. de Escobar.

Escuela Normal de Posadas. — Exp. 2a. 7. — Cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Director y Profesor Sr. Faustino F. Berrondo. — Exp. 2a. 8. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética Srta. María Dolores Martínez; debiendo substituirla entretanto la Sra. Carolina M. de Fiallo. — Exp. 2a. 9. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Eduardo Domínguez Ortiz; debiendo substituirlo entretanto la Srta. Arminda Pereyra.

Escuela Normal de Resistencia. — Exp. 2a. 9. Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Profesora de Educación Física y Estética Srta. Adelina Sannazzaro; debiendo substituirla entretanto la Sra. L. de G. de la Fuente.

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Exp. 1a. 10. Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Pedro L. Osorio; debiendo substituirlo entretanto los Sres. Luis Ernesto Rabuffetti y Carlos Brusco, en una cátedra cada uno, desde el 1o. de Junio, y durante los meses de Abril y Mayo últimos, los Sres. José S. Fernández y Luis Ernesto Rabuffetti. — Exp. 1a. 17. Dos

meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Abril ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros Sr. Alfredo M. Mulgrew; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Federico M. Burnett. — Exp. 1a. 46. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Ricardo M. Pereyra; debiendo substituirlo entretanto el Sr. José Mastrángelo. Cinco meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Marzo último, al Bibliotecario Sr. Arturo N. Massa; debiendo substituirlo desde esa fecha hasta el 30 de Abril el Sr. José L. Pardo, y desde el 1o. de Mayo el Sr. Carmelo Peralta.

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Exp. 2a. 5. Prórroga, hasta fin del presente curso escolar, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Teófilo R. Lecour; debiendo continuar substituyéndolo el Dr. José M. del Campo. Exp. 1a. 6. Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 10 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Edison P. Podestá. — Exp. 1a. 9. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Marzo ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros Sr. Ricardo Blamey Lafone; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Máximo Eguía. — Exp. 1a. 11. Cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 2 de Junio último, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Carlos H. Viedma; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Luis Ernesto Rabuffetti. — Exp. 1a. 12. Desde el 27 de Junio ppdo., hasta tanto dure la misión que desempeña en la intervención Nacional en San Juan, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Ismael Berón de Astrada; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Ernesto Benavídez. — Exp. 1o. 14. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, desde el 1o. de Agosto del corriente año, a la Profesora de Ciencias y Letras Sra. María Esther Betencourt de Badaracco; debiendo substituirla entretanto el Sr. Luis M. Pelly.

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Exp. 1a. 8. Un mes, con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Arnaldo Jofré. — Exp. 1a. 9. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Profesora de Educación Física y Estética Sra. María E. Arenz de Beaupuy; debiendo substituirla entretanto el señor Lucas Resendi. — Exp. 1a. 10. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Alberto Beláustegui; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Roberto Vico Torrá. — Exp. 1a. 11. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (3 cátedras), Dr. Ricardo Levene; debiendo substituirlo entretanto los Sres. Julio Picarel (2 cátedras) y Arturo Fazio (1 cátedra). — Exp. 1a. 12. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Alberto Uriburu; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Samuel Castro. — Exp. 1a. 5. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Profesora de Idiomas Extranjeros Srta. María Lía Cejas; debiendo substituirla entretanto el Dr. León García. — Exp. 1a. 30 Desde el 18 de Mayo hasta el 30 de Junio, con goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Angel Menchaca. Exp. 1a. 30. Prórroga, por tres meses, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Héctor Solari; debiendo substituirlo los Sres. Joaquín del Castillo y Lucas Rosendi. — Exp. 1a. 38. Prórroga, hasta el 17 de Septiembre del corriente año, al Profesor de Idiomas Extranjeros Dr. Ricardo Blamey Lafone, sin goce de sueldo. — Exp. 1o. 41. Prórroga, por dos meses, sin goce de sueldo, a la Profesora de Educación Física y Estética Sra. Venancia López de Varandier; debiendo continuar substituyéndola la Profesora Normal Srta. Sara Arenz. — Exp. 1o. 42. Prórroga, por tres meses, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Angel Menchaca.

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Exp. 1a. 16. Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 12 de Marzo ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros Sr. Estanislao Pirovano. — Exp. 1o. 23. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Ricardo A. Paz; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Ventura Estupiñán Alvarez. — Exp. 1a. 14. Prórroga, por cuatro meses, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Ricardo A. Paz; debiendo continuar substituyéndolo el Sr. Ventura Estupiñán Alvarez.

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Exp. 1a. 12. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Jorge Magnin; debiendo substituirlo entretanto el Dr. Félix Magnin. — Exp. 1a. 39. Prórroga, por cuatro meses, sin goce de sueldo, al Ayudante de Gabinete Sr. Alberto García; debiendo continuar substituyéndolo el Sr. Prudencio Tejerina.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Exp. 1a. 20. Seis meses, a contar desde el 1o. de Abril ppdo., sin goce de sueldo, al Jefe de Trabajos Prácticos de Química Dr. Luis María Gallo; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Lamberto Berardi. — Exp. 1a. 23. Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Eugenio Corbet France. — Exp. 1a. 33. Desde el 17 de Mayo hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Emilio M. Jáuregui; debiendo substituirlo entretanto el Dr. Salvador Debenedetti. — Exp. 1a. 36. Desde el 1o. de Junio hasta el 30 de Noviembre del corriente año, sin goce de sueldo, al Jefe de Trabajos Prácticos Sr. Urbano Mialock; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Juan Converset. — Exp. 1a. 44. Prórroga, hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Jacobo Laub; debiendo substituirlo entretanto los Sres. Julio Santiago Porcet y Juan Pedro Batann.

Liceo Nacional de Señoritas. — Exp. 1a. 2. Seis meses, sin goce de sueldo, desde el 8 de Marzo ppdo., en una de las cátedras de Castellano que dicta, a la Profesora Srta. Helena C. Rossi; debiendo substituirla entretanto la doctora en Filosofía y Letras Srta. Delia Perent. — Exp. 1a. 3. Cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Raúl Wernicke; debiendo substituirlo entretanto el Ingeniero Sr. León Walls.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Profesora de Grado Srta. María Lía Cejas; debiendo substituirla entretanto la Profesora Normal Srta. María Luisa Redoano. — Exp. 2a. 6. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, a la Auxiliar Srta. María Cristina Igarzábal; debiendo substituirla entretanto la Srta. Delia S. Cabid.

Colegio Nacional de San Isidro. — Exp. 1a. 11, 24 y 33. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 3 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Rafael Noceti; debiendo substituirlo entretanto el Dr. Luis I. Fuentes.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Exp. 1a. 5 y 35. Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el 30 de Noviembre del corriente año, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Emilio L. Bengoa; debiendo continuar substituyéndolo los Dres. Ricardo J. Cirio y Santiago L. Balade. — Exp. 1a. 7. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Escribiente de Secretaría y Ayudante de Gabinete Sr. Arístides Ramognini; debiendo substituirlo entretanto los Sres. Carlos A. Aita y Ponciano M. Herrera, respectivamente. — Exp. 1a. 10 y 43. Ocho meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Daniel G. Miró; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Luis Martínez Urrutia. — Exp. 1a. 11 y 33. Prórroga, por siete meses, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Alberto Riva; debiendo continuar substituyéndolo los Dres. Felipe Ismael Díaz y Ricardo J. Cirio.

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Exp. 1a. 4 y 6. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras (10 horas), Sr. Francisco Urondo; debiendo substituirlo entretanto los Sres. Pedro [illegible] Vagaria (1 hora), Rafael Caste[illegible], y José Doroteo Caro (3 horas).

Colegio Nacional de Azul. — Exp. 1a. 10. Prórroga, por seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Francisco P. Yanzi; debiendo continuar substituyéndolo los Sres. Lisandro Salas, Ismael López Merino y David Cordeviola.

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Exp. O-126. Prórroga, por dos meses, cias y Letras Sr. Floridor Orihuela; de- sin goce de sueldo, al Profesor de Cien- biendo continuar substituyéndolo el Sr. Jaunario Zelaya. — Exp. L-69. Prórroga, hasta el 30 de Junio último, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Manuel Lucero; debiendo continuar substituyéndolo el Sr. Aníbal Lucero.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Exp. 1a. 36 y 65. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 11 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Mateo Quijano; debiendo substituirlo entretanto los Sres. Alfredo Madrazo y Alfredo M. Bello. — Exp. 1a. 38. Dos meses, a contar desde el 19 de Marzo ppdo., sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Alejandro Grüning Rosas; debiendo substituirlo entretanto los Sres. José Torralvo y Pablo Vrillaud. — Exp. 1a. 46. Cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 24 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Guillermo de Goicoechea; debiendo substituirlo entretanto los Dres. Nicolás D. Bello y Antonio Juliá.

Colegio Nacional de Rosario. — Exp. 1a. 5. Desde el 8 de Marzo hasta el 1a. de Mayo último, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Julio H. Brandan.

Colegio Nacional de Rosario (Nuevo). — Prórroga, por seis meses, sin goce de sueldo, al Profesor de Educación Física y Estética Sr. Domingo Vittoria; debiendo substituirlo entretanto la Srta. Filomena Vittoria. — Exp. 1a. 10. Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Emilio Biagosch. — Exp. 1a. 13. Tres meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras Ingeniero Miguel Cuomo; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Antonio Foz. — Exp. 1a. 37 y 46. Prórroga, hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Ingeniero Miguel Cuomo; debiendo substituirlo entretanto la Profesora Normal Srta. María Angélica Ciafardini.

Colegio Nacional de Corrientes. — Exp. 1a. 15 y 40. Desde el 8 de Marzo hasta el 31 de Agosto del corriente año, sin goce de sueldo, al Profesor Sr. Juan M. Levy; debiendo substituirlo entretanto, en Ciencias y Letras los Sres. Miguel Berón de Astrada (8 horas) y Antonio Lamela (4 horas) y en Idiomas Extranjeros los Sres. Carlos N. Hedemann (4 horas) y Oscar R. Saccheri (2 horas). — Exp. 1a. 19. Prórroga, por treinta días, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Gustavo Gómez; debiendo continuar substituyéndolo la Sra. Estela G. de Gómez y el Sr. Miguel Berón de Astrada, en una cátedra cada uno, hasta el 15 de Abril y en adelante el Sr. Vicente Fidel López.

Colegio Nacional de Goya. — Exp. 1a. 4. Cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 4 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Domingo Fariolli. — Exp. 1a. 6. Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. José M. Gallo; debiendo substituirlo entretanto los Sres. Juan B. Galarza Ortiz, Renato Pérez González y Dr. Manuel D. Lipper.

Colegio Nacional de Posadas. — Exp. 1a. 6 y 26. Desde el 8 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Aurelio R. Galíndez; debiendo substituirlo entretanto los Sres. César Acardi (3 horas) y Santiago F. Ormella (2 horas. — Exp. 1a. 29. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 21 de Julio último, al Profesor de Ciencias y Letras Dr. J. Wenceslao Segovia; debiendo substituirlo entretanto el Dr. Federico Esquivel.

Colegio Nacional de Paraná. — Exp. 1a. 25. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, desde el 1o. de Abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Fermín Uzin, debiendo substituirlo entretanto los Sres. Ricardo Solari y Juan Enrique Chichizola.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Exp. L-114. Cinco meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de este establecimiento y de la Escuela Normal de Profesores, Sr. José López Piñón; debiendo substituirlo en el Colegio Nacional los señores Andrés Zaninetti, Raúl Fernández y Jaime Vidal y en la Escuela Normal el Sr. Andrés Zaninetti.

Colegio Nacional de Córdoba. — Exp. 1a. 14. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 7 de Mayo último, al Profesor de Idiomas Extranjeros Sr. Víctor Ree; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Wilfrid Hughes. — Exp. 1a. 19. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 23 de Abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Ernesto Carranza Centeno; debiendo substituirlo entretanto el Dr. Mario Fontana. — Exp. 1a. 23. Ocho meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Luis I. Rodríguez; debiendo substituirlo entretanto el Ingeniero José María Martinelli.

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Exp. 1a. 13. Desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Mayo último, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Julio Brünner Núñez; debiendo substituirlo entre tanto el Sr. Carlos F. Yoder. — Exp. 1a. 26. Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 28 de Julio ppdo., a la Auxiliar Srta. María Delia Magnasco; debiendo substituirla entretanto la Srta. Laura Zabala.

Colegio Nacional de Salta. — Exp. 1a. 3. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo último, al Profesor de Idiomas Extranjeros Sr. Eduardo Remy Aráoz; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Rogelio E. Cornejo. — Exp. 1a. 23. Prórroga, por cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Julio L. Paz; debiendo continuar substituyéndolo el Sr. Manuel R. Alvarado.

Colegio Nacional de Mendoza. — Exp. 1a. 20 y 29. Prórroga, por seis

meses y medio, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Manuel C. Torres Ibáñez; debiendo continuar substituyéndolo el Dr. Salomón Brandi. — Exp. 1a. 30. Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 5 de Mayo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Arturo Cubillas; debiendo substituirlo entretanto el Dr. Salomón Brandi. — Exp. 1a. 41. Prórroga, por un mes, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Ramón Moyano.

Colegio Nacional de San Juan. — Exp. 1a. 11. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Marzo ppdo., a la Profesora de Idiomas Extranjeros Sra. Florencia A. Torres de Barboza. — Exp. 1a. 22. Prórroga, por tres meses, sin goce de sueldo, al Rector Manuel Leiva Daza.

Colegio Nacional de San Luis. Exp. 1a. 7. Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 20 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Enrique Arigós. — Exp. 1a. 11. Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. José M. Lucero.

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Exp. 1a. 6. Un mes, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Alberto J. Grassi; debiendo substituirlo entretanto los Sres. Ernesto Scurronille (4 horas), Raúl Perazo Naón (3 horas) y M. R. Avila (3 horas).

Escuela de Comercio de La Plata. — Exp. 2a. 13. Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 5 de Septiembre del corriente año, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Carlos Sánchez Viamonte; debiendo substituirlo entretanto el Sr. Antonio M. de Cacnea.

Art. 2o. — Apruébase los servicios prestados por el siguiente personal:

Academia Nacional de Bellas Artes. — Exp. C-2675. Sr. Alberto M. Rossi, en seis horas de Dibujo, en reemplazo del Sr. Reinaldo Giudici, que falleció, desde el 20 de Agosto de 1921 hasta el 9 de Junio de 1922. — Exp. C-2700. Sr. Alfredo G. Torcelli, en seis horas de Profesorado, desde el 1o. de Enero hasta el 9 de Junio último. — Exp. C-2702. Sr. Rodolfo Franco, en seis horas de Artes Decorativas, desde el 6 de Abril hasta el 9 de Junio ppdos.

Escuela Industrial de Santa Fe. — Exp. U-282. Sr. Benito Bella, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo hasta el 26 de Junio del corriente año; y Sr. Celestino Mounier, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 12 de Abril hasta el 26 de Junio del corriente año.

Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos). Exp. 2a. 488|921. Señor Exequiel Leyarte, como Director, desde el 1o. de Marzo hasta el 10 de Agosto de 1921, debiendo liquidársele la diferencia de sueldos entre ese cargo y el de Jefe de Talleres, de que es titular.

Escuela de Artes y Oficios de Mendoza. — Exp. 2a. 224. Sr. Santiago P. Ferro, como Secretario-Contador, en reemplazo del Sr. Manuel Fernández Coreotegui, que renunció, desde el 15 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1919.

Escuela de Industrias Químicas de San Juan. — Exp. 2a. 155. — Sr. Thelismar Fonseca, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. — Exp. 2a. 29. Srta. Adelina Vieyra, como suplente de la Secretaria Srta. María Leonor García, desde el 1o. de Enero hasta el 31 de Julio del corriente año.

Escuela Normal de Maestras, No. 8 de la Capital. Exp. 2a. 4 y 23. — Maestra Normal Srta. Angela E. Franceschini, como Maestra de Grado, en reemplazo de la Sra. Teresa M. de Yakob, que renunció, desde el 8 de Marzo hasta el 17 de Abril últimos.

Escuela Normal de Azul. Exps. 2a. 20 y D-186. Srta. Herminia O. Del Buono, en trece horas de Educación Física y Estética, durante los meses de Octubre y Noviembre de 1921, en lugar del Sr. José V. Casás, que se jubiló, y desde el 13 de Marzo hasta el 21 de Junio de 1922.

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Exps. 2a. 25 y L-137. — Srta. C. Isabel Luna, en reemplazo del Profesor de Trabajo Manual (2 cátedras), Sr. G. Taboada Mora, que se hallaba con licencia, desde el 1o. de Marzo hasta el 30 de Junio de 1921. — Exp. 2a. 31. Sr. Eriberto Rodríguez Ponce, en una cátedra de Ciencias y Letras en reemplazo del Sr. G. Taboada Mora, que se hallaba con licencia, desde el 1o. de Marzo hasta el 30 de Junio de 1921.

Escuela Normal de Chivilcoy. — Exp. 2a. 15. Srta. Estela Zunino, como Auxiliar de Secretaría, desde el 1o. de Abril ppdo. hasta la fecha de este Decreto.

Escuela Normal de Pergamino. — Exp. 2a. 28. Profesores de Ciencias y Letras, Sra. María E. N. P. de Tarín Ros, tres horas, desde el 8 de Marzo hasta el 20 de Abril últimos; Srta. Elena Derisi, seis horas, desde el 8 de Marzo hasta el 30 de Abril ppdos.; Srta. Ana Epifanio, cuatro horas, desde el 8 hasta el 30 de Marzo último; Srta. Emilio Crespo, cuatro horas, desde el 8 de Marzo al 30 del mismo mes y en tres horas desde el 8 de Marzo al 9 de Abril ppdos.; Srta. Ana Epifanio, dos horas, desde el 8 de Marzo hasta el 9 de Abril últimos y Sra María F. C. de Mendiburu, en cuatro horas de Francés, desde el 8 de Marzo hasta el 20 de Abril últimos.

Escuela Normal de San Justo (Santa Fe). — Exp. 2a. 37. Sr. Gregorio B. Pent, como Secretario, desde el 23 de Abril hasta el 12 de Diciembre de 1920.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Exp. C-436. Sr. Rafael Caraballo, en una hora de Ciencias y Letras desde el 1o. al 31 de Marzo de 1920, y en ocho horas, desde el 1o. de Abril de 1920 hasta el 28 de Febrero de 1921. — Exp. M-340. Sra. Elvira Chiletegui de Mardón, en dos horas de Ciencias y Letras desde el 1o. de Marzo de 1920 hasta el 28 de Lebrero de 1921. — Exp. G-302. Sr. Luis Grianta, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo de 1920 hasta el 28 de Febrero de 1921. — Exp. L-338. Srta. Micaela López, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo de 1920 hasta el 28 de Febrero de 1921. — Exp. P-228. Srta. Angélica M. Parodié Mantero, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo de 1920 hasta el 28 de Febrero de 1921. — Exp. P-229. Sra. Leonor B. de Parodi, en dos horas de Música, desde el 1o. de Marzo de 1920 hasta el 28 de Febrero de 1921. — Exp. G-309. Srta. Cristina Gorrochategui, en una hora de Educación Física y Estética, desde el 1o. de Mayo de 1919 hasta el 30 de Abril de 1920. — Exp. 2a. 53. Srta. María Teresa Riccardi, en doce horas de Educación Física y Estética, en lugar de la Srta. Juana María Bernasconi, que se jubiló, durante el mes de Septiembre de 1920.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Exp. 2a. 30. Sr. Pedro Sacheri, en seis horas de Música, desde el 1o. de Marzo de 1921 hasta el 31 de Marzo de 1922.

Escuela Normal de Cruz del Eje. — Exp. 2a. 18. Srta. Amalia Alvarez, en ocho horas de Ciencias y Letras, desde el 7 de Marzo al 31 de Julio y desde el 1o. de Noviembre al 31 de Diciembre de 1921.

Escuela Normal de Bell-Ville. — Exp. 2a. 5. Srta. Zoraida Arancibia, en dos horas de Música, desde el 13 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Exp. 2a. 17. Srta. Sara Lezana Cervalán, en seis horas de Educación Física y Estética, desde el 20 de Agosto hasta el 31 de Octubre de 1921.

Escuela Normal de La Rioja. — Exp. C-467. Sr. Absalón Carrizo, como Maestro de Grado, desde el 1o. de Marzo hasta el 18 de Agosto de 1919. — Exp. 2a. 12. Sr. Domingo Hünicken, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Agosto de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922. — Exp. 2a. 23. Dr. Carmelo B. Valdez, como suplente del Profesor de Francés Sr. Enrique S. Aravena, a quien se le concede licencia desde el 21 de Julio ppdo. hasta fin del presente curso escolar, cuarenta y cinco días con goce de sueldo.

Escuela Normal de Olta. — Exp. 2a. 8, 21 y 23. — Sra. Teodosia O. de Vera Ortiz, en cinco horas de Educación Física y Estética, durante los meses de Enero y Febrero de 1921, y desde el 1o. de Octubre de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922. — Exp. 2a. 14. Maestra Normal Srta. Rosa Ortiz, en cuatro horas de Ciencias y Letras, durante los meses de Abril y Mayo últimos.

Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza). — Exp. 2a. 17. Sra. Margarita Ponce de Herrera, como Maestra de Grado, en lugar del Sr. Juan Nastri, que ha solicitado licencia sin goce de sueldo desde el 18 de Abril hasta fin del presente curso escolar, debiendo substituirlo la Sra. de Herrera hasta el 31 de Julio último, y desde el 1o. de Agosto la Srta. María Esther Riveros.

Escuela Normal de Maestros de San Luis. Exp. 2a. 12. Srta. L. Laurentina M. García Quiroga, en dos horas de Ciencias y Letras, durante el año 1920, y en una h. durante el año 1921.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. Exp. C-1707. Sra. Esther de Funes, en reemplazo del Profesor de Francés Sr. Alejandro Dubois, durante el mes de Mayo de 1921.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Exp. 2a. 11. Srta. María E. Goleo, en seis horas de Ciencias y Letras desde el 20 de Marzo hasta el 21 de Julio últimos.

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Exp. 1a. 78|921. Sr. Carlos Martinelli, en dos horas de Educación Física y Estética, desde el 1o. de Abril de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922. — Exp. P-238|921. Sr. Rubén Pérez, en seis horas de Educación Física y Estética, desde el 1o. de Marzo de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922.

Academia Nacional de Bellas Artes. C-2704. Sr. Angel Valdemarca, en seis horas de Arquitectura, desde el 1o. de Marzo hasta el 9 de Junio de 1922.

Colegio Nacional de San Isidro. — Exp. 1a. 36. Srta. Enriqueta Petrelli, en dos horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1o. de Marzo al 30 de Junio y en cinco horas desde el 1o. de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1920; en cinco horas desde el 1o. de Enero hasta el 30 de Junio de 1921, y en nueve horas desde el 1o. de Julio de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922.

Colegio Nacional de San Nicolás. — Exp. 1a. 12. Sr. Alberto Varela, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 8 al 31 de Marzo último. Sr. Guillermo Gómez, en siete horas de Ciencias y Letras, desde el 8 de Marzo hasta el 18 de Abril último. — Exp. 1a. 14. Sr. Guillermo Gómez, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 29 de Mayo de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922. — Exp. 1a. 15. Sr. Alberto Parela, en dos hora sde Ciencias y Letras, desde el 29 de Mayo de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922. — Exp. 1a. 32. Sr. Miguel González, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Juni ode 1926 hasta el 28 de Febrero de 1922.

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Exp. 1a 1. — Juan Luis González Zimmermann, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 7 de Abril hasta el 21 de Julio de 1921. — Exp. 1a. 10. Desde el 1o. de Agosto de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922, a los Profesores de Ciencias y Letras Sres. Rafael Castellanos, tres horas; Pedro S. Vagaría, una hora; José Doroteo Caro, tres horas; y Mario C. Seaso, tres horas.

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Exp. 1a. 26. Sr. Daniel Cabello, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1o. de Marzo de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Exp. 1a. 40. Sr. Vicente Parpal, en seis horas de Ciencia y Letras desde el 1o. de Marzo hasta el 30 de Abril de 1921. — Exp. 1a. 53. Sr. Alfredo Madrazo, como substituto del Profesor de Ciencias y Letras (6 horas), Sr. Pablo Vrillaud, desde el 28 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1921. — Exp. 1a. 54. Profesores de Ciencias y Letras Sres. Raúl Villarroel, ocho horas, desde el 7 de Marzo hasta el 20 de Julio de 1921; Sr. Pablo Vrillaud, cuatro horas, desde el 1o. de Agosto hasta el 28 del mismo mes, de 1921; Sr. José Torralvo, cuatro horas, desde el 1o. al 28 de Agosto de 1921, y desde el 29 de Agosto de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922, en ocho horas.

Colegio Nacional de Rosario. — Exp. 1a. 28. Sr. José Cortés, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo de 1919 hasta el 28 de Febrero de 1922. — Exp. R.186. Sr. Manuel T. Rodríguez, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 26 de Abril de 1920 hasta el 28 de Febrero de 1921. Sr. Antonio Foz, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 8 de Marzo hasta el 31 de Junio últimos.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Exp. 1a. 7. Sr. Pablo V. Caffa, como Jefe de Celadores, desde el 15 de Junio hasta el 31 de Agosto de 1921. — Exp. 1a. 31. Sr. Antonio D. Rodríguez, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo hasta el 31 de Agosto de 1921.

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Exp. 1a. 4. Srta. María Polonia Pelo, como Secretaria, desde el 1o. de Marzo de 1920 hasta el 25 de Agosto de 1921, y en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Mayo al 31 de Diciembre de 1920, debiendo liquidársele la diferencia entre el cargo ee Profesora y el de Ayudante de Gabinete, de que es titular. — Exp. 1a. 9. Sr. Javier Mestres, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922.

Colegio Nacional de Posadas. — Exp. 1a. 4. y R.S. Desde el 1o. de Marzo de 1921 hasta el 28 de Mayo de 1922, a los Profesores: de Ciencias y Letras Sres. J. Wenceslao Carreño, seis horas; Federico Esquivel, dos horas; Enrique Bertrán, seis horas; y César Acardi, seis horas; y de Educación Física y Estética, Sr. José A. Zenea, dos horas.

Colegio Nacional de Jujuy. — Exp. G-232. Sr. Carlos González Pérez, como reemplazante del Profesor de Ciencias y Letras Sr. Manuel F. Corte, desde el 1o. de Noviembre de 1918 hasta el 28 de Febrero de 1919.

Colegio Nacional de San Juan — Exp. R. 45. Sres. Agustín Rodrigo y Miguel Tornambé, en dos horas cada uno de Educación Física y Estética, desde el 1o. de Marzo de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922.

Colegio Nacional de Mendoza. — Exp. 1a. 37. Sr. Pedro Anzorena, en seis horas de Idiomas Extranjeros, desde el 21 de Agosto de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922.

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Exp. 1a. 18. Sra. Eugenia S. de Soulié, en dos horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1o. de Marzo de 1920 hasta el 20 de Mayo de 1921.

Art. 3o. — Apruébase los servicios que presta el siguiente personal:

Escuela de Comercio Sud. — Exp. 2a. 59. Sr. Valentín Gutiérrez, como Secretario, desde el 1o. de Enero de 1922 hasta tanto se designe titular.

Escuela de Comercio de Tucumán. — Exp. 2a. 11. Desde el 1o. de Marzo

último, a los Profesores de Ciencias y Letras Sres. Rodolfo Colombres Padilla, seis horas; Dr. Rodolfo S. Carranza, dos horas; Carlos Hawkes, tres horas; Dr. Miguel de la Rosa, dos horas; Nicasio Rivero, una hora; y Agustín Herrera, cuatro horas. Sr. Ciro P. Escalante, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo de 1920.

Escuela Nacional de Artes de la Capital. — Exp. 2a. 182. Dr. Juan E. Castani, en cinco horas, en lugar del Profesor Sr. Agustín Magaldi, que fué trasladado, desde el 29 de Abril último.

Escuela Industrial de la Capital. — Exp. 2a. 30. Sr. Miguel Carol, como Bibliotecario, en lugar del Sr. Manuel C. Reñé, que desempeña el puesto de Tesorero-Contador de la misma, desde el 10 de Mayo ppdo. — Exp. 2a. 60. Sr. Harold Nielsen, como Profesor de Electrotécnica, curso nocturno, en lugar del Dr. Germán Niebuhr, desde el 1o. de Mayo último. — Exp. 2a. 86. Sr. Martiniano Leguizamón Pondal, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Octubre de 1921.

Escuela Industrial de La Plata. — Desde el 10 de Mayo último, a los Sres. Pedro Anllo, como Jefe de taller; Juan Francisco Belloni y Pablo Morbelli, como Jefes de trabajos prácticos. — Exp. 2a. 6. Ingeniero Sr. Eduardo B. Castro, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Abril ppdo. — Exp. 2a. 15. Desde el 29 de Abril último, como suplentes remunerados con la partida correspondiente, a los Sres. Vicente Colón, Ingeniero César A. Berra e Ingeniero José L. Bimbi, en lugar del Sr. José M. Sagastume, quien está con licencia con goce de sueldo hasta que se defina su situación. — Exp. 2a. 30. Desde el 1o. de Marzo último, a los Sres. Armando Castello, seis horas; Carlos Ponce de León, seis horas; y Numa Tapia, seis horas, como suplentes del Profesor de Ciencias y Letras Sr. Adolfo Garbet.

Escuela Industrial de Rosario. — Exp. 2a. 15. Arquitecto Sr. Juan B. Cautero, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Abril de 1921. Ingeniero Sr. Aarón Schamis, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo de 1922.

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Exp. 2a. 13. Desde el 1o. de Mayo ppdo., a los Profesores de Ciencias y Letras Sres. Guillermo Suasnábar, seis horas; Leoncio L. Espoz, seis horas; Arturo Schneidewind, cuatro horas; y Antonio Médici, cuatro horas. Señor José Mazzueco, como Jefe del taller de Mecánica, desde el 1o. de Abril último.

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez. — Exp. 2a. 207. Sr. Raffildo Liuzzi, como Maestro de Herrería, desde el 16 de Mayo último.

Escuela de Artes y Oficios de Victoria. Exp. 2a. 239. Sr. Amadeo Baldrini, como Maestro de Carpintería, en reemplazo del Sr. José A. Mucci, que renunció, desde el 10 de Junio ppdo. — Exp. 2a. 415. Sr. Juan Isani, como Jefe de Talleres, desde el 21 de Septiembre de 1921.

Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres. — Exp. 2a. 244. Sres. Félix M. Gómez, como Maestro de Grado, y Víctor Vallberg, como Maestro de Herrería, ambos desde el 4 de Julio último.

Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Exp. 2a. 261. Sr. Juan Barbeito, como Maestro de Tonelería, en reemplazo del Sr. José Oliver, cuya renuncia se acepta, desde el 15 de Junio ppdo.

Escuela de Industrias Químicas de San Juan. — Exp. 2a. 7. Sra. Isabel Santamarina de Rufino, como Escribiente-Bibliotecaria, en reemplazo de la Srta. Amica Antúnez Videla, que renunció, desde el 7 de Abril último.

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — Exp. 2a. 4. Srta. Damiana López Miranda, como Maestra de Dactilografía, desde el 31 de Marzo último.

Instituto Nacional de Sordomudos. — Exp. 2a. 10. Desde el 8 de Agosto ppdo., al Sr. Juan Antonio Plá, Profesor de Grado (un cargo), como Vicedirector, en reemplazo del Sr. Juan Díaz Gómez, que renunció; y Profesoras de Grado, a las Srtas. Zeraida Ca[illegible] ambas como substitutas hasta que se designen los titulares respectivos.

Museo Nacional de Historia Natural — Exp. M-871. Desde el 1o. de Agosto último, a los Sres. Juan B. Serié, actual Ayudante Preparador, como Preparador, en reemplazo del Sr. Emilio Gemignani, que se jubiló; y Ayudante Preparador, en reemplazo del Sr. Serié, al Guardián del mismo, Sr. Salvador Siciliano.

Observatorio Astronómico de Córdoba. — Exp. Q-307. Señorita Mabel Mitchel, como Medidora, con el sueldo mensual de $ 120 m|n, en lugar de la Señorita Isolina Elena, que renunció, desde el 8 de Marzo último.

Ministerio. Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial. — Señor Pascual Guaglianone, como Inspector General, desde el 1o. de Enero de 1921, debiendo liquidársele la diferencia de sueldos entre ese cargo y el de Sub-Inspector General, de que es titular.

Escuela Normal de Profesores de la Capital. Exp. 2a. 24. — Señor Juan Mantovani, en cuatro horas de Ciencias y Letras, en lugar del señor Coriolano Alberini, que renunció, desde el 1o. de Junio último.

Escuela Normal de Maestras, No. 8 de la Capital. Exp. V-270, 185 y 2a. 4. — Profesora Normal Señorita Elvira A. M. Visconti, en lugar de la Mestra de Grado Sra. Florencia F. de Gallardo desde el 8 de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Maestras, No. 9 de la Capital. Exp. 2a. 14. — Maestra Normal Señorita Filomena Florinda Fernández, como Maestra de Grado, en lugar de la Sra. Matilde Fernández de Gonzá[illegible]z, que renunció, desde el 8 de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Avellaneda. Exp. 2a. 8. — Srta. María T. Chabalier, en dos horas de Idiomas Extranjeros, desde el 9 de Agosto de 1921.

Escuela Normal de Chivilcoy. Exp. 2a. 15. — Dr. José María Moras, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Mayo último. Srta. Amanda M. Lance, como Maestra de Grado, desde el 1o. de Abril ppdo., hasta la fecha de este Decreto, y desde esa fecha, como auxiliar de Secretaría, ocupando el grado la Srta. A. E. del Castillo.

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). Exp. 2a. 11. — Srta. Gladys Bolster como Maestra de Grado, en reemplazo de la Sra. E. Bolster de Fernández, que renunció, desde el 1o. de Septiembre de 1921. Srta. Mercedes Isolina Basso, como Maestra de Grado, desde el 1o. de Marzo de 1921. Exp. 2a. 13. — Sra. María L. de Casado, en dos horas de Educación Física y Estética, desde el 1o. de Marzo último.

Escuela Normal de Luján. Exp. 2a. 7. — Sr. Luciano S. Reyes, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 8 de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Pehuajó. Exp. 2a. 7. — Srta. Juana Miré, como Auxiliar de Secretaría, desde el 20 de Febrero último. Exp. 2a. 31. — Sra. Romilda M. de Hasselmann, en cuatro horas de Educación Física y Estética, desde el 8 de Marzo último Srta. Noemí M. Uhalde, en tres horas de Educación Física y Estética, desde el 8 de Marzo ppdo.

Escuela Normal de 25 de Mayo. Exp. 2a. 12. — Sr. Francisco Minervini, como auxiliar de Secretaría y Bibliotecario, en lugar del Sr. Alberto Gioia, desde el 1o. de Enero último.

Escuela Normal de Santa Fe. Exp. 2a. 25. — Desde el 1o. de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado Srta. Celia González Calderón, como Subregente, en lugar de la Sra. E. Cello de Eguiluz, que renunció; como Maestra de Grado, en lugar de la anterior, a la Auxiliar de Secretaría, Srta. María Esther Chiama, y en lugar de ésta, como Auxiliar de Secretaría, a la Srta. Candelaria Muller Munné. Exp. 2a. 31. Srta. Blanca Cabral de la Viña, en cinco horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del doctor Agenor Rodríguez Videla, que falleció, desde el 15 de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Exp. 2a. 14. — Profesora Normal Srta. María Isyra Vidoletti, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Abril ppdo.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Exp. 2a. 48. — Sr. Juan Godoy, en doce horas de Ciencias y Letras, desde el 22 de Agosto de 1921.

Escuela Normal de Concordia. — Expedientes 2a., 26 y V-180. Sra. Annais Durocher, en seis horas de Idiomas Extranjeros, en reemplazo de la Sra. María S. de Naspleda, que renunció, desde el 18 de Junio último.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Exp. 2a. 12. Sr. Renato Fabre, en seis horas de Idiomas Extranjeros, desde el 17 de Marzo ppdo. — Exp. 2a. 20. — Desde el 17 de Marzo último, a los Porfesores: de Ciencias y Letras, Maestra Normal Sra. Eladia Hidalgo de Golpe Cora, tres horas: y Profesor Normal Sr. Sinforoso Aguirre, tres horas; de Idiomas Extranjeros, Farmacéutica Sra. Silvia M. de Carballo, tres horas.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Exp. 2a. 15. — Sr. Carlos M. Hedemann, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1o. de Marzo de 1921.

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). Exp. 2a. 3. — Srta. Amelia María Fasci Solá, como Maestra de Grado, desde el 14 de Junio de 1921.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). Sr. Juan Bernardón, en lugar del Profesor de Ciencias y Letras Sr. Ernesto Arrieta, a quien se le concede licencia desde el 1o. de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, cuarenta y cinco días con goce de sueldo Escuela Normal de La Banda. —Exp. 2a. 14. — Sr. Vicente Zuloaga, tres horas de Educación Física y Estética, desde el 1o. de Marzo de 1921.

Escuela Normal de Olta (La Rioja). — Exp. 2a. 10. — Maestras Normales Srtas. Rosa Ortiz y Angela Vera, en tres y una hora de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 1o. de Junio último.

Escuela Normal de San Juan. — Expedientes 2a. 4 y 28. Señorita María Díaz, en la cátedra de Ciencias y Letras de que es titular la Sra. Artemia G. de Rojo, desde el 2 de Mayo ppdo.

Escuela Normal de Jachal. — Exp. 2a. 6. — Maestra Normal Srta. Rosalba Pedemont, en el grado de que es titular la Sra. Renée G. de Benabento, desde el 5 de Octubre de 1921.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Exp. 2a. 10. Sr. Eleodoro Suárez, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 10 de Abril ppdo., en reemplazo de la Sra. Delfina C. de Ortiz, que fué trasladada.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Dr. Abel Amuchástegui, en doce horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo último.

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Dr. Víctor Pinto, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo ppdo. — Exp. 1o. 4. Sr. Ricardo Tovías, en seis horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del señor Gustavo Guzmán, desde el 1o. de Abril último. — Exp. 1a. 8. Desde el 1o. de Marzo último, a los Profesores: de Ciencias y Letras, Ingeniero Atilio Di Fonso, cinco horas; y Dr. Rodi Pilheu, tres horas; de Idiomas Extranjeros, Sr. Enrique Francois, cuatro horas; y de Educación Física y Estética, Sr. Justo R. Ferreyra, una hora. — Exp. 1a. 15. — Señor Luis Grazziani, en seis horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del Sr. Carlos Escribano, desde el 10 de Abril último.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Exp. 1a. 19. — Sr. Miguel Gutiérrez, como Escribiente, desde el 13 de Abril ppdo. Exp. 1a. 20. — Sr. Mario Jurado, en dos horas de Ciencias y Letras, y Srta. Carolina Barreda, en una hora de Idiomas Extranjeros, ambos desde el 1o. de Marzo de 1921. Sr. Eduardo Popolizio, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Mayo ppdo. Sres. Dr. Orestes Ciattino y Ulises Bergara, en siete y ocho horas respectivamente, de Idiomas Extranjeros, ambos desde el 8 de Marzo último.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Exp. 1a. 20. — Sres. José Mastrángelo y Carlos Tuninetti, en diez y dos horas, respectivamente, de Ciencias y Letras, ambos desde el 12 de Mayo último. Exp. 1a. 25. Sres. Juan T. Pizzurno y Armando Barbaro, en seis horas cada uno de Ciencias y Letras, ambos desde el 29 de Mayo ppdo.

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. Exp. 1a. 43. — Dr. Miguel Cabrera, en siete horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Abril último. — Exp. 1a. 46. Sr. Francisco A. Turano, en ocho horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. Abril ppdo. — Exp. 1a. 47. Sr. Aníbal Ponce, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Mayo ppdo. — Exp. 1a. 63. Sr. Manuel Guibert Blanck en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 8 de Marzo ppdo. — Exp. 1a. 69. — Sra. Rosa P. de Sibada, en tres horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1o. de Abril de 1921.

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Exp. 1a. 35. Srta. María Luisa Michaud en una hora de Idiomas Extranjeros, desde el 8 de Marzo último.

Colegio Nacional Mariano Moreno. Sres. Domingo Viettoria y Francisco Vechioli, en seis horas cada uno, de Educación Física y Estética, en reemplazo del Sr. Ramón Gómez Cornet, que pasó a otro cargo, desde el 1o. de Octubre de 1922. Sr. Enrique Codino, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 13 de Julio último.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Exp. 1o. 4. — Sr. Cayetano Roca, como sustituto del Profesor de Ciencias y Letras Sr. Martín Doello Jurado, desde el 8 de Marzo ppdo., y mientras dure su ausencia. — Exp. 1o. 21. Sr. Euclides Fernández Barrán, como sustituto del Profesor de Ciencias y Letras Sr. Hans Seckt, desde el 8 de Marzo ppdo. y mientras dure su ausencia. — Exp. 1a. 27. Sres. Juan P. Batana e Hilario Magliano, en una cátedra de Ciencias y Letras cada uno, como sustitutos del Profesor Dr. Jacobo Laüb, desde el 13 de Mayo ppdo. y mientras dure su ausencia. — Exp. 1a. 43. Profesores de Ciencias y Letras, Sres. René Bastianini, cuatro horas, desde el 1o. de Junio ppdo.: Gregorio Halperin, cinco horas, desde el 9 de Junio último; Dr. Diego Luis Molinari, seis horas, desde el 12 de Junio ppdo.; Dr. Oliverio Trachia, cinco horas, desde el 14 de Junio; Dr. Salvador Debenedetti, cuatro horas, desde el 17 de Junio último, en reemplazo del señor Emilio Jáuregui; Srta. Agustina Llanos, seis horas, desde el 26 de Junio ppdo.; Dr. Francisco D'Andrea, cinco horas, desde el 21 de Julio último; Sr. Eleuterio Tiscornia, tres horas, desde la misma fecha; y Juan E. Cassani, cuatro horas, desde la misma fecha; y de Idiomas Extranjeros Sra. Telma Fleitas Henríquez de Duches, seis horas, desde el 16 de Junio último; y Srta. Julia A. Lang, dos horas desde el 20 de Junio último.

Colegio Nacional de San Isidro. — Exp. 1a. 32. — Profesor Normal, Sr. Gerardo Savino, como Rector, desde el 14 de Noviembre de 1921. — Exp. 1a. 36. Srta. Enriqueta Petrelli, en nueve horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1o. de Marzo último.

Colegio Nacional de Mercedes (Bs. Aires). Exp. 1a. 17. Sr. Felipe Ismael Díaz, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 19 de Octubre de 1921.— Exp. 1a. 19. Sr. Luis Martínez Urrutia, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 7 de Abril de 1921.

C[illegible]o Nacional de San Nicolás. —

Exp. 1a. 12. — Sres. César Cardozo y Miguel González, en tres y dos horas, respectivamente, de Ciencias y Letras, ambos desde el 8 de Marzo último. Srta. Emma R. Mosto, en dos horas de Idiomas Extranjeros desde el 8 de Marzo hasta el 30 de Abril últimos, y en tres horas, desde el 1 de Mayo ppdo.

Colegio Nacional de Junín. — Exp. 1a. 11. — Sr. Adrián B. Meza, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo último hasta tanto se designe titular.

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Exp. 1a. 10. — Desde el 8 de Marzo ppdo., a los Profesores de Ciencias y Letras Sres. Rafael Castellanos: seis horas; Pedro S. Vagaría, una hora; y José Doroteo Caro, tres horas.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Exp. 1a. 52. — Señor Alberto C. Fernández, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, desde el 7 de Junio de 1921. — Exp. 1a. 59. Señor Waldino Antille, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo de 1921. — Exp. O-129. Señor José Oliva, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Marzo de 1921.

Colegio Nacional de Rosario (Nuevo). — Exp. 1a. 38. — Srta. Eleuteria Patriekios, en seis horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del Señor Alberto Arévalo, desde el 8 de Agosto del corriente año.

Colegio Nacional de Paraná. — Exp. 1a. 42. — Profesor Normal Sr. Juan D. Fernández, como Rector, desde el 1o. de Marzo último, debiendo liquidársele la diferencia de sueldos entre ese cargo y el de Vice-Rector, de que estitular. — Exp. 1a. 32. Desde el 8 de Marzo del corriente año, a los siguientes Profesores: de Ciencias y Letras, Sres. Juan Herrera, seis horas; Filiberto Reula, tres horas; Julio D. Rossi, seis horas; Ricardo Solari, dos horas; Atanasio Eguiguren, tres horas; Juan F. Solari, una hora; y Cayetano Casanova, tres horas; y de Idiomas Extranjeros, Sres. Luis Gousebat, doce horas; y Felipe B. Cappanera, tres horas; y Srta. María Luisa Uriburu, tres horas.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Exp. 1a. 7. Señor Enrique Costagu, como Escribiente, desde el 15 de Junio de 1921. Exp. 1a. 8. Sres. Andrés Zaninetti y Carlos A. Bedogni, en ocho y seis horas, respectivamente, de Idiomas Extranjeros, ambos desde el 8 de Marzo del corriente año. — Exp. 1a. 28. Señor Daniel A. Cortina, en tres horas de Educación Física y Estética, desde el 8 de Marzo último.

Colegio Nacional de Córdoba. — Exp. 1a. 10. — Señor Hipólito Chevalier, en siete horas de Idiomas Extranjeros, desde el 11 de Abril último.

Colegio Nacional de Tucumán. — Exp. 1a. 34. — Señor Adolfo Martínez, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 13 de Mayo último.

Colegio Nacional de Posadas. — Exp. 1a. 4 y R|S. — Desde el 1o. de Marzo de 1921, a los siguientes Profesores: de Ciencias y Letras, Sres. Roberto Martí, una hora: y Santiago Barreyro, seis horas: y de Educación Física y Estética, Sr. Federico Esquivel, cuatro horas. Desde el 22 de Mayo último, a los siguientes profesores: de Ciencias y Letras, Sres. Pablo Pomar, cuatro horas; José M. López, once horas; y Federico Esquivel, seis horas; y de Idiomas Extranjeros: Sres. Federico Redemacker (3 horas) y E. J. Kramer, cuatro horas.

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Desde el 23 de Marzo del corriente año, a los siguientes Profesores: de Ciencias y Letras, Sres. Ingeniero Manuel A. Pizarro, cinco horas; Rodolfo Urzagasti Castrillo, seis horas; y Juan J. Estivil, tres horas; y de Educación Física y Estética, Sr. Ricardo Velasco (cuatro horas).

Escuela Normal de Victoria. (Entre Ríos). — Exp. 2a. 26. — Señora Adelina C. de Mundani, en cinco horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1o. de Junio de 1921.

Colegio Nacional de Salta. — Exp. 1a. 12. — Señor Juan Derendinger, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 8 de Marzo del corriente año. — Exp. 1a. 41. — Señor Bernabé Toranzos Torino, en una hora, de Ciencias y Letras, desde el 8 de Marzo del corriente año.

Colegio Nacional de Jujuy. — Exp. 1a. 24. — Señor Julio C. Carrillo, en once horas de Idiomas Extranjeros, desde el 2 de Agosto del corriente año hasta tanto se designe el titular respectivo.

Colegio Nacional de Mendoza. — Exp. 1a. 31. — Desde el 2 de Mayo del corriente año, a los siguientes Profesores: de Ciencias y Letras, Sres. Eusebio Chacón Amigorena, seis horas; José P. Dávila, cuatro horas; y Daniel P. Velázquez, tres horas; y de Idiomas Extranjeros, Señor Pedro Anzorena, seis horas.

Colegio Nacional de San Luis. — Exp. 1a. 13. — Señor José S. Domínguez, en seis horas de Ciencias y Letras como sustituto del Profesor Sr. José M. Lucero, desde el 12 al 31 de Mayo del corriente año. Desde el 12 de Mayo último, a los siguientes profesores: de Ciencias y Letras, Sres. Jacinto Videla, seis horas; y Enrique Arigés cuatro horas; y de Idiomas Extranjeros, Sres. Pedro Peytoureaux, siete horas y Raúl Auderut, dos horas.

Colegio Nacional de Mercedes, (San Luis). — Exp. 1a. 32. — Señor José Barreyro Deheza, en seis horas de Idiomas Extranjeros, desde el 16 de Abril de 1921.

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Exp. 1a. 11. — Profesores de Ciencias y Letras Sres. Manuel R. Avila y Dr. Ernesto Sourrouille, en tres y siete horas, respectivamente, desde el 1o. de Abril último. — Exp. 1a. 12. — Profesores de Ciencias y Letras, Sres. Raúl Perazo Naón, ocho horas; y Luis Eraña, tres horas: ambos desde el 1o. de Abril último.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Profesor de Ciencias y Letras, Sr. Raúl B. Maniglia, en reemplazo del Sr. Abelardo Alvarez Prado, que pasó a otro cargo, desde el 26 de Septiembre último.

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Profesores de Ciencias y Letras, Sres. César Velázquez, Hércules Farioli y Francisco A. Turano, en reemplazo del Sr. Abelardo Alvarez Prado, que pasó a otro cargo, desde el 20 de Septiembre ppdo.

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Exp. 1a. 15. — Desde el 17 de Abril último, a los siguientes Profesores: de Ciencias y Letras, Sres. Eduardo Gazari, (6 horas); Pedro S. Vagaría (2 horas) hasta el 31 de Mayo, y en adelante, tres horas; de Educación Física, y Estética, Sr. Ceferino Ferreyra (4 horas); Ayudante de Gabinetes, Sr. J. A. García de Diego. Sr. José D. Caro, tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Mayo y seis horas desde el 1o. de Junio últimos; Sr. Rafael Castellanos, seis horas desde el 1o. de Junio y diez horas desde el 24 de Julio ppdos.; Sr. Gregorio C. Goldney, cuatro horas desde el 24 de Julio; Sr. Miguel A. Tarzia, seis horas, desde el 24 de Julio; y Sr. Dardo de la Vega Díaz, ocho horas desde el 1o. de Agosto y como Secretario, desde el 1o. de Mayo últimos. — Colegio Nacional de Mendoza. — Exp. 1a. 52. — Desde el 7 de Abril últimos, a los siguientes Profesores: de Ciencias y Letras, Sres. Juval P. Benavídez, (6 horas), José S. Ferrer, (6 horas), Manuel Lemos (6 horas), Jorge Mendoza (6 horas), Jorge Boero (4 horas), Eulogio M. Villeta (4 horas), Ludovico Ivanicevich (4 horas), Salomón Brandi (6 horas), Angel Lupi (6 horas) y Belindo Sosa Carreras (8 horas); de Idiomas Extranjeros Sres. Pedro Anzorena (6 horas), Mario Tomba (8 horas) y Sifney Higgs (8 horas); y de Educación Física y Estética Sres. Felipe G. Lerch (8 horas) y Julio Preciada (4 horas). Desde el 2 de Agosto, a los Profesores de Ciencias y Letras Sres. José S. Cisneros (7 horas) y Pedro Escudé (6 horas). Desde el 7 de Abril hasta el 1o. de Agosto últimos, a los Profesores de Ciencias y Letras, Sres. Jorge Vera Vallejos (7 horas) y Pedro Eloy Funes (6 horas).

Colegio Nacional de La Rioja. — Exp. 1a. 11. — Desde el 6 de Abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Alberto Soutouní (3 horas). — Exp. 1a. 12. Desde el 11 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras Sr. Virgilio Roberto Porcel (6 horas). — Exp. 1a. 19. Desde el 1o. al 30 de Marzo de 1920, a los Profesores de Ciencias y Letras Sres. Emilio Esteban (3 horas) y Eugenio Giacomelli (2 horas).

Colegio Nacional de Tucumán. — Exp. 1a. 58. — Profesores de Ciencias y Letras, Sres. Francisco Arroyo, (8 horas), desde el 1o. de Junio al 31 de Agosto y (12 horas )desde el 1o. de Septiembre del corriente año; Señor Mario González del Solar, (4 horas) desde el 1o. de Junio al 31 de Agosto y doce horas desde el 1o. de Septiembre del corriente año; y Leandro Rivas Jordán, seis horas, desde el 1o. de Septiembre ppdo.

dro Rivas Jordán, seis horas, desde el 1o. de Septiembre ppdo.

Instituto Nacional de Ciegos. — Sr. Bartolomé Ayrolo, como Director, desde el 7 de Septiembre de 1917, hasta el 14 de Septiembre del corriente año.

Escuela Normal de Maestras, No. 10 de la Capital. — Desde el 1o. de Mayo último, a los Profesores de Ciencias y Letras, Señoritas Nélida Porteyro Ibarra, cuatro horas; Josefa Joan, dos horas, y Sres. Luis María Jordán dos horas; Angel Vega Olmos, dos horas: y Jaime Uranga, dos horas. Señorita Regina Giannotti Bustamante, en tres horas de Educación Física y Estética, desde el 1o. de Agosto del corriente año Srta. María Margarita Matthews, en seis horas de Educación Física y Estética (Dibujo), desde la fecha de este Decreto.

En la Escuela Normal de Quilmes. — Doctor Antonio Cicarelli, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. de Octubre del corriente año.

Escuela Nacional de Artes de la Capital. — Exp. 2a. 263. — Srta. Luisa Colombo, como Jefe de Trabajos Prácticos, desde el 1o. de Octubre del corriente año.

Ministerio. Dirección de Instrucción Pública. — Señores Ciriaco M. Burgueño y Ernesto Carranza, como Jefes de la Sección Establecimientos Diversos y Enseñanza Especial, y de la Mesa de Entradas y Salidas, respectivamente, desde el 1o. de Julio de 1920 y desde el 1o. de Enero de 1922.

Art. 4o. Confírmase: al Profesor de Ciencias y Letras, siete horas, de la Escuela Normal Mixta de Quilmes, señor Mariano Arancibia, quien dictará en lo sucesivo nueve horas de Ciencias y Letras. Al Doctor Oliverio Trachia, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto Nacional del Profesorado Secundario. A los Señores Lino Pérez y Olivio J. Costa, en seis horas de Ciencias y Letras cada uno, desde el 1o. de Octubre del corriente año, en reemplazo de la Profesora de la Escuela Normal Mixta de Quilmes, Sra. Belén R. de Sansinanoa, que se ha radicado en otra localidad.

En sus respectivos cargos a los siguientes Profesores del Colegio Nacional de San Isidro: Señores Ignacio Guibert Blanck, Ernesto Lagos, Guillermo Escala, Hugo Ferrando, Esteban Panelo, Rafael Nocetí, Gerardo Savino, Alfredo Sackmann, Mario Olivieri Acosta, Nemesio Rubio, Juan C. Orfila, José S. Parody, Enriqueta Petrelli, Alfredo Ebbeke, Desiderio Sarverry, Felipe Troilo, y León Garin, este último en seis horas de Idiomas Extranjeros (Francés) desde el 1o. de Octubre del corriente año; y en el cargo de Rector, al Señor Gerardo Savino. En sus respectivos cargos, a los siguientes Profesores del Colegio Nacional de Mar del Plata: Señores Francisco F. Eyto, Alejandro V. Bergalli, Sebastián De María, Pascuala Mugaburru, Ricardo Consiglieri, Juan Pedro Curutchet, Domingo Brunet, Antonio Mir, Alfredo Villafañe; Julio Reyes; y a la Srta. Juana Olivera, en el cargo de Secretaria-Tesorera. — En el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, al Profesor de Educación Física y Estética, seis horas, Señor Miguel J. Marcet, quien, en lo sucesivo, tendrá a su cargo nueve horas, en vez de seis, de la misma categoría.

En el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, con antigüedad del 1o. de Marzo del corriente año, al Profesor de Educación Física y Estética, seis horas, Señor Rubén Pérez.

En la Escuela Normal de Maestras, No. 10 de la Capital, en el cargo de Regente, a la Maestra Normal Srta. Blanca M. Catoni.

En la Escuela Nacional de Comercio Sud, de la Capital al Profesor de Educación Física y Estética, ocho horas Señor Agustín Maniglia, quien dictará en lo sucesivo, ocho horas de Ciencias y Letras en lugar de las ocho de Educación Física y Estética que desempeña actualmente.

En la Escuela Instrustrial de la Capital, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), Ingeniero Carlos Franchini, en reemplazo del Señor Agustín Barbagelata, que falleció. En la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza, al Señor Santiago Ferro, como Secretario-Tesorero de la misma.

En el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, al Profesor de Ciencias y Letras (dos horas), Dr. Juan T. Figuerero.

Art. 5o. — Apruébanse los servicios prestados y los que preste, desde las fechas que se indican, hasta fin del presente curso escolar, al siguiente personal:

Ministerio. Dirección de Instrucción Pública.—Al Oficial Principal, Sr. Luis C. Peluffo, como Jefe de la misma, desde el 5 de Febrero de 1920 hasta el 30 de Junio de 1921.

En la Escuela de Comercio Sud. — Exp. 2a. 85. — Desde el 1o. de Marzo ppdo., Profesores de Ciencias y Letras: Dr. Arturo Ardoine Posse, dos horas; Sr. Francisco M. de Almeida, seis horas; Dr. Juan Bayetto, cuatro horas; Sr. Ernesto Campolongo, seis horas hasta el 30 de Abril, y diez horas desde el 1o. de Mayo; Dr. Dardo J. Coulin, ocho horas hasta el 30 de Junio y seis horas desde el 1o. de Agosto; Sr. Gustavo Donett, cinco horas: Sr. Martín A. Ferro, cuatro horas; Sr. Orestes Fasan, tres horas: Sr. A. García Morales, siete horas; Sr. José Goñi, una hora hasta el 30 de Abril y dos horas desde el 1o. de Mayo; Sr. A. Ibarra García, dos horas; Sr. Luis Juillerat, cuatro horas; Sr. Justo P. Luná, cuatro horas; Sr. Arnaldo Jofré, una hora; Sr. Valentín Gutiérrez, cuatro horas; Sr. Rodolfo Medina, dos horas; Sr. Jorge Minutti, cuatro horas; Sr. Francisco Marincola de San Floro, seis horas; Sr. Romeo J. Morteo, seis horas, hasta el 30 de Abril y dos horas desde el 1o. de Mayo; Sr. Miguel Navarro Santa Ana, dos horas: Sr. Luis Pampliega, cuatro horas; Sr. Víctor Pinto, tres horas; Sr. Raúl R. Rocha, seis horas; Sr. Aristóbulo Rilla, dos horas; Sr. Alfredo J. Ruanova, dos horas; Sr. Adolfo A. Scotto, cuatro horas; Sr. Isidoro Urrutia, cuatro horas; Sr. Luis María Vadell, tres horas; Sr. Armando Veiga, cuatro horas; Profesores de Idiomas Extranjeros, Sr. Federico Burnett, tres horas hasta el 30 de Abril y seis horas desde el 1o. de Mayo; Srta. Delia M. Lewis Arauz, tres horas; Sr. Roberto Wulff, tres horas hasta el 30 de Abril y seis horas desde el 1o. de Mayo: Profesores de Educación Física y Estética; Sr. José Arizala, tres horas; Sr. Federico Gastaldi, cuatro horas. Profesores de Ciencias y Letras: Sres. Alcides Calandrelli, seis horas, desde el 1o. de Mayo; Atilio Alterini, cinco horas, desde el 30 de Junio; Nicanor R. Aguer, tres horas; Sr. Arístides Bigliani, dos horas, hasta el 30 de Abril y cuatro horas desde el 1o. de Mayo hasta el 30 de Junio; Juan I. Cooke, seis horas, hasta el 30

de Abril; Antonio Calle, cuatro horas, desde el 1o. de Mayo; Alfredo Capdevila, tres horas, desde el 15 de Junio al 30 de Septiembre; Rafael Cirio, cinco horas, desde el 18 de Mayo; Alberto Castellano, dos horas desde el 1o. de Agosto y tres horas desde el 1o. de Octubre: Fidel Díaz Blázquez, cuatro horas, desde el 1o. de Marzo al 30 de Junio; Arturo Dragonetti, tres horas desde el 1o. de Mayo al 30 de Julio; y dos horas, desde el 1o. de Agosto; Miguel Di Ció, cuatro horas, desde el 1o. de Abril; Bautista Demarchi, cuatro horas, desde el 1o. de Agosto, Samuel Elfand, cuatro horas desde el 1o. de Mayo; Andrés Imaz, cuatro horas desde el 1o. de Agosto, Horacio Jacomelli, cuatro horas, desde el 1o. de Marzo al 30 de Abril; Enrique Londet, dos horas, desde el 1o. de Marzo al 30 de Junio; Aníbal J. Moliné, cuatro horas, desde el 1o. de Marzo al 30 de Junio; Luis Mascheroni, dos horas, desde el 1o. de Agosto; Pedro Enrique Márquez, tres horas, desde el 1o. de Mayo; Juan J. Nágera, tres horas, desde el 1o. de Marzo al 31 de Agosto; Juan A. Noguera, cuatro horas desde el 1o. de Agosto: Sergio A. Piñero, tres horas, desde el 1o. de Marzo al 30 de Junio; Manuel Rodríguez Couste, tres horas, desde el 1o. de Agosto; Dr. Ricardo T. Sepich, cuatro horas desde el 1o. de Marzo al 30 de Junio; Martín Sosa, dos horas, desde el 1o. de Marzo al 31 de Mayo; Carlos Sánchez, dos horas, desde el 1o. de Agosto; Juan Soldano, tres horas, desde el 1o. de Mayo; Profesores de Idiomas Extranjeros; Sra. Marta M. de Fels, dos horas, desde el 1o. de Abril; Ramiro Díaz Azpeitía, seis horas, desde el 1o. de Marzo al 30 de Abril y 9 horas, desde el 1o. de Mayo al 30 de Junio; Mario Fabres, seis horas, desde el 1o. de Agosto; Juan Irazú, dos horas desde el 1o. de Agosto; Mauricio King, tres horas, desde el 1o. de Abril: y Carlos Pott, tres horas, desde el 1o. de Agosto.

Art. 6o. — La Señorita María A. Barillatti, tendrá a su cargo, desde el 1o. de Octubre del corriente año, además de las cátedras de que es titular en la Escuela Normal de Maestras No. 9 de la Capital, seis horas de Ciencias y Letras; y la Señora Gisberta S. de Kurth, desde igual fecha y en la misma Escuela, otras seis horas de Ciencias y Letras.

Art. 7o. — Concédese licencia por el término de un mes, con goce de sueldo, a contar desde el 1o. de Octubre del corriente año, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras. No. 9 de la Capital, Srta. Amalia White; debiendo sustituirla, entre tanto, la Srta. Hylda I. Muttoni, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 8o. — Los sueldos de los Señores Guillermo Lenoble y Ricardo Corvalán Panelo, cuyos servicios fueron reconocidos por Decreto de fecha 16 de Marzo del corriente año, como Prosecretario y Archivero, respectivamente, del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, deben imputarse al Inciso 14, Item 12, Anexo E. del Presupuesto vigente, percibiendo la suma de $ 210 y $ 180 cada uno, más el aumento que les corresponda, de acuerdo con la escala de la ley respectiva.

Art. 9. — Rectifícanse los nombres de los siguientes Profesores, designados por decretos cuyas fechas se indican a continuación, los que deberán considerarse extendidos a favor de: Doctor Emilio Molina Carranza, Profesor de Ciencias y Letras, (una cátedra), en la Escuela Normal de Profesores Presidente Roque Sáenz Peña, número 1 de la Capital, confirmado por Decreto de fecha 7 de Marzo último, y no Eduardo Molina Carranza, como se expresó en el mencionado Decreto; Señor Guillermo Encinas, Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, nombrado por Decreto de fecha 17 de Marzo último, y no Guillermo Lencinas, como se dijo en el mismo; Señorita María Josefina Jofré Walsen, Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) en la Escuela Normal de San Juan, nombrada por Decreto de fecha 15 de Mayo del corriente año, y no Josefina Flores Balsen, como se expresó en el citado Decreto; y Srta. María Josefa Castiglioni, Maestra de Grado de la Escuela Normal de Gualeguay, nombrada por Decreto de fecha 22 de Julio del corriente año, y no María Luisa Castiglioni, como figura en el Decreto citado anteriormente.

Art. 10. — Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes Profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba: Doctores Sofanor Novillo Corvalán, Pastor Achával, Deodoro Roca e Hipólito Montagné; y por los profesores del Colegio Nacional anexo a la misma Universidad, Sres. Carlos E. Pizarro, Alberto Garzón Funes, Benjamín López Pereyra y Santiago Allende Posse; y del cargo de Vice-Rector, del citado Colegio, por el Sr. Justiniano L. Torres.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparo del camino de El Porvenir a los Callejones. — Aprobando licitación.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha .. .. .. .. de mil novecientos veinte y .. .. .. (192.. ..) por una parte, y el Señor Pablo Oroz, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente.

CONTRATO «AD REFERENDUM»

Art. 1º— El Señor Pablo Oroz se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de El Porvenir a Los Callejones, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha diez y seis (16) de Agosto de mil novecientos veinte y uno (1921).

Art. 2º— Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en cinco (5) ejemplares.— Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo alguno al Señor Pablo Oroz.

Art. 3º— El Señor Pablo Oroz se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

1366,00 metros de abovedamiento de 14 metros de ancho al precio de sesenta centavos moneda nacional el metro lineal, o sea por un total de $ 819.60 moneda nacional de curso legal.

163,00 metros lineales de zanja de desagüe al precio de cuarenta y cinco centavos moneda nacional el metro lineal, o sea por un total de $ 73.35 moneda nacional de curso legal.

9486,00 metros cúbicos de movimientos de tierra en terraplenes; al precio de sesenta y cinco centavos moneda nacional el metro cúbico, o sea por un total de $ 6.165,90 moneda nacional de curso legal.

9,70 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1x3 x5), excluido el cemento, al precio de treinta pesos moneda nacional el metro cúbico, o sea por un total de $ 291,00 moneda nacional de curso legal.

11.70 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1x4), excluido el cemento, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 351,00 moneda nacional de curso legal.

54,00 metros cuadrados de toma de juntas (1x2), excluido el cemento, al precio de noventa centavos moneda nacional el metro cuadrado, o sea por un total de $ 48.60 moneda nacional de curso legal.

7,06 toneladas de transporte de caños de cemento armado desde la estación El Porvenir hasta el pie de la obra y su colocación, al precio de diez pesos moneda nacional la tonelada, o sea por un total de $ 70.60 moneda nacional de curso legal.

Total: pesos 7.820,05 moneda nacional de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º— El Señor Pablo Oroz se compromete a dejar perfectamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro de los noventa (90) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º— Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán por cuenta del Señor Pablo Oroz.

Art. 6º— Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras el Señor Pablo Oroz, abonará una multa equivalente al medio por ciento (1/2 %) del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen y pagará, además, los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capatáz o capataces, sobrestante o sobrestantes que se destaquen en la obra, como así el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7º— Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veinte y tres (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor del Señor Pablo Oroz.

Art. 8º— El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales será cobrado los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 9º— Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva, como también los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 10º— La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11º— Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas al Señor Pablo Oroz al abonársele los certificados, así como la fianza depósitada por el contratista al firmar este contrato, les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12º— Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas del que no podrá ausentarse sin conocimiento del Ingeniero encargado de las obras, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º— Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato por un término de veinte (20) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14º— Los peones que para las obras necesite llevar el Señor Pablo Oroz, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional de Trabajo.

Art. 15º— En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Señor Pablo Oroz, en el acto de firmar este contrato, entrega un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de trescientos once pesos con sesenta centavos (pesos 311.60 m/n) moneda nacional, que unido al depósito de setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (78,50 m/n) moneda nacional efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de trescientos noventa pesos con diez centavos ($ 390,10 m/n) moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 %) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16º— Todo lo que no este previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17º— En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires a los .. .. .. .. días del mes de .. .. .. de mil novecientos veinte y ... .. (192...).

Pablo Oroz
Pedro Bazan

---

Buenos Aires, Febrero 23 de 1922.

Expte. 13161—C—1919. — Atento el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, de acuerdo con las formalidades y requisitos de ley, el día 16 de Agosto ppdo. para la adjudicación de las obras de reparo en el camino de «El Porvenir» a los Callejones, y

Considerando que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente y económica la de la firma Pablo Oroz, quien se compromete a ejecutar los referidos trabajos mediante el pago de la suma total de $ 7.820,05 m/n. la que señala un mayor costo de $ 181,70 m/n. sobre el presupuesto oficial aprobado; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación:

El Poder Ejecutivo de la Nación

En Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º— Apruébase la licitación pública para las obras de reparo a ejecutarse en el camino de «El Porvenir a Los Callejones», y acéptase la propuesta de la firma Pablo Oroz por la suma total de siete mil ochocientos veinte pesos con cinco centavos moneda nacional $ 7.820,05 m/n),

Art. 2º— Apruébase igualmente el contrato acompañado celebrado ad-referéndum del P. E. entre el citado Señor Pablo Oroz y el Director General de Puentes y Caminos.

Art. 3º— El gasto de que se trata más la suma $ 3.081,65 m/n. a invertirse en concepto de materiales, o sea la suma total de $ 10.901,70

m/n. se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º— Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los demás proponentes sus respectivas boletas de depósitos de garantía, y exigirá del contratante la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

D. Salaberry

J. S. Salinas

Tomás Zurueta

Julio Moreno

~~~~~~

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición herramientas y útiles.

Contrato para la provisión de herramientas y útiles con destino a conservación de Puentes y Caminos.

Expte: 2317—P—921—608—V—921.—

Entre el Director General de Puentes y Caminos ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y los Señores Sturla Hnos. por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

CONTRATO «AD-REFERENDUM»

Art. 1º— Los Señores Sturla Hnos. que constituyen domicilio legal en la calle Suipacha 1066/70 de esta Capital, se comprometen a proveer por la suma de diez mil quinientos noventa y nueve pesos, doce centavos moneda nacional, las herramientas y útiles que a continuación se detallan con sus respectivos precios, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que corren agregadas a fojas 3 y 5 del Expediente: 2317—P—921 y 608—V—921 que sirvieron de base a la licitación pública efectuada el 31 de Mayo ppdo. para la adquisición de herramientas y útiles con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos.

336 Carretillas de hierro al precio de veinte y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos m/n. y por la suma total de $ 8.292.48

144 Hachas trozar al precio de tres pesos con treinta y tres cts. m/n. y por la suma total de $ 479.52

144 Cabos para hachas trozar al precio de ochenta centavos m/n. y por la suma total de $ 115.20.

144 Cabos hachitas al precio de veinte y ocho centavos m/n y por la suma total de $ 40,32

504 Cabos para palas anchas al precio de un peso veinte y nueve centavos m/n y por la suma de $ 650.16

504 Cabos palas puntear al precio de un peso veinte y nueve centavos m/n y por la suma total de $ 650.16

48 Cabos combos al precio de cincuenta y tres centavos c/u y por la suma total de $ 25,44.

144 Baldes hierro galvanizado al precio de un peso setenta y cuatro centavos c/u y por la suma total de $ 250.56

24 Azadas anchas con cabo al precio de tres pesos c/u y por la suma total de $ 72.00.

24 Cabos de azadas al precio de noventa y siete centavos c/u y por la suma total de $ 23,28

Importe total del contrato pesos 10.599,12.

Art. 2º— Las especificaciones y pliegos de condiciones mencionados en el artículo anterior, como así también la propuesta presentada por los Señores Sturla Hnos. el 31 de Mayo ppdo., en la cual están incluídos los artículos precedentemente detallados, forman parte integrante del presente contrato y en tal carácter los firman ambas partes en cinco (5) ejemplares a los efectos indicados en el artículo 11º, del mismo contrato.

Art. 3º— Las herramientas y útiles de la referencia serán provisionalmente entregadas a la Dirección General de Puentes y Caminos y colocados en la playa de Almacenes Generales, a cuyo efecto los Señores Sturla Hnos. deberán dar aviso a la Dirección General, con una anticipación de cinco días del alistamiento de dicho material, esa entrega se efectuará dentro del plazo de veinte días a contar desde la fecha de la respectiva orden.

Art. 4º— Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad de los materiales detallados en el artículo 10 los proveedores abonarán una multa equivalente al dos por ciento (2 %) del importe total de este contrato.

Art. 5º— Si llegara el caso de aplicar la penalidad establecida en el artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonar la factura respectiva o se descontará al devolver la fianza a que se refiere el artículo 9º del presente contrato.

Art. 6º— La Dirección General podrá rechazar cualquier herramienta que a su juicio no reuna las condiciones especificadas obligándose los Señores Sturla Hnos. a sustituír las herramientas rechazadas por otras que satisfagan dichas condiciones.

Art. 7º— La recepción definitiva se considerará efectuada cuando los materiales expresados hayan sido recibidos sin observación alguna.

Art. 8º— El pago será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica después de recibidos todos los materiales de acuerdo con el artículo anterior.

Art. 9º— En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones los Señores Sturla Hnos. entregan en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de setenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que con el importe de cuatrocientos cincuenta pesos depositado al presentar su propuesta cubren la cantidad de quinientos veinte y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe de este contrato.

Art. 10º— Las sumas depositadas a que se refiere el artículo 9º, de este contrato, serán devueltas a los contratistas dentro de los quince días (15) a contar desde la fecha de la recepción total y definitiva de los materiales y siempre que ellos no hayan incurrido en demoras en la entrega de los mismos.

Art. 11º— En prueba de conformidad con lo estipulado en los artículos del presente contrato ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor a cada uno de los cuales se agregará un ejemplar de las especificaciones y pliego de condiciones y de la propuesta que se mencionan en los arts. 1º. y 2º. para ser distribuídos en la siguiente forma: uno agregado al respectivo expediente, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y el quinto para los contratistas, en Buenos Aires, a los ... ... .. del mes de .... .. .. .. del año mil novecientos veintiuno.

Sturla Hermanos

Pedro Bazán

———

Contrato para la provisión de herramientas y útiles con destino a conservación de Puentes y Caminos.

Expte: 2317—P—921—608—V—921.—

Entre el Director General de Puentes y Caminos ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y los Señores Estrabou y Cía. por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

CONTRATO «AD-REFERENDUM»

Art. 1º— Los Señores Estrabou y Cía., que constituyen domicilio legal en la calle .. .. .. Nº .. .. de esta Capital, se comprometen a proveer por la suma total de cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, las herramientas y útiles que a continuación se detallan con sus respectivos precios, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que corren agregados a fojas 3 y 5 del expediente: 2317—P—921 y 608—V—921 que sirvieron de base a la licitación pública efectuada el 31 de Mayo ppdo. para la adquisición de herramientas y útiles con destino a la Dirección de Puentes y Caminos.

336 Picos de pala y punta con pala de 101,60 m/m al precio de seis pesos veinte centavos (pesos 6.20) m/n y por la suma total de $ 2083,20

144 Picos de pala y hacha al precio de cinco pesos veinte y cinco centavos ($ 5,25 m/n) c/u y por la suma total de $ 756,00

25 Cintas tela «chestermann» al precio de diez pesos cuarenta y seis centavos ($ 10.46 m/n) y por la suma total de $ 261,50

500 Kg. soga cáñamo de 19 m/m, al precio de un peso sesenta y cuatro centavos ($ 1.64 m/n) el kg. y por la suma total de pesos 820.00.

250 Kg. soga cáñamo de 25.40 m/n, al precio de un peso cincuenta y ocho centavos ($ 1.58 m/n) y por la suma total de $ 395,00

12 Formones de 25,40 m/m al precio de un peso noventa y cinco centavos ($ 1,95 m/n) y por la suma total de $ 23,40

24 Trozadores al precio de diez pesos cuarenta centavos (pesos 10,40 m/n) y por la suma total de $ 249.60

Importe total del presente contrato: $ 4.538.70.

Art. 2º— Las especificaciones y pliegos de condiciones mencionados en el artículo anterior, como así también la propuesta presentada por los Señores Estrabou y Cía., el 31 de Mayo ppdo., en la cual están incluidos los artículos precedentemente detallados, forman parte integrante del presente contrato y en tal carácter los firman ambas partes en cinco (5) ejemplares a los efectos indicados en el artículo 12º del mismo contrato.

Art. 3º— Las herramientas y útiles de referencia en este contrato serán entregados a la Dirección General de Puentes y Caminos en el lugar que se indica en el artículo 4º, dentro del plazo de veinte días (20) a contar desde la fecha de la respectiva orden de entrega.

Art. 4º— Dichos materiales serán colocados en la playa de Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos, a cuyo efecto los Señores Estrabou y Cía., deberán dar aviso a esa Dirección con una anticipación no menor de cinco (5) días del alistamiento y entrega de dichos materiales.

Art. 5º— Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la entrega de una parte o totalidad de los materiales detallados en el artículo 1º, los proveedores abonarán una multa equivalente al dos por ciento (2 %) del importe total de este contrato.

Art. 6º— Si llegara el caso de aplicar la penalidad establecida en el artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonarse la factura respectiva o se descontará al devolver la fianza a que se refiere el art. 1 º de presente contrato.

Art. 7º— La Dirección General podrá rechazar cualquier herramienta que a su juicio no reuna las condiciones especificadas obligándose los Señores Estrabou y Cía., a sustituír las herramientas rechazadas por otras que satisfagan dichas condiciones.

Art. 8º— La recepción definitiva se considerará efectuada cuando los materiales expresados hayan sido recibidos sin observación alguna.

Art. 9º— El pago se hará por intermedio de la Tesorería General de la Nación previos los trámites de práctica después de recibidos todos los materiales de acuerdo con el artículo anterior.

Art. 10º— En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones los Señores Estrabou y Cía., en el acto de firmar el presente contrato dejan subsistentes el depósito de un título de Crédito Argentino por valor de mil pesos moneda nacional de curso legal efectuado, al presentar su propuesta, en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, a cuyo efecto entregan el respectivo certificado de depósito cuyo importe excede del cinco por ciento (5 %) del valor del presente contrato.

Art. 11º— La suma depositada a que se refiere el Art. 10º de este contrato, será devuelta a los contratistas dentro de los quince días a contar de la fecha de la recepción total y definitiva y siempre que ellos no hayan incurrido en demoras en la entrega de los materiales ya aludidos.

Art. 12º— En prueba de conformidad con lo estipulado en los artículos del presente contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor a cada uno de los cuales se agregará un ejemplar de las especificaciones y pliego de condiciones y de la propuesta que se mencionan en los artículos 1º y 2º, para ser distribuídos en la siguiente forma: uno que correrá agregado al respectivo expediente, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y el quinto para los contratistas, en Buenos Aires, a los .. .. .. .. .. del mes de .. .. .. .. .. ... del año mil novecientos veintiuno.

Estrabou y Cía.

Pedro Bazán

———

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de herramientas y útiles.

Contrato para la provisión de herramientas y útiles con destino a conservación de Puentes y Caminos.

Expte: 2317—P—921—608—V—921.—

Entre el Director General de Puentes y Caminos ad-referéndum del P. Ejecutivo por una parte y los Señores Tacchi Hnos. por la otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato.

CONTRATO «AD-REFERENDUM»

Art. 1º— Los Señores Tacchi Hnos. que constituyen domicilio legal en la casa calle Sarmiento Nº 1522 de esta Capital, se comprometen a proveer por la suma de nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 9.664.08 m/n.) las herramientas y útiles que a continuación se detallan con sus respectivos precios en un todo de acuerdo con las especificaciones que corren agregadas a fojas 3 y 5 del expediente: 2317—P—921 y 608—V—921. que sirvieron de base a la licitación pública efectuada el 31 de Mayo ppdo. para la adquisición de herramientas y útiles con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos:

336 carretillas de madera al precio de diez y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 19.75 m/n) y por la suma total de $ 6.636.00

336 picos de pala y punta de 50.80 al precio de cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 4.45 m/n) y por la suma total de $ 1.495.20

144 picos de dos puntas al precio de tres pesos con veinte y cinco centavos ($ 3.25 m/n) y por un total de $ 468

144 limas media caña al precio de un peso con cuarenta y seis centavos c/una ($ 1.46 m/n) y por un total de $ 210.24

144 machetes al precio de cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos c/uno ($ 4.98 m/n) y por la suma total de $ 717.12

24 serruchos carpintero al precio de cuatro peso con cuarenta y ocho centavos c/uno ($ 4,48 m/n) y por un total de $ 107,52

12 escoplos para madera dura de 25.40 al precio de dos pesos con cincuenta centavos c/uno (pesos 2.50) m/n) $ 30,00

Valor total del presente contrato pesos: 9.664,08

Art. 2º— Las especificacionesn y pliegos de condiciones mencionados en el artículo anterior, como así también la propuesta presentada por los Señores Tacchi Hnos. el 31 de Mayo ppdo., en la cual están incluídos los artículos precedentemente detallados, forman parte integrante del presen-
~~~~~~

te contrato y en tal carácter los firman ambas partes en cinco (5) ejemplares a los efectos indicados en el artículo 11º del presente contrato.

Art. 3º— Las herramientas y útiles de la referencia serán entregados en el lugar que se indica en el artículo 4º, dentro del plazo de veinte días (20) a contar desde la fecha de la respectiva orden de entrega.

Art. 4º— Las herramientas y útiles de la referencia serán colocados en la playa de Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos (Dársena Sud, costado Este prolongación de la calle Brasil), a cuyo efecto los Señores Tacchi Hnos. deberán dar aviso a la Dirección con una anticipación no menor de cinco (5) días, del alistamiento y entrega de dichos materiales.

Art. 5º.— Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad de materiales detallados en el artículo 1º los proveedores abonarán una multa equivalente al dos por ciento (2 %) del importe total de este contrato.

Art. 6º— Si llegara el caso de aplicar la penalidad establecida en el artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonarse la factura respectiva o se descontará al devolver la fianza a que se refiere el artículo 10º del presente contrato.

Art. 7º— La Dirección General podrá rechazar cualquier herramienta que a su juicio no reuna las condiciones especificadas obligándose los Señores Tacchi Hnos. a sustituir las herramientas rechazadas por otras que satisfagan dichas condiciones.

Art. 8º— La recepción definitiva se considerará efectuada cuando los materiales expresados hayan sido recibidos sin observación ninguna.

Art. 9º— El pago será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación previos los trámites de práctica después de recibidos todos los materiales de acuerdo con el artículo anterior.

Art. 10º— En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los Señores Tacchi Hnos. en el acto de firmar el presente contrato dejan subsistente el depósito de do.e títulos de Crédito Argentino interno, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, a cuyo efecto entregan el respectivo certificado de depósito cuyo importe de mil doscientos pesos moneda nacional excede de cinco por ciento del valor del presente contrato.

Art. 11º— Las sumas depositadas a que se refiere el artículo 10º de este contrato, serán devueltas a los contratistas dentro de los quince (15) días a contar desde la fecha de la recepción total y definitiva y siempre que no hayan incurrido en demoras en la entrega de los materiales.

Art. 12º— En prueba de conformidad con lo estipulado en los artículos del presente contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor a cada uno de los cuales se agregará un ejemplar de las especificaciones y pliego de condiciones y la propuesta que se mencionan en los artículos 1º y 2º para ser distribuídos en la siguiente forma: uno que correrá agregado al respectivo expediente, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y el quinto para los contratistas, en Buenos Aires, a los .. .. .. .. .. del mes de .. .. del año mil novecientos veintiuno.

Tacchi Hermanos
Pedro Bazán

———

Buenos Aires, Febrero 23 de 1922.

Expte. 2317/P/921. — Atento el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la resolución de 2 de Marzo del año en curso para la adquisición de herramientas y útiles con destino a la conservación de puentes y caminos, y

Considerando:

Que habiéndose cumplimentado en dicho acto las disposiciones y requisitos de ley procede aprobarse;

Que tan sólo en el renglón 35—trozadoras marca pedida—no ha habido competencia pero dado el escaso monto del artículo licitado, puede adjudicarse sin perjuicio alguno a la única casa proponente;

Que de la verificación realizada resultan más ventajosas las siguientes propuestas: casa Tacchi Hermanos, por $ 9.664,08 m/n; casa Sturla Hnos. por $ 10.599,12 m/n; casa Estrabou & Cía. por $ 4.588,70 m/n; casa Aspiazú, Souto y Co. $ 561,00 m/n; Bianchetti Hnos. por $ 955,60 m/n; M. Reth & Lehmann $ 163,20 m/n;

Que corresponde de consiguiente aprobar los contratos acompañados celebrados ad-referéndum del P. E. con los Señores Estrabou y Cía., Sturla Hnos. y Tacchi Hnos.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación

En Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º— Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales, en la siguiente forma y por los precios que se detallan:

A la casa Tacchi Hnos:
Item 4) — 336 carretillas madera $ 6.636,00 m/n.
» 6) — 336 picos de pala y punta con pala de 50,80 pesos 1495,20
» 9) — 144 picos de 2 puntas $ 468,00 m/n.
» 10) — 144 limas media caña $ 210,24 m/n.
» 13) — 144 machetes $ 717,12 m/n.
» 23) — 24 serruchos carpintero $ 167,52 m/n.
» 34) — 12 escoplos para madera dura de 25,40 mm. $ 39,00 m/n.

A la casa Sturla Hnos:
Item 5) — 336 carretillas hierro $ 8.292,48 m/n.
» 11) — 144 hachas trozar pesos 419,52 m/n.
» 15) — 144 cabos hacha trozar $ 115,20 m/n.
» 16) — 144 cabos hachitas pesos 41,32 m/n.
» 17) — 504 cabos pala ancha $ 655,16 m/n.
» 18) — 504 cabos pala puntear $ 659,16 m/n.
» 19) — 48 cabos combos $ 25,44 m/n.
» 28) — 24 azadas anchas con cabo $ 72,00 m/n.
» 29) — 24 cabos de azadas $ 23,28 m/n.
» 22) — 144 baldes hierro galvanizado $ 250,56 m/n.

A la casa Estrabou & Cía.
Item 7) — 336 picos de pala y punta, pala de 101,60 pesos 2.083,20 m/n.
» 8) — 144 picos de pala y hacha $ 753,40 m/n.
» 20) — 25 cintas tela de 25 mts. (Chesterman) pesos 261,50 m/n.
» 24) — 500 kgs. soga cáñamo de 19 mm. $ 320,00 m/n.
» 25) — 250 kgs. soga cáñamo 25,40 mm. $ 395,00 m/n.
» 30) — 12 formones de 25,40 mm. $ 23,40 m/n.
» 35) — 24 trozadores $ 249,60 m/nacional.

A la casa Aspiazú, Souto & Cía:
Item 12) — 144 hachitas de mano $ 540,00 m/n.
» 33) — 12 escoplos $ 21,00 m/n.

A la casa Bianchetti Hnos.
Item 14) — 1008 cabos pico $ 705,60 m/nacional.
» 20) — 25 mts. tela de 25 mts. $ 250,00 m/nacional

A la casa M. Retch & Lehmann
Item 21) — 144 doblemetros madera $ 115,20 m/nacional.
» 31) — 12 formones para madera dura $ 21,60 m/n.
» 32) — 12 formones para madera dura de 50,80 mm. $ 26,40 m/nacional.

Art. 2º— El gasto total de veintiséis mil quinientos treinta y un pesos con setenta centavos ($ 26.531,70 m/n) moneda nacional, se imputará a la partida que para «conservación de puentes y caminos» asigna el presupuesto vigente.

Art. 3º— Apruébase igualmente los contratos celebrados ad-referéndum del P. E. entre el Señor Director General de Puentes y Caminos y los Sres. Estrabou & Cía., Sturla Hermanos y Tacchi Hermanos.

Art. 4º— Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
D. Salaberry
J. S. Salinas
Julio Moreno
Tomás Zurueta

———

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparo del camino de Galvez a Arocena. — Aceptando la propuesta de los Señores Jordán Hnos.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha .. .. .. de .. .. .. .. .. de mil novecientos veinte y .. .. .. .. (192 ....), por una parte, y los Señores Jordán Hermanos por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

CONTRATO «AD-REFERENDUM»

Art. 1º— Los Señores Jordán Hermanos se comprometen a ejecutar las obras de reparación del camino de Galvez a Arocena en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que han tenido a la vista al formular su propuesta de fecha siete (7) de Octubre de mil novecientos veintiuno (1921), aceptada .. .... de .... de mil novecientos veinte y (192.....).

Art. 2º— Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en cinco (5) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo a los Señores Jordán Hermanos.

Art. 3º— Los Señores Jordán Hermanos se comprometen a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato, en base a los siguientes precios unitarios:

9832,00 metros lineales de abovedamientos de 9,00 metros, sin cunetas, al precio de treinta y tres centavos moneda nacional el metro lineal, o sea por un total de $ 3.244,56 m/n de curso legal.

17514,00 metros cúbicos de movimientos de tierra en terraplenes de 7,00 metros de ancho, al precio de sesenta y siete centavos moneda nacional el metro cúbico, o sea por un total de pesos 11.955,48 m/n de curso legal.

22,40 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1x3x5), excluido el cemento, al precio de veintinueve pesos moneda nacional el metro cúbico, o sea por un total de $ 649,60 m/n de curso legal.

29,80 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1x3), excluido el cemento, al precio de veintinueve pesos moneda nacional el metro cúbico, o sea por un total de pesos 864,20 m/n de curso legal.

120,00 metros cuadrados de toma de juntas (1x2), excluido el cemento, al precio de un peso con cincuenta centavos moneda nacional el metro cuadrado, o sea por un total de $ 180,00 m/n de curso legal.

19,20 toneladas de transporte desde la estación Galvez al pie de la obra y colocación de caños de cemento armado al precio de quince pesos moneda nacional la tonelada, o sea por un total de $ 288,00 m/n de curso legal.

Total: pesos 17.181,84 m/n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º— Los Señores Jordán Hermanos se comprometen a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro de los ciento veinte (120) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º— Los gastos en peones para auxiliar al Ingeniero encargado de los trabajos, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta de los Señores Jordán Hermanos.

Art. 6º— Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras los Señores Jordán Hermanos, abonarán una multa equivalente al medio por ciento (1/2 %) del importe total de las mismas para responder a los gastos daños o perjuicios que se originen y pagarán además, los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capatáz o capataces, sobrestante o sobrestantes que se destaquen en la obra, así como el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7º— Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor de los Señores Jordán Hermanos.

Art. 8º— El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales serán cobrados los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo a los contratistas.

Art. 9º— Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva, como también los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo a los contratistas.

Art. 10º— La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11º— Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas a los Señores Jordán Hermanos al abonárseles los certificados, así como la fianza depositada por los contratistas al firmar este contrato, les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12º— Durante la ejecución de las obras, los contratistas o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las mismas, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º— Si por cualquier circunstancia no justificada los contratistas abandonasen o paralizasen los trabajos objeto de este contrato por un término de veinte (20) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder a los contratistas por cualquier concepto.

Art. 14º— Los peones que para las obras necesiten llevar los Señores Jordán Hermanos, de la Capital Federal, quedan obligados a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15º— En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones los Señores Jordán Hermanos entregan en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Ban-

co de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de seiscientos noventa y nueve pesos con nueve centavos ($ 699.09 m/n) moneda nacional, que unido al depósito de ciento sesenta pesos ($ 160 m/n) moneda nacional efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de ochocientos cincuenta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 859.09 m/n) de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 %) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16º— Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17º— En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los contratistas, en Buenos Aires, a los ... ... días del mes de ... .... de mil novecientos veinte y ... (192...).

Pedro Bazán

Jordán Hnos.

---

Buenos Aires, 23 de Febrero 1922.

Expte. 4221—C—1920. — Atento el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de los trabajos de reparos en el camino de Galvez a Arocena, cuyo acto se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones de Ley, y

Considerando que de la verificación de las ofertas presentadas resulta más ventajosa la de la firma Jordán Hermanos, la cual se compromete a ejecutar los trabajos mediante la suma de $ 17.181.84 m/n. es decir con un mayor gasto de $ 981.64 m/n. sobre el presupuesto oficial aprobado de $ 16.200.20 m/n; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación

En Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º— Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta de los Señores Jordán Hermanos, quienes se comprometen a realizar los trabajos mediante la suma de diez y siete mil ciento ochenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 17.181.84 m/n).

Art. 2º— Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Señor Director General de Puentes y Caminos y la citada firma Jordán Hermanos.

Art. 3º— El gasto de que se trata más la suma de $ 5.712.80 m/n en concepto de materiales, transportes, dirección a cargo de la administración o sea la cantidad total de pesos 22.894.64 m/n. se imputará a la Ley 5315.

Art. 4º— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que devolverá a los demás proponentes las respectivas boletas de depósitos de garantía, y exigirá del contratante la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
D. Salaberry
J. S. Salinas
Tomás Zurueta
Julio Moreno

---

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el programa de estudios para aprendices de oficios en talleres.

Programas de estudios para los aprendices de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos. Asignaturas comunes a todos los aprendices:

2º año. Aritmética (1er. curso). Geometría elemental (1er. curso).
Dibujo (1er. curso).
3er. año: Nociones de álgebra. Geometría del espacio. Física (1er. curso). Dibujo (2º. curso).
4º. año: Asignaturas para aprendices ajustadores, torneros, herramentistas, cobreros, relojeros, electricistas, fundidores, fraguadores, caldereros, herreros, remachadores, soldadores, hojalateros, limeros, modelistas, radiotelegrafistas.
Algebra (2º. curso).
Física (2º. curso).
Dibujo (3er. curso).
Asignaturas para aprendices guincheros, maquinistas, foguistas.
Máquinas a vapor, calderas, propulsión, etc.
Dibujo (3er. curso).
Asignaturas para aprendices albañiles, carpinteros, aserradores, calafates, machimbradores, veleros, etc.
Materiales de construcción.
Dibujo (4º. curso).

PROGRAMAS DE CADA ASIGNATURA

2º. año: Aritmética (1er. curso) Numeración oral y escrita. Las cuatro operaciones fundamentales de los números enteros y decimales. Sistema métrico decimal. Elevación a potencias de los números enteros. Números fraccionarios. Transformación de un quebrado en fracción decimal y vice-versa. Las cuatro operaciones fundamentales con quebrados. Divisibilidad por 10, 100 y 1000. Divisibilidad por 2, 3, 5 y 9. Ejercicios y problemas. Raíz cuadrada. Raíz cúbica. Igualdad. Razones. Proporciones. Regla de tres simple y compuesta. Cálculo del tanto por ciento. Regla de aligación. Números complejos. Ejercicios y problemas.

3er. año: Nociones de álgebra. Notaciones algebraicas. Diferencia entre aritmética y álgebra. Cantidades positivas y negativas, su representación mediante segmentos de rectas. Expresión algebraica. Valor numérico de una expresión algebraica. Monomios y polinomios.

4º. año: Algebra. Operaciones de suma, substracción, multiplicación y división de monomios y binomios. Elevación a potencias. Extracción de raíces. Factores. Fracciones. Ecuaciones.

2º. año: GEOMETRIA—Geometría elemental. Nociones preliminares. El punto. La línea y la superficie. Rectas: horizontal, vertical y oblicua. Paralelas y perpendiculares. Angulo. Medida de los ángulos, propiedades de los ángulos. Triángulos. Cuadriláteros. Circunferencia, centro, radio, diámetro, cuerda, sector. Teorema de las paralelas. Teoremas relativos a los ángulos rectos, adyacentes y opuestos por el vértice. Suma de los ángulos de un triángulo. Igualdad de triángulos. Propiedades de los triángulos equiláteros e isósceles. Similitud. Relación de la circunferencia al diámetro. Medida de la circunferencia. Areas de las figuras planas.

3er. año: Geometría del espacio. Nociones preliminares. Plano. Rectas y planos paralelos. Planos perpendiculares. Angulos diedros. Triedros. Poliedros. Prisma. Paralelepípedo. Pirámide. Cilindro. Cono. Tronco de cono. Esfera. Superficies y volúmenes.

FISICA

3er. año: Física (1er. curso). Nociones preliminares. Materia. Cuerpo. Atomo. Molécula. Estado de los cuerpos. Nociones sobre espacio. Tiempo y velocidad. Fuerzas. Medida de las fuerzas. Composición y descomposición de las fuerzas. Equilibrio de las fuerzas. Gravedad. Peso específico. Equilibrio de los cuerpos graves. Máquinas simples. Palancas, poleas, torno y plano inclinado. El kilográmetro y el caballo de vapor. Hidroestática. Principio de Pascal. Prensa hidráulica. Vasos comunicantes. Nivel de agua y de aire. Principio de Arquímedes. Densidad de los sólidos y de los líquidos. Areómetros y salinómetros.

4º. año: Física (segundo curso). La atmósfera. Peso del aire. Presión atmosférica. Barómetros. Ley de Mariotte. Manómetros. Máquinas neumáticas. Bombas de compresión. Sifón. Calor. Dilatación de los sólidos, líquidos y gases. Coeficientes de dilatación. Termómetros. Escalas termométricas. Calor específico. Unidades de calor. Calorías. Fusión. Calor latente de fusión. Vapor saturado. Vapor sobre-calentado. Evaporación. Condensación. Nociones sobre electricidad. Magnetismo. Imanes. Pilas. Acumuladores. Corriente eléctrica y Leyes fundamentales. Resistencia eléctrica. Nomenclatura de las unidades prácticas. Coulomb—Ampere, volt Ohm y Watt. Unidades prácticas de trabajo y potencia eléctrica y relación con el kilográmetro y caballo vapor. Electromagnetismo. Electro imán. Vólmetro. Amperómetro. Descripción de las diferentes partes que constituye un dínamo. Excitación de los dínamos. Potencia de un dínamo. Funcionamiento, fallas. Manera de subsanarlas. Motores eléctricos. Reversibilidad de los dínamos. Motores serie, derivación y compound. Esquema de conexiones de los motores y de sus aparatos de regulación. Cuidados que requieren los motores. Lámpara incandescentes. Teléfonos. Telégrafo. Esquemas de instalaciones de luz eléctrica y distribución de fuerza motriz.

4º. año: Máquinas a vapor y calderas. Descripción de una máquina a vapor, compound y triple expansión, etc. Propulsión a hélice, ruedas. Cilindros y pistones. Cojinetes de bancada. Cojinetes de empuje. Cojinetes del eje. Bocina. Eje cigüeñal. Eje porta-hélice. Condensador de superficie y de mezcla. Bombas de aire y de circulación. Bombas de alimentación. Bombas de sentina. Pozo caliente. Indicador de vacío. Válbulas atmosféricas. Diagrama teórico de una máquina a vapor. Diagrama del indicador de watts. Ordenada media. Presión media. Método práctico para hallar la presión media de los diagramas indicados. Cálculo de la fuerza indicada. Distribución. Geometría de la distribución. Excéntrico. Transmisión del movimiento del pistón al cigüeñal. Cuidado que requiere una máquina en puerto y en navegación. Averías más comunes que pueden ocurrir y su reparación por los medios que se dispone. Combustibles. Sólidos, Líquidos y gaseosos. Su poder calorífico. Tiraje natural y forzado. Calderas. Constitución y funcionamiento. Superficie de parrilla. Superficie de calefacción. Preparación y carga de un horno. Encender los fuegos y régimen a seguir hasta la formación del vapor. Limpieza de tubos. Funcionamiento del indicador del nivel de agua y de los grifos de prueba. Tipos de niveles. Accesorios de las calderas. Válvulas. Manómetros. Cuidados que requieren las calderas y sus accesorios en puerto y en navegación. Averías más comunes que pueden ocurrir y su reparación por los medios que se dispone. Propulsores de rueda y helicoidales. Motores a explosión. Descripción y funcionamiento.

4º. año: Materiales de construcción. Materiales en general. Cales, magras, grasas e hidráulicas. Su apagamiento, esponjamiento etc. Comportamiento de las cales en la construcción. Rendimiento. Cementos. Preparación, fragüe, empleo, Yesos, etc. Arena, su clasificación y rol en los morteros. Morteros. Elementos que los constituyen. Proporciones, etc. Fragüe y resistencia. Ladrillos. Naturaleza de la tierra para fabricarlos. Preparación fabricación, empleo y defectos de los ladrillos. Ladrillos comunes, de máquina refractarios; baldosas. Calidad, empleo, etc. Maderas. Condiciones de los árboles, época de corte y modo de almacenamiento. Clasificación de las maderas, conservación, empleo. Maderas argentinas. Resistencia. Uniones en madera. Empalmes, ensamblajes, pisos, escaleras, puertas, ventanas, etc. Hierro y acero. Especificaciones, resistencia. Mampostería. Resistencia. Construcción de muros. Espesor, estabilidad, etc.

—DIBUJO—PRIMER—CURSO

2º. año: Nociones preliminares. Instrumentos usados en el dibujo lineal. Ejecución de las 12 láminas siguientes:

Lámina 1: a) Trazar la perpendicular que pasa por el punto medio del segmento dado A. B.
b) Levantar la perpendicular en el extremo B de una recta dada A. B. sin prolongarla.
c) Trazar una recta paralela a la recta dada A. B de modo que tenga sus puntos a una distancia dada C. de la recta A. B.
d) Por el punto A. dado fuera de la recta B. C. trazar una recta que forme con la B. C. un ángulo igual al ángulo dado N. M. O.
e) Trazar la bisectriz del ángulo formado por

las dos rectas A. B. y C. D. cuyo vértice cae fuera del campo del dibujo.

f) Dividir la recta dada A. B. en n partes iguales.

Lámina 2: a) Dividir el segmento dado «a» en partes proporcionales a las partes en que se halla dividido otro segmento dado A. B.

b) Construír un segmento cuarto proporcional a los tres segmentos dados a. b. c.

c) Construír el segmento medio proporcional entre los dos segmentos dados a y b.

d) Construír el triángulo equilátero conociéndose el lado «a».

e) Construír un triángulo dados sus tres lados a. b. c.

f) Construír un triángulo conociendo sus dos lados a y b y el ángulo opuesto al lado «a».

Lámina 3: a) Construír un triángulo dados los dos lados a y b y el ángulo comprendido.

b) Conociendo el lado a y los dos ángulos B y V. construír el triángulo.

c) Construír un triángulo dados los dos ángulos E v B. y el lado «a» opuesto al ángulo.

d) Dado el lado a construír el cuadrado.

e) Construír un rectángulo dados los lados a y.b.

f) Construír un paralelógramo dados los dos lados a v b y el ángulo que forman.

Lámina 4: a) Construír un rombo dados sus diagonales a y b.

b) Construír un romboide dados dos lados a y b y su altura c.

c) Construír un trapecio dados los cuatro lados a. b. c. d.

d) Construír un trapezoide, dados los lados a. b. c. y los ángulos comprendidos E. y B.

e) Inscribir un triángulo equilátero en una circunsferencia.

f) Inscribir un cuadrado en una circunsferencia.

Lámina 5: a) En una circunsferencia inscribir un pentágono y un decágono.

b) Inscribir un hexágono en una circunsferencia dada.

c) Inscribir un polígono regular de n lados en una circunsferencia dada.

d) Dado un lado 1, construír un polígono regular de n lados, por ejemplo un heptágono.

e) Hallar el centro de un arco, o de una circunsferencia cuando se conoce el radio.

f) Dividir una circunsferencia en partes iguales con el transportador por medio de ángulos centrales.

Lámina 6: a) Por un punto A. de una circunsferencia cuyo centro es B. trazar una recta tangente a la misma.

b) Por un punto A. tomado fuera de la circunsferencia, trazar las dos tangentes a la misma.

c) Trazar las dos tangentes comunes a dos circunsferencias dadas (2a. solución).

d) Trazar las dos tangentes comunes a dos circunsferencias dadas.

e) Dadas: una circunsferencia y una recta A. B. trazar arcos de Radio R. que sean tangentes a los dos.

f) Dadas tres rectas R. R. y R», como radios, trazar tres circunsferencias tangentes entre sí.

Lámina 7: a) Dados tres puntos A. B. C. trazar circunsferencias tangentes entre sí, que tengan los centros en dichos puntos.

b) Empalmar las dos rectas A. B. y B. C. mediante un arco de radio «a».

c) Empalmar las dos rectas A. B. y C. D. mediante un arco de radio «a» (2a. solución).

d) Empalmar las dos rectas A. B y C. D. paralelas, por medio de una semicircunsferencia.

e) Empalmar tangencialmente al extremo C. de una recta dada un arco de círculo que pase por el punto A. tomado fuera de la recta.

f) Empalmar las dos paralelas dadas A. B. y C. D. de longitud distinta, mediante dos arcos de círculo.

Lámina 8: a) Empalmar un arco de centro dado O. con una recta E. F. mediante un arco de radio dado «a».

b) Trazar una garganta derecha.

c) Segunda solución del problema anterior.

d) Trazar una escocia de dos centros.

e) Trazar una escocia de tres centros.

f) Trazar un arco carpanel cuyos puntos de arranque son A. B. y el de su altura C.

Lámina 9: a) Trazar un arco descendente cuya línea de vértice es C. D. y el punto P de contacto.

b) Construír un óvalo dado el eje mayor a, bajo dos soluciones.

c) Trazar un óvalo dados los ejes A. B. C. D.

d) Construír un ovoide, dado el eje menor a.

e) Trazar un ovoide dado el eje o altura A. B.

f) Construír una espiral mediante arcos de círculo.

Lámina 10: a) Construír una espiral de Arquímedes.

b) Dados los ejes A. B. y C. D. formar la elipse mediante un tercer trazado.

c) Dados los dos focos F y F y la suma constante de los radios vectores 2a. construír la elipse.

d) Dados los dos ejes 2 a y 2 b. construír la elipse.

Lámina 11: a) Construír una Parábola, dados la directríz DD' y el foco F.

b) Dados el eje AB, el vértice A y un punto M de la curva, trazar una parábola mediante la intersección de recta.

c) Dados los focos F y F y la diferencia constante de los radios vectores 2 a, construír 1 s hipérbola.

d) Determinar la Evolvente de un círculo de radio OA.

Lámina 12: a) Determinar la Cicloide generada por el punto A del círculo generador M.

b) Determinar la Epicicloide conociendo el círculo generador MA y el círculo fijo AO.

c) Determinar la Hipocicloide conociendo el círculo generador MA y el círculo fijo AO.

d) Trazar un excéntrico simétrico siendo CD el radio de su eje y DP la distancia.

A fin del curso dos o tres láminas complementarias: práctica de tangentes, trazado esquemático de bulones, tuercas, etc.

DIBUJO 2o. CURSO.

3er. año:

Lámina 1.— Escala métricas e inglesas.

Lámina 2.—Proyección de poliedros y cuerpos recondo .

pLámina 3.— Proyecciones y líneas de sombra.

Lámina 4.—Sección del cilindro, cono, prisma y esfera.

Lámina 5.—Penetración de sólidos.

Lámina 6.—Intersección de sólidos.

Lámina 7.—Espirales cilíndricas.

Lámina 8.—Resortes helicoidales.

Lámina 9.—Tornillos y roscas.

PARA MECANICOS Y AFINES:

Lámina 10:

Lámina 11.—Caja de bronce estanca.

Lámina 12.—Tapa de caja de válvula plana.

Lámina 13.—Tornillo sin fin, su trazado.

Lámina 14.—Hélice, su trazado.

Lámina 15.—Distribución de máquinas a vapor.

Lámina 16.—Bomba de alimentación.

DIBUJO DEL NATURAL:

Ejecutar en un cuaderno, doce croquis acotados, a mano levantada, de: cajas de cajas de válvulas interceptora de vapor, válvulas de retención, grifos de comunicación, cojinetes de empuje soporte, macho de grifo, bielas, excéntricas, correderas, pernos, remachaduras.

Dibujo. 3er. curso. (4o. año)—Mecánicos y afines.

Dibujo de una caldera tipo marino. Planta, elevación, corte, detalles.

Dibujo de una máquina a vapor, (Compound) planta, elevación, corte, detalles.

Dibujo de un eje porta hélice, con sus cojinetes, bocina, codaste y hélice.

Dibujo de un motor a explosión, planta, elevación, corte, detalles.

Lavado de planos.

Dibujo 2o. curso, para albañiles, carpinteros y afines.

Lámina 10.—Uniones en madera.—Ensamblajes por superposición de piezas. Ensamblajes a media madera.

Lámina 11.—Ensamblajes a mortaja.—Ensamblajes a cola de golondrina.— Ensamblajes en ángulo. Ensamblajes en horquillas. Ensamblajes oblícuos, etc.

Lámina 12.—Ensamblajes de estribo.—Ensamblajes de espiga. Ensamblajes a rayos de Júpiter.

Lámina 13.—Empalmes de pilotes. Ensamblajes de piezas paralelas. Acoplamientos. Uniones mixtas de madera y hierro.

Lámina 14.—Marcos de ventanas y puertas.

Lámina 15.—Puertas.

Lámina 16.—Armaduras.

Dibujo 3er. curso—para albañiles, carpinteros y afines.

Lamina 1.—Escaleras.

Lámina 2.—Cimbras. Lámina 3, 4 5 y 6 dibujo arquitectónico (S/Vignola).

Lámina 3.—7 y 8—Edificio urbano de una sóla planta.

Lámina 4 y 10 detalles del mismo. Estas 3 láminas se reemplazarán por las

Lámina A, B, y C.—«Muelles de madera» para el 4o. año de aprendices carpinteros de ribera.

Lámina I, II y III.—«Cascos de embarcaciones de madera» para el 4o año de aprendices carpinteros navales.

Lámina a, b y c.—«Cascos de embarcaciones de hierro» para el 4o año de aprendices caldereros.

Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

Exp. 16538—N—921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el programa de estudios para el aprendizaje de oficio en los talleres de sus dependencias de conformidad con el reglamento aprobado por resolución de 17 de Agosto de 1920, y

Considerando que dicho programa comprende estudios de dibujo y de diversas materias que es necesario que los aspirantes conozcan por ser complementos indispensables para el mejor perfeccionamiento de los oficios a cuyo conocimiento se dedican,

Y atento lo informado precedentemente,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el programa de estudios de que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

Torello

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Paraguas sin Concluir

Sumario No. 168. —B. — Manifiestan útiles de algodon y seda con adherencia de metal para la fabricación de paraguas y le denuncian paraguas sin concluir, no tarifados examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de paraguas sin concluir, artículo el cual no es posible reputarlo, ni como útiles para la fabricación de paraguas ni como paraguas terminados.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 40 %

Lacre para Cartas

Sumario No. 271. —C. — Manifiestan lacre para paquetes, no mencionados de valor declarado al 25 % y le denuncian el mismo, para cartas de la partida 2541. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de lacre para cartas expresamente comprendido en la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que partenece a la partida 2541, kilo $ 1.00 al 25 o/o.

Papel para Tapas

Consulta No. 119. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la mayoría de la Junta del ramo, se trata de un papel para tapas.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594, kilo $ 0,08 D. E. $ 0.08.

Papel para Obras

Consulta No. 116. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel de segunda clase; típico para obras y por consiguiente comprendido en la respectiva partida de tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03. — Debiendo elevarse estos antecedentes al Ministerio de Hacienda, para su resolución definitiva por tratarse de un caso de interpretación.

Juguete Común

Consulta N°. 113. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un juguete común, comprendido en la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2539, kilo $ 0.25 al 25 o/o.

Leche exterilizada

Consulta N°. 98. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de leche exterilizada, la cual no se halla comprendida en partida alguna de tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

Trencilla de Seda

Consulta N°. 112. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una trencilla de seda expresamente comprendida en la respectiva partida que mencionan. — Como ya lo tiene resuelto el Tribunal en un caso análogo.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2749, kilo $ 15.00 al 25 o/o.

Muestrario de Cartones y Papeles Cortados

Consulta del Dique N°. 1, Sección 2ª. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informa la minoría de la Junta del ramo se trata de un muestrario de cartones y papeles cortados perfectamente definidos por el art. 209 de la Ley.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que se trata de un muestrario sin valor comercial.

Jabón Regular «Kaloderma»

Pedido de reconsideración, resolución de Abril 10 de 1908,

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación del 10 de Abril de 1908, al resolver como ordinario el mencionado jabón, por cuanto como lo denota su aspecto, materiales empleados y tipo de fabricación debe conceptuarse como de calidad regular.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación del 10 de Abril de 1908, y declarar que el jabón kaloderma, debe despacharse por la partida 2527, kilo $ 1.50 al 50 o/o.

Máquina Según su Peso

Sumario N°. 1006—C. — Manifiestan, máquinas de hierro de la partida 1247, y le denuncian aparatos de hierro para trabajar calzado de valor declarado al 25 o/o.

Examinado el diseño, atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el exp. N°. 567, C. de 1921, tratándose de máquinas de menos de cien kilos con fines industriales corresponde despacharse por la partida en que se manifiestan según su peso.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y que la mercadería pertenece a la partida 1247, kilo $ 0.30 al 5 o/o.

Alambre de Acero Pulido

Sumario N°. 133.—C. — Manifiestan, alambre de acero pulido de un milímetro y medio arriba de la partida 797, y le denuncian alambre de menos de un milímetro y medio de la partida 672.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de alambre de acero pulido expresamente comprendido en la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 672 kilo $ 1.50 al 25 o/o.

Alfajías de pino sin cepillar

Consulta N°. 92. — Examinado el diseño traído como perteneciente a esta consulta, y

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de alfajías de pino sin cepillar, unidas con alambre para la construcción de cielos rasos, artículo el cual no se halla comprendido en partida alguna de tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o.

Marmitas de hierro para cocer forraje

Consulta N°. 97. — Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de marmitas de hierro para cocer forraje artículo el cual no se halla comprendido en partida alguna de tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o.

Soldadura de Hierro

Consulta N°. 40. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que ha existido un error de hecho en la clasificación anterior, de este Tribunal, por cuanto se trata de un alambre constituído en su totalidad por hierro para soldadura autógena, artículo el cual ya ha sido resuelto como de valor declarado en el expediente N°. 96 G del año 1916.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

Cartuchos de cartón vacíos

Consulta N°. 120. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de cartuchos de cartón vacíos los que no obstante venir sin fulminante se hallan involucrados en la respectiva partida de tarifa la cual no establece distingos.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1652, kilo $ 1.20 al 50 o/o.

Madera de Pino Spruce

Consulta N°. 65. — Tomada en reconsideración la presente consulta y como lo informan los Señores Vistas del ramo, ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, siendo la madera de pino spruce sin cepillar.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que pertenece a la partida 1217, metro cuadrado $ 0,35 al 15 o/o.

Cartón regular

Consulta N°. 60. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de un cartón para calzado, que según análisis, es de madera mecánica pero que por su aspecto y consistencia debe reputarse de calidad regular.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12 al 25 o/o.

Chinelas de fieltros para niños

Sumario N°. 161. C. — Manifiestan, botitas de fieltro para criaturas de valor declarado al 40 o/o, y le denuncian los mismos botines de fieltro alacrimea de la partida 442.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de una chinela de fieltro para niño, como lo caracteriza su conformación y su destino, para entre casa, la que difiere del precedente que cita la Junta del ramo, por cuanto en aquel caso eran de fieltro con suela y taco de cuero mientras que las cuestionadas su suela es completamente de fieltro estando en un todo de acuerdo con otras resoluciones anteriores.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 463, docena $ 3.00 al 40 o/o.

Fluosilicato de magnesia

Sumario N°. 208. S. — Manifiestan fusibicilato de magnesia de valor declarado al 25 o/o, y le denuncian fluosilicato de magnesia de la partida 3157,

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis y demás informes, se trata de un fluosilicato de magnesia como se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3157, kilo neto $ 0.50 al 25 o/o.

Chinelas de fieltro para señoras

Sumario N°. 228. C. — Manifiestan zapatillas de paño para señora de la partida N°. 462, y le denuncian, zapatos y zapatillas de fieltro adornadas con seda de valor declarado al 40 o/o. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata, de chinelas de fieltro para señora, artículo el cual de acuerdo con su tipo de fabricación y destino, como calzado de entre casa, corresponde llevarlo a la respectiva partida de tarifa.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 462, docena $ 5.00 al 40 o/o.

Zapatos de sport

Consulta N°. 123. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como, lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de zapatos de sport.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 469, docena $ 6.00 al 40 o/o.

Emplasto no especificado

Sumario N°. 617. S (1911). — Pedido de reconsideración a la resolución de 28 de Octubre de 1911.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expediente 617 S. de fecha 28 de Octubre del año 1911, por cuanto no se trata de tela emplástica, sino de un emplasto no especificado por contener óxido de zinc en su composición, como lo corrobora el análisis.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3012, kilo $ 2.00 al 25 o/o. — Dejando sin efecto, la clasificación anterior.

Corcho prensado para construcciones

Consulta N°. 134. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un corcho prensado para construcciones, artículo el cual, ya ha sido clasificado con fecha 15 de Junio de 1915, como de valor declarado al 25 o/o.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

Tapagoteras

Consulta N°. 62. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis, el producto cuestionado está constituído por alquitrán vegetal, 63 o/o, y amianto 37 o/o, no hallándose tarifado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

Semillas de algodón

Consulta 135. —

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, las semillas de algodón, se encuentran comprendidas en la partida que se menciona.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3289, kilo $ 0.25 al 25 o/o.

Medias de algodón y de hilo

Sumario 216. S. — Tomado nuevamente, en consideración este asunto, y

Considerando:

Que en cuanto a la media de color negro, este Tribunal considera que ha existido error de hecho en la clasificación anterior, pues por su aspecto físico y retorcido de sus fibras, se trata de una media de algodón, que en cuanto al color tornasol, no existe error de hecho, por tratarse de una media de las llamadas de hilo, como así lo demuestra su aspecto y retorcido de sus fibras.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior, en cuanto a la media de color negro y declarar que ésta pertenece a la partida 2154, kilo $ 2.30 al 40 o/o, y confirmar la resolución anterior, en cuanto a la media de color tornasol, como correspondiente a la partida 2159 kilo $ 5.20 al 40 o/o.

Tejido de lana

Sumario 166. B. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como, lo informan los Señores Vistas del ramo, y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de tejidos de lana cuyo peso es menor a cuatrocientos gramos el metro cuadrado, razón por la cual, se hallan comprendidos en la respectiva partida que mencionan.
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2040, kilo $ 2.80 al 30 o/o.

—

Medias de algodón

Sumario Nº. 6. J. — Tomado en reconsideración este asunto y por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que la media cuestionada es igual a la resuelta en el expediente 171, S como media de hilo
Que la manifestación hecha por el interesado, con fecha 20 de Enero del corriente año, debió ser con sujeción a dicho precedente por cuanto si bien es cierto que éste fué dejado sin efecto con fecha 23 de Marzo del corriente año, dicha resolución no podía tener efecto retroactivo, debiendo las medias en cuestión haberse manifestado por la partida 2159 kilo $ 5.20 al 40 o/o, y en esa forma deben de abonar sus derechos de acuerdo con la resolución respectiva del Ministerio de Hacienda, que interpreta el caso.

—

Tejido meltón

Consulta Nº. 133. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de tejido de lana mezcla ordinario llamados meltón, comprendidos en la respectiva partida que mencionan.
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2042, kilo $ 1.20 al 30 o/o.

—

Tejido de algodón llamado lienzo

Consulta Nº. 102. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de un tejido de algodón crudo llamado lienzo, comprendido en la respectiva partida que se menciona.
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1995, kilo $ 0.50 al 20 o/o.

—

Medias de algodón

Consulta Nº. 155. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de medias de algodón expresamente comprendidas en la respectiva partida que mencionan.
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2154, kilo $ 2.30 al 40 o/o.

—

Botella de vidrio hasta medio litro

Consulta Nº. 139. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de una botella de vidrio hasta medio litro, con tapón de resorte de porcelana o loza.
Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1869, docena $ 0.25 al 25 o/o.

—

Hilado de cáñamo en ovillos

Consulta Nº. 136. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un hilado de cáñamo en ovillos artículo el cual se halla expresamente determinado en la respectiva partida que mencionan.
Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1380, kilo $ 0.08 al 10 o/o.

—

Madera de roble cortada sin cepillar

Consulta Nº. 140. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de madera de roble cortada sin cepillar, artículo el cual no se halla tarifado.
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 %.

—

Aparato e implemento destinados para apicultura

Consulta Nº. 122. — Examinados los diseños y

Considerando:

Que como, lo informan los Señores Vistas, los distintos aparatos e implementos destinados para la apicultura, no se hallan comprendidos en partida alguna de tarifa.
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %.

—

Herramientas varias (aparato)

Sumario Nº. 71.C. — Manifiestan bronce manufacturado de la partida 1062 y hierro trabajado de la partida 1153, y le denuncian herramientas de valor declarado al 25 o/o. — Examinadas las muestras y

Considerando:

Que los elementos componentes de las distintas herramientas, se han manifestado por separado y corresponden en su conjunto a un aparato, el cual de acuerdo con su mecanismo y destino, no se halla tarifado.
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %.

—

Piezas para tarrajas

Sumario Nº. 223. M. — Manifiestan cojinetes de hierro de la partida 1007, y se denuncian tarrajas de hierro o acero y piezas para las mismas de la partida 1469. — Examinadas las muestras y

Considerando:

Que se trata de piezas para tarrajas comprendidas en la respectiva partida que se mencionan.
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1469, kilo $ 1.00 al 25 o/o.

—

Hilo de cáñamo

Sumario Nº. 483. C. — Manifiestan hilo de la partida 1171 y le denuncian el mismo de la partida 2506. — Examinadas las muestras y

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis se trata de hilo de cañamo, especial para la fabricación de redes.
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1171 kilo $ 0.30 al 25 o/o.

—

Felpudos de hierro

Sumario Nº. 115. C. — Manifiestan hierro trabajado de la partida 1153, y le denuncian felpudos de valor declarado al 25 o/o,

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas, los felpudos no se hallan tarifados como así mismo ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en casos análogos.
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %.

—

Ladrillos de tierra refractaria

Sumario Nº. 218. M. — Manifiestan ladrillos refractarios de la partida 1887 y le denuncian bloques de tierra refractaria de valor declarado al 5 o/o. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informa la Escuela Industrial de la Nación se trata de un ladrillo de tierra refractaria y por consiguiente comprendido en la respectiva partida en que se manifiesta.
Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

—

Lámparas de otras clases

Sumario 209. C. — Manifiestan artefactos de hierro o zinc, para iluminación de la partida 1573, y le denuncian lámparas de valor declarado al 25 o/o. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de una lampara de hierro niquelada comprendida en la respectiva partida que mencionan, que comprende a las lámparas de todas otras clases.
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1603 valor declarado al 25 o/o.

—

Trencilla de seda

Sumario 251. S. — Manifiestan pasamanería de seda para vestido de la partida 2625, y le denuncian trencilla de seda de la partida 2749. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como, lo informan los Señores Vistas en el presente caso, se trata de una trencilla de seda de la respectiva partida que mencionan, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en la solicitud de consulta Nº. 112 del corriente año.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2749. kilo $ 15 al 25 o/o.

—

Hilo de algodón en ovillo (modo de pesarse)

Sumario Nº. 63. R. — Manifiestan hilo de algodón en ovillo de la partida 2506, y le denuncian un exceso de la misma mercadería. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo el hilo de algodón en ovillo debe pesarse con todos sus papeles y envolturas de acuerdo con lo establecido en la nota primera de la sección mercadería.
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que en el presente caso debe pesarse con la caja que le sirve de envoltura.

—

Bolsitas de metal finas

Sumario 171. C. — Manifiestan bolsitas de metal regulares, de la partida 2303 y le denuncian bolsitas de metal finas de la partida 2314. — Examinada la muestra y
Considerando:
Que como, lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de bolsitas de malla de metal plateados de calidad fina, que de acuerdo con su material empleado y tamaño corresponde clasificarse como de la partida en que se denuncian, como ya lo tiene resuelto el Tribunal, en casos anteriores.
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2314 docena $ 12 al 25 o/o.

—

Pedido de reconsideración de las resoluciones recaídas en las solicitudes de consulta Nº. 33 del año 1911 y 238 del año 1920.

Tomado en consideración el presente pedido de reconsideración y

Considerando:

Que como, lo informan los Señores Vistas del ramo no existe error de hecho en las resoluciones anteriores de este Tribunal recaídas en las solicitudes de consulta Nº. 33, del año 1911 y 238 del año 1920, por tratarse de botones de metal dorados y plateados de calidad regular expresamente determinados en la respectiva partida de tarifa que mencionan, pues no tienen ninguna característica que los regularice, para ser exclusivamente destinados a uniformes de tropas.
Por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que no existe error de hecho en las resoluciones anteriores recaídas en las solicitudes de consulta Nº. 33 del año 1911 y 238 del año 1920 en que los botones de referencia se clasificaron como de la partida 2330 kilo $ 3.00 al 25 o/o.

—

Papel especial para forros de cajas
Consulta 108. — Examinada la muestra y
Considerando:
Que en el presente caso se trata de un papel especial para forros de cajas y por consiguiente comprendidos entre los mencionados.
Que este papel difiere por su cuerpo y satinado del resuelto por el Ministerio de Hacienda, con fecha 14 de Diciembre del año 1920, como papel para obras.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2309 kilo $ 0.40 al 25 o/o.

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz Exp. P—466—1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Don Enrique M. Hermitte. Sebastián Lezica, en representación de Don Alejandro Peebles, según el poder que acompaño, constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el Señor Director General se presenta y dice:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la 1a. categoría y más especialmente petróleo, en terrenos que no estan labrados, cultivados ni cercados, y que presume sean de propiedad fiscal solicita el permiso correspondiente sobre una zona de 2.000hs. situada en el Territorio de Santa Cruz en el Gran Bajo de San Julián y cuya ubicación es la siguiente:

Partiendo del esquinero N. E. la reserva que establece el Superior Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1906, se medirán 9.000m. en dirección N. 45º E. y por el punto así obtenido 2.000m. en dirección N. 45º O. hasta llegar a un punto B. y sobre la línea AB de 4.000m. de longitud así definida, se construirá hácia el N. E. un rectángulo de 5.000m. de altura que encierra las 2.000hs. solicitadas. — Saluda al Señor Director (Fdo) Sebastián Lezica.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte a las diez y cuarto antemeridiano. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia y fecho pase a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte. Director General.

Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Zona de San Julián), presentada por Don Alejandro Peebles, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Catedral 1279; en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados.

La tramitación del expediente ha sido reanudada, mediante un escrito presentado en la Escribania General de Gobierno el día 25 de Noviembre de 1920 a las trece horas quince minutos.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección N. 45º E. por 4.000m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 2.000m. al S. 45º E. de un punto situado a 9.000m. al N. 45º E. del esquinero N. O. del lote 31 de la Sección D. de la Zona de San Julián.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Valín. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Director General Interino.

e-2 noviembre Nº 12285 v-14 nobre

# TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes . . . . . . | " | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . | " | 6.00 |
| Año . . . . . . . . . . | " | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL
El día 10 de Noviembre de 1922

| | $ m|n |
|---|---|
| Por avisos y adicional . . . | 451.80 |
| " marcas . . . . . . . | 120.— |
| " subscripción y venta . . | 17.30 |
| Total . . . . . . | 589.10 |

LORENZO PONCE DE LEON.
Administrador.

## Ministerio de Hacienda

*EL TIPO DEL ORO*

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

# AVISOS

**Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.**

**Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:**

**Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.**

**Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).**

**Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.**

**Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).**

**Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.**

**El administrador.**

LORENZO PONCE DE LEON.

# REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).**

**Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.**

# BOLETIN OFICIAL

**Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.**

LA ADMINISTRACION.

# AL PUBLICO

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

# CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior. la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 23 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

# AVISOS DIVERSOS

## Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2560; sucursal número 2, Bernardo de Irigoyen 1459; sucursal número 3, Vieytes 1983; sucursal número 4 Boedo 945; Agencia A, Esmeralda 482; Agencia B, Corrientes 1368 Agencia C, Rivadavia 1072; Agencia D, Santa Fe 2502; Agencia E, Rivadavia 4373; Agencia F, Corrientes 945; (Las agencias para los préstamos de alhajas solamente).

El día trece de Noviembre de 1922, a las 13 horas, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la central, sucursales 1, 2, 3 y 4; agencias A, B, C, D, E y F, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 6, 7, 8, 9, y 10, de 11 a 17, y día 4 de 9 a 12. La exhibición se efectuará en las horas mencionadas y en el siguiente orden: A los joyeros de 11 a 13,30, y a los particulares de 13,30 a 1, horas. Orden de venta: Alhajas, del 13 al 22 inclusive. El día 15 a las 13, instrumentos de música, libros, cuadros, artefactos eléctricos y artículos varios, máquinas de coser, de escribir y de calcular, prensas de copiar, bicicletas, valijas, monturas, relojes de pared y calzados. El día 16 a las 13 horas: armas en general, compases, aparatos fotográficos, instrumentos de cirugía y de ingeniería. Día 17 a las 13 horas: cristalería, porcelanas, bronces, cubiertos, abanicos, carteras, anteojos para teatro, campo y marina, bastones, paragüas y artículos de bazar. Exhibición general en día 14 de 11 a 17 horas. Día 20 y subsiguientes, hasta la terminación del remate: ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13,30, en el local Bmé. Mitre 1046. En exhibición diariamente, de 11 a 13 horas. Remate de muebles, los días 24 a las 17 horas y el 30 a las 14 horas, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de agosto próximo pasado, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 23, 24, 28 y 29, de 11 a 17 horas, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Octubre de 1922.

v-15 novbre

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositados suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 27 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para celebrar dicha asamblea el lunes 13 de Noviembre de 1922, a las once (11) horas, en el local Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplenté.

4o. Fijación de la remuneración del síndico.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 4de los estatutos si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra aún en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — El presidente.

E. 28 octubre No. 12.258 v13 nov.

ALCHOURRON LIMITADA

Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones y Remates

2a. CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el art. 27 de los mismos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el lunes 13 de Noviembre a las 16 horas en los escritorios de la sociedad, Sarmiento 442-443.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de los miembros del directorio por el período 1922-1923, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

3o. Elección del síndico titular y síndico suplente.

4o. Fijar la remuneración del síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 de los estatutos.

Esta asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922. — El directorio.

e28 oct. No. 12264 v13 nov.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Convocatoria:

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1922 a las 16 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Ampliación del Directorio.

2° Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 II. piso con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada en la Asamblea y de justificativo de la personería de Accionista (artículo 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1922. El Directorio.

E-31 octubre N° 12271 v-20 Nov.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

(Segunda Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 15 de Noviembre de 1922 a las 17, en el local del Banco Bartolomé Mitre 367, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Elección de Directorio y Síndico.

2° Designación de dos Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Esta Asamblea tendrá lugar con los Accionistas que concurran, y los que quieran tomar parte en ella, deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o en los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según disposiciones de los artículos 2. y 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922. Manuel S. Loyola.

E-31 octubre N° 12272 v-13 Nov

«LA MARIANITA»

Sociedad Anónima

Cangallo N° 328

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas en su local calle Cangallo N° 328, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Modificación de los artículos 14, 15, 18, inciso a) y 19 de los Estatutos de la Sociedad.

2° Autorizar a los señores Enrique Boltshauser y Julio A. Vollert, para gestinar conjunta o separada e indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlos a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea la respectiva acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

E-31 octubre N° 12274 v-20 Nov

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182

Segunda Convocatoria:

No habiendo sido depositadas en número suficiente las acciones requeridas para el quorúm de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos, convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 182, el Lunes 13 de Noviembre a las 16 horas con la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura de la Memoria y consideración del Balance, hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2° De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, nombrar nuevo Directorio, en reemplazo del actual que termina su mandato.

3° Nombrar Sídico titular y suplente.

4° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

5° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

6° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en ésta Sociedad o en algún Banco de la Ciudad con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dicho documento.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. —Pedro Casado, Secretario-tesorero.

E-31 octubre N° 12281 v-13 Nov.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531 altos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1922 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°. Consideración del pedido de prórroga para el pago del saldo de precio de la venta de las concesiones formulado por el comprador

2°. Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. El Directorio.

e-2 noviembre N° 12287 v-20 nobre

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & Cía., Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 15 de Noviembre de 1922, a las 16, en el local de la Sociedad Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente orden del día:

1°. — Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2°. — Elección de Directores Suplentes y Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. El secretario.

E. 26 octubre No. 12233 v15 noviemb.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1922, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922.

2o. Destino a dar a las utilidades.

3o. Retribución al Consejo de Administración.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Elección de Directores (1 Titular y 2 Suplentes).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

E. 24 octubre No. 12.217 v15 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se hace saber que el 15 de Noviembre, a las 16 horas, tendrá lugar, en la calle Rivadavia No. 814, segundo piso, la Asamblea anual ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del señor Hans Flugel, que ha terminado su mandato.

3o. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de la señora Ilse Hohmann y señores Francisco Pondé y Jorge Lompel, que han terminado su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Kühn y Benjamín Nogueras, que han terminado su mandato.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. — El Director Gerente.

E. 24 octubre No. 12.213 v14 noviemb.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolucin del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el martes 14 de Noviembre de 1922 a las 16 horas 30 minutos, en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance General del 16o. ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores don Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y doctor Carlos Meream.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 13 de Noviembre de 1922, a las 16 horas. — Pablo N. Ramos, secretario.

e-24 oct. No. 12208 v-14 nobr

---

**INSTITUTO DE BUENOS AIRES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y PROGRESO GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 53 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios de Número a la Segunda Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día lunes 13 de Noviembre próximo, en el Círculo Central de Obreros, Junín 1053, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º. — Elección de Secretario General.
3º. — Elección de Secretario.
4º. — Elección de dos Vocales Suplentes.
5º. — Proyecto de Reglamento General de los Estatutos, presentado por el Consejo Directivo.

NOTA:
En caso de que en la primera sesión no pudiera tratarse todos los asuntos, quedan citados los Señores Socios para los cuartos intermedios que se celebrarán, respectivamente, los días 20, 27, del mismo mes de Noviembre y 4 de Diciembre.

OTRA:
Si una hora después de la señalada no estuvieran presentes y representados la mitad más uno de los Socios que tienen derecho a asistir, se realizará en segunda convocatoria con el número de asistentes y con los representaciones que lleven; las resoluciones tomadas tendrán validez legal (Art. 55 de los Estatutos).

Arturo Pereyra, Presidente

e-3 noviembre Nº 12312 v-3 nobre

---

**"UNITAS"**

**Compañía Argentina de Bienes Raíces**

SOCIEDAD ANONIMA

Bernardo de Irigoyen 330

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria en el local de la Sociedad, Bdo. de Irigoyen 330, para el día 21 de Noviembre a las 15 horas.

Orden del día:

1 — Modificación de los Arts. 10, 12, 17 y 23 de los Estatutos.
2 — Elección de él o los Directores Titulares que deban completar la Comisión Directiva una vez aprobadas las modificaciones proyectadas.
3 — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Director Gerente.

e-3 noviembre Nº 12313 v-21 nobre

---

**R. & N. DEL SEL LIMITADA**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen No. 217/223, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1922.
2º. — Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo, de los dos que cesan en sus funciones (Artículo 12); Síndico y Síndico Suplente (Artículo 18).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.
J. Costa Parma, secretario.

e-3 noviembre Nº 12311 v-21 nobre.

---

**«LA CROMO» HOJALATERIA ARGENTINA»**

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1922.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1922, en el local social calle Rivadavia 1379, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores M. Cerini, Osvaldo Pini y J. Moroni, que terminaron su mandato; uno en reemplazo del señor J. C. Watson que renunció por haberse ausentado del país y elección de Director General por tres años en reemplazo del señor A. Maveroff que terminó su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Compra Acciones.
5º Designación de dos accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen la presente acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el artículo 37 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, en el local social Rivadavia 1379.

E-4 Nov. Nº 12325 v-22 Nov.

---

**ELABORACION GENERAL DEL PLOMO**

(Sociedad Anónima)

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para celebrar la referida Asamblea el lunes 27 del corriente a las 18 horas en el local social calle San Martín Nº 66, la que tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 18º terminado el 30 de Junio de 1922.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Forns, Angel Merlan, Enrique N. Rigoli y Juan B. Grosso, que terminaron su mandato.
Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 40 de lo Estatutos), pudiendo hacerse representar. — Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922 — Carlos Gradin, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e-4 novbre Nº 12320 v-27 novbre

---

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convocatoria

No habiendo concurrido el número necesario de socios a la Asamblea General Extraordinaria del 2 del corriente, se convoca nuevamente a los Sres. Socios para el día Martes 14 de Noviembre de 1922 a las 21 horas, haciéndose presente que las resoluciones que fuesen adoptadas en dicha Asamblea serán consideradas válidas, con cualquier número de socios que concurran a esta nueva convocatoria, de acuerdo con los estatutos.

Orden del Día:

1º Reconstrucción del local social.
2º Rebaja de la cuota mensual de socios.

El Secretario

E-4 Nov. Nº 1 319 v-14 Nov

---

«LA PREVISORA». — Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 21 del corriente, a las 16 y 30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Distribución de utilidades.
2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1922.

El Director General

E-4 Nov. Nº 12321 v-18 Nov

---

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas en las Oficinas de la Sociedad, Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente orden del día:

1º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922. — A. A. Anewalt Presidente.

E-4 Nov. Nº 12323 v-21 Nov.

---

**COOPERATIVA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO**

Buenos Aires Noviembre de 1922

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, invitamos a Vd. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el día 17 de Noviembre a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Autorización al Presidente para aceptar las modificaciones que haga la Inspección de Justicia a la reforma de los estatutos.
2º. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos: Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

M. Patiño presidente

e-7 novbre Nº 12336 v-17 novbre

---

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA.

Agrícola Ganadera S. A.

Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre corriente, a la hora quince, en la Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4º — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922.

Américo I. S. Galli—Director-gerente.

e. 7 novbre. Nº 12340 v. 28 novbre.

---

**MERCADOS GENERALES DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al Artículo 15 de los estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente a las 16 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º— Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1922.
2º— Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los Señores Arturo Nottebohm y Juan Ortiz de Rosas que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los Sres. Dr. Pedro C. Iturralde y Juan Lacourrege.
3º— Nombramiento de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Carlos de Alzaga y César C. Corti que terminan su mandato.
4º— Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1922. — José Ma. de Iriondo, secretario.

E. 8 Nbre. No. 12344 v. 21 noviembre.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Suipacha 588

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veinte y ocho de Noviembre a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA

1º— Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1922.

2º— Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositarán sus acciones integradas en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que le correspondan (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

El Secretario.

E. 8 Nbre. Nº. 12348 v. 25 noviembre.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

J. Brun y Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brun & Cía. Ltda.—a la Décima Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 29 del mes actual a las 15 horas, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº. 999 Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º— Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1922.

2º— Nominación de un síndico y de un suplente.

3º— Nombramiento de un Director en reemplazo del Señor Jorge Kuneyl, que sale por turno y puede ser reelecto.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.

Georges Kuneyl (Presidente).

E. 8 Nbre. Nº. 12349 v. 29 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

Puerto Santa Cruz. — Patagonia

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 el Directorio invita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1922, a las 16 horas, en el local social a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Ratificación del nombramiento del Síndico señor Antonio Romero, para el segundo ejercicio.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección del nuevo Directorio 5 titulares y dos suplentes (artículo 8).

5º Nombramiento del Síndico para el tercer ejercicio.

6º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo indicado en el artículo 18.

De acuerdo con el artículo 15, las resoluciones de esta Asamblea, serán válidas, cualquiera que sea el capital representado y número de accionistas presentes. — Noviembre 7 de 1922.

El Director-Gerente.

E-8 Nov. Nº 12354 v-20 noviembre

BOLSA DE LA PRODUCCION ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33 34, 43 y 44 de los Estatutos, el Directorio convocó a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre, a las 14.30, y a Asamblea General Extraordinaria a continuación de la anterior, en el local Social, Cangallo 336, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1922.

2º. Elección de Cinco Directores Titulares y un Director Suplente.

3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º. Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y suscriban el acta.

Asamblea General Extraordinaria

1º. Reforma del Artículo 5. de los Estatutos y otras reformas que la Asamblea resuelva hacer.

2º. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Para formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones dos días antes de tener lugar ésta. (Art. 36 de los Estatutos).

Siendo ésta la segunda convocatoria la Asamblea Ordinaria se constituirá con cualquiera que sea el número de accionistas presentes. (Art. 38 de los Estatutos), y para la Extraordinaria, tratándose de la reforma de los Estatutos, con la presencia de accionistas que representen la tercera parte del capital social suscrito (Art. 44 de los Estatutos.

Rómulo S. Naón, presidente. — Eusebio Guasp, secretario.

e-8 novbre Nº 12350 v-25 novbre

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS «LA PREVIDENZA»

Yerbal 2636.

Se invita a los señores socios se sirvan concurrir a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el Salón Social el día Miércoles 22 de Noviembre a las 20 horas, previniéndose que si no hubiera número legal para realizar esta en primera convocatoria se llevará igualmente a cabo una hora después de la fijada, con cualquier número de asistentes, en segunda convocatoria según reglamento:

ORDEN DEL DIA

1º— Rectificación o anulación del acta de la Asamblea General realizada el día 28 de Julio p.p. por haber sido dicha acta observada por la Inspección de Justicia.

2º— Cumplimiento de la orden del día de dicha Asamblea en todos sus enunciados.

3º— Nombramiento de dos revisadores oficiales de cuentas para el ejercicio en curso.

El Gerente.

E. 9 Nbre. Nº. 12356 v. 13 noviembre.

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 18 del Estatuto se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Noviembre a las 11 y 30 horas en el local de la Sociedad, Tucumán 686 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º. Modificación del Art. 23 del Estatuto.

2º. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota:

De acuerdo con el Art. 19, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión para poder obtener el boleto de entrada.

El Secretario.

e 9 noviembre Nº 12358 v 27 novbre.

PRODUCTOS CIB

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1357/61, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance general y distribución de utilidades.

2º Confirmación en su cargo de los tres directores titulares y del suplente que han sido electos en la Asamblea General Extraordinaria del 12 de Junio de 1922, o elección de tres nuevos directores y un suplente.

3º Elección de un síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1922.

El Vice-presidente.

E-10 Nov. Nº 12370 v-30 noviembre

SOCIETE L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922.

Señor consocio.

Se ruega a Vd. asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Martes 14 de Noviembre de 1922, a las 20 horas 30 minutos, en el salón de la Sociedad «Centre Basque Français», calle Moreno 1370.

Orden del Día:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º Aprobación de los trabajos del Consejo durante el ejercicio 1921, 1922, comprendidos en la memoria.

3º Nombramiento de una Comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

4º Elección de cuatro Consejeros por tres años, siete Suplentes y cinco miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Consejeros salientes y reelegibles Señores Héctor P. Maupetit, Pablo Maurel, Julio Lescarboura y José Salthú.

Augusto Lacassagne, Vicepresidente. Héctor P. Maupetit, Secretario

Nota. Se informa a los miembros de esta Sociedad, que la presentación del Carnet será exigido por los señores Médicos a todo socio que pida su asistencia, sea en el Consultorio del Dr. como al domicilio del socio, a contar del primero de Diciembre de 1922.

(Resolución de la Asamblea del 23 de Abril de 1922).

E-10 Nov. Nº. 12371 v-14 noviembre

TOMAS DEVOTO Y Cía. LIMITADA

Comercial, Industrial y Financiera — Sociedad Anónima. — Consignaciones de frutos del país, cereales y haciendas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre a las 16 horas, en su local, calle Esmeralda Nº 70 (primer piso), a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobación del Rescate de Acciones Preferidas realizado, creación del Fondo Especial, distribución de utilidades e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el Acta de la Asamblea.

c) Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

El Secretario-tesorero.

E-10 Nov. Nº12372 v-29 noviembre

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de tres Directores titulares por dos años, por terminación de mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4º) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

E-10 Nov. Nº 12366 v-28 Nov.

CENTRO COMISIONISTAS MARITIMOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca en segunda convocatoria a los Señores Accionistas a las Asambleas Generales, que a continuación se detallan, que tendrán lugar el día 25 de Noviembre próximo, en el local social, calle Lavalle 413.

Asamblea General Ordinaria

(a las 21 horas)

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General (3º ejercicio).

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

(a las 22 horas)

Orden del Día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, de acuerdo con el inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922.

El Presidente

E-10 Nov. Nº 12368 v-22 Nov.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

## LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 29 de Noviembre de 1922 a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922. — Declaración de dividendos.

2o. — Elección de dos Directores titulares.

3o. — Elección de Síndico titular y suplente.

4o. — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires 9 de Noviembre de 1922.

El Secretario.

E. 13 Nbre. No. 12376 v. 29 noviembre.

## L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea Gral. ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corr. en las Oficinas de la Sociedad Calle Tucumán 694 primer piso, a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Agosto p.p. con informe del Síndico.

2o) Elección de dos directores titulares.

3o) Elección de un director suplente.

4o) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

5o) Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires Noviembre de 1922.

El Directorio.

E. 13 Nbre. No 12390 v. 29 noviembre.

## "CASA DE GALICIA"

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con los artículos 56, 57 y 71 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebraguiente

a las 21 horas para discutir la sirá el día 30 del actual en el local de la Sociedad calle Moreno No 1332.

Orden del Día:

Reforma de los Estatutos sociales.

Art. 62 Para tener derecho de asistencia a las asambleas necesita tener el socio seis meses de efectividad y no adeudar ninguna cuota mensual a la Sociedad, lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

Nota: No podrá tratarse ningún otro asunto que el mencionado en la Orden del Día.— (Art. 61.— Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1922.— José Villamarin, Presidente.— M. García Yánez, p. Secretario General.

E-13 Nov. No 12389 v-15 Nov.

## COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 28 de Noviembre de 1922 a las 11 horas en el local sito en el edificio de la Estación Retiro. F. C. C. C. para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o. Aprobación de la Memoria del Directorio Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires. Noviembre 9 de 1922. — El secretario.

E-13 Nov. No 12375 v-28 Nov.

## CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Perú 222

El Centro Estudiantes de Ingeniería convoca a sus asociados a solicitud del Colegio Electoral, a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 14 del corriente a las 17 horas en su local Perú 222, con la siguiente.

Orden del Día:

1o. Considerar las renuncias de los Señores. Presidente y Vice-Presidente del Centro.

2o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires. 9 Noviembre de 1922. — **Antonio Vaquer** Presidente. — Hugo Albertelli. Secretario.

E-13 Nov. No 12374 v-13 Nov.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.**

**Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por al Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.**

**BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I, 81|918 — 17 Agosto de 1918.**

**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

## ADVERTENCIA

**De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.**

**La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.**

1566

# "La Italia" Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

*Ramos: Marítimo—Fluvial y contra Incendios*

Capital autorizado.......... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.......... » » 600.000 —
» integrado.......... » » 300.000 —

## Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1922

(2.° Trimestre)

| ACTIVO | $ Oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | — | 300000 — |
| Propiedades inmuebles | — | 317596 30 |
| Caja y Bancos | — | 17853 45 |
| Títulos de renta y valores diversos | — | 127945 50 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | — | 73300 — |
| Obligaciones a cobrar | — | 60431 63 |
| Mobiliario y material | — | 4629 63 |
| Deudores diversos | 30142 31 | 192302 15 |
| Gastos de explotación | 8926 59 | 66339 93 |
| Anulaciones | 389 17 | 33402 89 |
| Siniestros | 2682 21 | 95611 30 |
| Reaseguros | — | 207635 66 |
| Cuenta cambio | — | 5192 73 |
| Cuenta de orden | — | 60000 — |
| | 42140 28 | 1562244 17 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | — | 600000 — |
| Reservas varias | — | 477785 90 |
| Siniestros pendientes | — | 42000 — |
| Diversos acreedores | — | 50107 52 |
| Cuenta cambio | 2288 52 | — |
| Cuentas explotación | 39851 76 | 328278 94 |
| Ganancias y Pérdidas | — | 2061 81 |
| Cuentas de orden | — | 62010 — |
| | 42140 28 | 1562244 17 |

Héctor Dellepiane, presidente.—A. Julio Varese, gerente.—Alberto J. Christiansen contador.—V° Bo: Italo S. Cavassa, síndico

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1922

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** *Diego González.* **Jefe.**

E. 10. novbre N. 12364 v-14 novbre.

1368

# SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

SOCIEDAD ANONIMA

**Calle 25 de Mayo 287 — Buenos Aires**

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha, Mayo 23 de 1921

Capital autorizado.......... $ m/n c/l 1.000.000 —
» subscripto.......... » » » 1.000.000 —
» integrado.......... » » » 983.944 16

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 30 de Junio de 1922

| ACTIVO | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Patentes y marcas varias | | | 488021 63 |
| Terrenos, edificios, fábrica y accesorios, etc. | | | 422192 01 |
| Muebles y útiles | | | 7357 55 |
| Existencias varias | | | 14986 12 |
| Deudores varios y saldos deudores | | | 23030 85 |
| Caja y Bancos | | | 358 13 |
| Gastos preliminares | | | 85952 76 |
| | | | 1041899 05 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Varios por obligaciones emitidas | | | 40000 — |
| | | | 1081899 05 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital Autorizado y Subscripto: | | | |
| 1000 Acciones ordinarias de $ 1.000.—curso legal c/u divididas en dos Series, a saber: | | | |
| 480 Acciones Serie "A" | 480.000 — | | |
| 520 » » "B" | 520.000 — | 1.000.000 — | |
| Menos: Accionistas, Serie "B" | | 16.055 84 | |
| Capital integrado | | | 983944 16 |
| Acreedores Varios: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 55.883 50 | |
| Obligaciones a pagar | | 2.071 39 | 57954 89 |
| | | | 1041899 05 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Obligaciones a pagar en suspenso | | | 40000 — |
| | | | 1081899 05 |

Sociedad Argentina del Nafterol — Sociedad Anónima.

Nicolás A. Dodero, presidente.—A. M. Frigerio, Juan B. Sullivan, Alfredo De Feo López y Eduardo G. Manigot, directores.—J. Howie Brown, siíndico suplente.

Buenos Aires. 4 de Agosto de 1922

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.**

**E. 13 novbre. N. 12387 v-13 novbre.**

1507

# "LOS PAISES BAJOS"

**Compañía de Seguros contra Incendio y sobre la Vida**

Fundada en 1845, La Haya, Holanda

**Buenos Aires, calle Cangallo 319**

Ramo que explota: INCENDIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1916

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | 6.000 000 — | Fls. |
| » subscripto | 6.000 000 — | » |
| » realizado | 1.200.000 — | » |

Sin asignarse capital a esta Agencia

## Balance de Saldos del Segundo trimestre al 30 de Junio de 1922

| DEBE | oro | papel |
|---|---|---|
| Casa Matriz | — | 13154 58 |
| Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) | — | 300000 — |
| Caja y Bancos | — | 6181 05 |
| Propiedades inmuebles | — | — |
| Títulos de renta y valores varios | — | — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | — | — |
| Obligaciones a cobrar | — | — |
| Mobiliario y material | — | — |
| Diversos deudores | — | — |
| Gastos de organización | — | — |
| Cuentas de Orden | — | — |
| Cambios | 8507 68 | — |
| | 8507 68 | 319335 63 |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | 8507 68 | |
| » » (cuenta de títulos en depósito) | — | 300000 — |
| Reservas | — | — |
| Siniestros pendientes | — | — |
| Diversos acreedores | — | — |
| Cuentas de Orden | — | — |
| Cambios | — | 19335 63 |
| | 8507 68 | 319335 63 |

Buenos Aires, 26 de Julio 1922

De Boer, Hosmann y Cía.

**Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1922**

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | oro | papel | oro | papel |
| Corretajes y comisiones | 2567 04 | 16802 39 | | |
| Gastos generales | — | 5596 90 | | |
| Siniestros | — | 72702 89 | | |
| Reaseguros locales pasivos | 548 08 | 8847 41 | | |
| Primas | | | 13724 81 | 91141 26 |
| Patentes y sellos | | | 1090 53 | 6250 38 |
| Comisiones s/reaseguros locales pasivos | | | 99 04 | 1718 55 |
| | 3115 12 | 103949 59 | 14914 38 | 102410 19 |

Buenos Aires, 26 de Julio de 1922

De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1923 de la Inspección General de Justicia.** — *Diego González*, Jefe.

E. 13 novbre N. 12384 v-13 novbre.

1547

# The Union Marine Insurance Co. Ltd.

**País de origen = Gran Bretaña**

Domicilio: Lavalle N.º 341 -- Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, el 22 de Junio de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 6 de Marzo de 1[illegible]

Ramos que explota: SEGUROS MARÍTIMOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital | Autorizado | £ es. | 1.500.000 |
| | Subscripto | » » | 1.308.000 — |
| | Realizado | » » | 163.500 — |

Esta Agencia no tiene Capital asignado

## Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1922

(Segundo Trimestre del Ejercicio Social)

| DEBE | $ o/s. | $ c/l. |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | — | 4831 25 |
| Caja de Conversión (Títulos en depósito) | 66000 — | — |
| Diversos deudores | 4 66 | 19 08 |
| Cuentas de orden | 2125 75 | — |
| Casa Matriz | — | — |
| Propiedades inmuebles | — | — |
| Préstamos hipotecarios | — | — |
| Obligaciones a cobrar | — | — |
| Mobiliario y material | — | — |
| Gastos de organización | — | — |
| Títulos de renta y valores varios | — | — |
| | 68130 41 | 4850 33 |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | 2125 75 | — |
| » » (Títulos en depósito) | 66000 — | — |
| Diversos acreedores | 4 66 | 19 08 |
| Cuentas de orden | — | 4831 25 |
| Reservas | — | — |
| Siniestros pendientes | — | — |
| | 68130 41 | 4850 33 |

**Detalle de las Cuentas de Explotación**
Correspondientes al Trimestre 1° de Abril al 30 de Junio de 1922

| DEBE | $ o/s. | $ c/l. |
|---|---|---|
| Descuentos y comisiones | 399 55 | — |
| Gastos generales | 24 50 | 504 21 |
| Siniestros | — | 60 84 |
| Reaseguros locales pasivos | 42 — | — |
| Saldo | 1088 99 | — |
| | 1555 04 | 565 05 |
| **HABER** | | |
| Primas | 1473 26 | — |
| Patentes y Sellos | 51 28 | — |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | 30 50 | — |
| Intereses (sobre Títulos de renta) | — | — |
| Saldo | — | 565 05 |
| | 1555 04 | 565 05 |

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922

p. p. The Union Marine Insurance Company Ltd. — Boas & Co.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1922

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1923 de la Inspección General de Justicia.** — *Diego González*, Jefe.

E. 13 novbre. Nº 12381 v.13 novbre.

1449

# NUEVO BANCO ITALIANO

## 1887 — 1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con decreto del 21 de Abril de 1917

Capital autorizado ........................ $ m/n 10.000.000 —
» subscripto ........................ » » 9 557.800 —
» realizado........................ » » 5.455.780 —

### Balance General al 30 de Junio de 1922

**Casa Matriz y Sucursales**

Pendiente de la aprobación en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Julio de 1922

| DEBE | o/s | m/l | o/s | m/l |
|---|---|---|---|---|
| Accionistas ...... .......... | | | | 4102020 — |
| Acciones a subscribirse...... | | | | 442200 — |
| Caja y Bancos............. | | | 75841 96 | 30158082 75 |
| Cartera.................. | | | 108 30 | 60116235 19 |
| Cuentas Corrientes.......... | | 17319263 01 | | |
| Deudores con garantía ...... | | 12575847 73 | | 29895110 74 |
| Corresponsales ............. | | | 8777758 45 | 175554 65 |
| Bienes Raíces.............. | | | | 2159676 80 |
| Títulos y Valores ........... | | | | 398336 74 |
| Muebles, útiles e Instalaciones | | | | 1 — |
| Intereses a vencer .......... | | | | 338335 55 |
| Metalización .............. | | | | 7358509 27 |
| Sucursales ............. ... | | | | 444310 01 |
| Dividendos................ | | | | 1125000 — |
| | | | 8853705 71 | 136708372 70 |
| Depósitos de: | | | | |
| Accs. en Gtía. Directorio.. | | 200000 — | | |
| Títulos en Custodia....... | 40203795 48 | 47209045 56 | | |
| » » Garantía....... | 5956187 55 | 9931440 84 | 46159983 03 | 57340486 40 |
| Documentos a cobrar por cuenta ............... | 327432 09 | 1256187 16 | | |
| Documentos en Garantía .. | | 75000 — | 327432 09 | 1331187 16 |
| | | | 55341118 83 | 195380046 26 |
| **HABER** | | | | |
| Capital.................... | | | | 10000000 — |
| Fondo de Reserva.......... | | | | 5000000 — |
| Fondo para Futuros Dividendos................... | | | | 1000000 — |
| Fondo para jubilaciones y pensiones ................ | | | | 185959 98 |
| Fondo de Auxilio para Empleados.................. | | | 44642 41 | 115581260 80 |
| Depósitos a la vista y a plazo | | | 4484750 33 | |
| Corresponsales............. | | | | 735182 83 |
| Intereses a vencer .......... | | | 3235514 08 | |
| Metalización.............. | | | 1088766 89 | 303998 19 |
| Sucursales................. | | | | 2959296 90 |
| Ganancias y Pérdidas....... | | | 8853703 71 | 136708372 70 |
| Depositantes de: | | | | |
| Accs. en Gtía. Directorio .. | | 200000 — | | |
| Títulos en Custodia....... | 40203795 48 | 47209045 56 | | |
| » » Garantía....... | 5956187 55 | 9931440 84 | 46159983 03 | 57340486 40 |
| Documentos a Cobrar por Cuenta.............. | 327432 09 | 1256187 16 | | |
| Documentos en Garantía.. | | 75000 — | 327432 09 | 1331187 16 |
| | | | 55341118 83 | 195380046 26 |

Luís Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti, contador.—Domingo B. Borzone, síndico

### Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/l |
|---|---|
| Intereses y Comisiones.......................... | 4794255 48 |
| Gastos de ejercicio.......................... | 1394508 93 |
| Pérdidas y rebajas.......................... | 357357 11 |
| Intereses a vencer.......................... | 735182 83 |
| Saldo que arroja esta cuenta.......................... | 2959296 90 |
| | 10240601 25 |
| **HABER** | |
| Saldo del ejercicio anterior.......................... | 254590 17 |
| Intereses y comisiones .......................... | 4589091 22 |
| Descuentos .......................... | 3906348 01 |
| Beneficios diversos .......................... | 1262236 30 |
| Intereses a vencer.......................... | 338335 55 |
| | 10240601 25 |

Luís Maffioretti, presidente.- P. Guidice.—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti, contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** — *Diego González, (Jefe).*

E. 13 novbre. N. 12378 v-13 novbre.

1266

# COMPAÑÍA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

**AVENIDA DE MAYO Nº 621**

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 2 de Marzo de 1906

Capital autorizado............ $ m/l 10.000.000 — y $ o/s 440.000 —
» subscripto y realizado... » » 4.000.000 — y » » 440.000. —

## BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Junio de 1922

| ACTIVO | $ o/s. | $ m/l |
|---|---|---|
| Isla del Vizcaino.............................. | | 2158957 31 |
| » » Dorado.............................. | | 20000 — |
| » de El Doradito.............................. | | 201126 61 |
| » Carbó .............................. | | 809718 12 |
| Vapores y Lanchas .............................. | | 1364259 50 |
| Instalaciones, máquinas y materiales en la Isla Carbó | | 220278 71 |
| Fabricación de ladrillos .............................. | | 27135 05 |
| Máquinas y Guinches .............................. | | 49717 17 |
| Utiles y enseres en depósito.............................. | | 7987 63 |
| Mobiliario .............................. | | 3985 28 |
| Garantías por concesiones y licitaciones.............. | | 6540 — |
| Pólizas y patentes vigentes .............................. | | 1518 67 |
| Acciones en depósito.............................. | | 10200 — |
| Bancos (plazo fijo) .............................. | | 700000 — |
| » (cuenta corriente) .............................. | | 29269 29 |
| Caja .............................. | | 4044 55 |
| Redescuentos .............................. | | 8553 81 |
| Obligaciones a cobrar .............................. | | 2452 30 |
| Deudores varios .............................. | | 122950 23 |
| Arrendamientos en el Puerto.............................. | | 2360 97 |
| Combustibles .............................. | | 2839 77 |
| Conversión (oro).............................. | 440000 — | |
| | 440000 — | 5753945 07 |
| **PASIVO** | | |
| Conversión (acciones preferidas).............................. | | 1000000 — |
| Capital .............................. | 440000 — | 4900000 — |
| Fondo de reserva .............................. | | 225825 52 |
| » » seguros .............................. | | 131698 02 |
| » » renovación de materiales.............................. | | 4859 27 |
| Acciones depositadas.............................. | | 10200 — |
| Dividendo (saldo).............................. | | 6245 99 |
| Acreedores varios.............................. | | 28057 93 |
| Saldo-utilidad.............................. | | 347578 34 |
| | 440000 — | 5753945 07 |

M. A. Erausquin, presidente.—J. García, gerente.—A. J. Castiglioni, contador.—Carlos Videla, síndico.

## Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1922

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Lanchaje ...... .............................. | 99176 03 |
| Extracción .... .............................. | 21434 63 |
| Descarga .............................. | 89775 12 |
| Gastos generales.............................. | 77167 01 |
| Remolcadores.............................. | 86034 94 |
| Acarreos .............................. | 88880 53 |
| Máquinas y Guinches.............................. | 10562 44 |
| Vapores y Lanchas .............................. | 7250 — |
| Garantías por licitaciones.............................. | 20 — |
| Deudores varios .............................. | 562 60 |
| Mobiliario .............................. | 1814 06 |
| Saldo-utilidad.............................. | 347578 34 |
| | 830255 72 |
| **HABER** | |
| Arena .............................. | 790371 51 |
| Intereses y descuentos .............................. | 37965 81 |
| Deudores varios.............................. | 1918 40 |
| | 830255 72 |

M. A. Erausquin, presidente.—J. García, gerente.—A. J. Castiglioni, contador.—Carlos F. Videla, síndico.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 13 novbre. N. 12386 v-13 novbre.

1546

# The Scottish Union & National Insurance Company

## País de origen — Gran Bretaña

Domicilio: Lavalle 341 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. el 31 de Mayo de 1898

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Ramos que explota - Seguros contra INCENDIO

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 6.000.000 — |
| » subscripto | » | 5.055 420 — |
| » realizado | » | 300 000 — |

Esta Agencia no tiene Capital asignado

## BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 de Junio de 1922

(Segundo Trimestro del Ejercicio Social)

| DEBE | $ o/s. | $ c/l. |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | | 4670 45 |
| Caja de Conversión (Títulos en depósito) | 132000 — | |
| Diversos deudores | 142 42 | 327 96 |
| Cuentas de orden | 2055 — | |
| Casa Matriz | | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Préstamos higotecarios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Gastos de organización | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| | 134197 42 | 4998 41 |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | 2055 — | |
| » » (Títulos en depósito) | 132000 — | |
| Siniestros pendientes | | |
| Diversos acreedores | 142 42 | 327 96 |
| Cuentas de orden | | 4670 45 |
| Reservas | | |
| | 134197 42 | 4998 41 |

## DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

Correspondientes al Trimestre 1o de Abril al 30 de Junio de 1922

| DEBE | $ o/s. | $ c/l. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 2363 29 | 6248 35 |
| Gastos generales | 554 75 | 3972 98 |
| Siniestros | | 2223 93 |
| Reaseguros locales pasivos | | 79 94 |
| Saldo | 7902 80 | 9924 01 |
| | 10820 93 | 22449 21 |
| **HABER** | | |
| Primas | 8540 87 | 20855 14 |
| Patentes y Sellos | 630 06 | 1578 08 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | | 15 99 |
| Intereses (sobre títulos de renta) | 1650 — | |
| | 10820 93 | 22449 21 |

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922

p. p. The Scottish Union & National Insurance Company, Boas & Cía.

Buenos Aires 8 de Agosto de 1922

**Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1906 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.**

E. 13 noLbre. N° 12380 v 13 novbre.

1506

# Compañías de Seguros "La Mannheim" — Mannheim, Alemania

## "La Federal" — Zurich (Suiza)

**Domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319**

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1888, respectivamente

Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1906 y 28 de Diciembre de 1888, respectivamente

Compañías de Seguros Marítimos, Fluviales y de Transportes por Tierra

«La Mannheim»:

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | Marcos | 8.000 000 — |
| » subscripto | » | 8 000.000 — |
| » realizado | » | 2.000.000 — |

Sin asignarse Capital a esta Agencia

«La Federal»:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | Fr. | Suizos | 5.000.000 — |
| » subscripto | » | » | 5.000.000 — |
| » realizado | » | » | 1.000.000 — |

Sin asignarse Capital a esta Agencia

## Balance de Saldos del Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1922

| DEBE | Oro | Papel |
|---|---|---|
| Casa Matriz | — | 47313 66 |
| Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) | — | 250000 — |
| Caja y Bancos | — | 62060 02 |
| Propiedades inmuebles | — | — |
| Títulos de renta y valores varios | — | — |
| Prèstamos Hipotecarios y sobre valores | — | — |
| Obligaciones a cobrar | — | — |
| Mobiliario y material | — | — |
| Diversos deudores | — | — |
| Gastos de organización | — | — |
| Cuentas de orden | — | — |
| Cambios | 48121 42 | — |
| | 48124 42 | 359373 68 |
| **HABER.** | | |
| Casa Matriz | 48124 42 | |
| Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito) | — | 250000 — |
| Reservas | — | — |
| Siniestros pendientes | — | — |
| Diversos acreedores | — | — |
| Cuentas de orden | — | — |
| Cambios | — | 109373 68 |
| | 48124 42 | 359373 68 |

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922

De Boer, Hosmann y Cía.

## Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes

al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1922

| DEBE | Oro | Papel |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 14335 99 | 43257 28 |
| Gastos generales | 4495 12 | 18894 70 |
| Siniestros | 16559 62 | 127797 77 |
| Reaseguros locales pasivos | 387 50 | 62834 84 |
| | 35778 23 | 252784 59 |
| **HABER** | | |
| Primas | 69042 79 | 235478 79 |
| Patentes y Sellos | 4725 37 | 16570 20 |
| Comisiones s/reaseguros locales pasivos | 116 25 | 16428 19 |
| | 73884 41 | 268477 18 |

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922

De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1906 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.**

E. 13 novbre. N° 12[illegible] v 13 novbre.

1554

# "La Soberana" — Compañía de Seguros

## VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

## Avenida de Mayo 560 – Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 30 de Julio de 1918

Capital autorizado.................. $ m/l 1.000 000 —
» subscripto.................. » » 471.000 —
» realizado.................. » » 301.950 —

**Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922**

(Cuarto trimestre del cuarto Ejercicio)

| ACTIVO | $ m/l |
|---|---|
| Accionistas | 169050 — |
| Caja y Bancos | 135662 79 |
| Propiedades inmuebles | — |
| Títulos de renta y valores diversos | 44010 85 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | — |
| » sobre Pólizas Vida | — |
| Obligaciones a cobrar | 32986 50 |
| Mobiliario y Material | 101474 30 |
| Deudores diversos | 105074 27 |
| Comisiones descontadas Sección Vida | 94953 64 |
| Gastos de organización a amortizar | 68042 76 |
| Gastos de explotación | 362823 89 |
| Siniestros | 41312 67 |
| Cuentas de Orden | 90000 — |
| ACCIDENTES DEL TRABAJO | |
| Deudores diversos | 210151 — |
| Gastos de explotación | 359287 64 |
| Siniestros | 165749 61 |
| | 1980579 92 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto | 471000 — |
| Reservas | 172020 52 |
| Beneficios asegurados Vida | 9241 14 |
| Siniestros pendientes | 10000 — |
| Diversos acreedores | 24003 76 |
| Cuentas de Orden | 90000 — |
| Cuenta explotación (Premios, Ints., etc) | 382283 94 |
| LEY Nº 9688 | |
| Reservas | 141714 40 |
| Siniestros pendientes | 10000 — |
| Cuenta explotación (premios, ints., etc) | 670316 16 |
| | 1980579 92 |

Por «La Soberana», Compañía de Seguros. — Juan F. García, presidente. — Juan Enrique Gamundi, contador. — A. Delgado, secretario. — Alcibiades A. Cabero, director-gerente.—Vº Bº: Enrique M. Michaël, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 novbre. N. 12360 v-14 novbre.

1586

## THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LIMITED

Casa Matriz, Yokohama (Japón)
Sucursal en Buenos Aires, calle Reconquista No. 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital autorizado..... yen 100.000.000
» pagado........ » 100.000.000
Fondos de reserva..... » 61.000.000

Capital de esta Sucursal:
$ 500.000 — moneda legal

**Balance Mensual de Saldos**

al 31 de Julio de 1922

| ACTIVO | $ c/l. |
|---|---|
| Caja | |
| En el Banco | 4 690 07 |
| En otros Bancos del país | 28430 06 |
| En el Clearing | 355791 91 |
| Descuentos y adelantos | 31452899 |
| Letras a cobrar | 258983171 |
| Letras compradas | 89194 58 |
| Muebles | 19380 — |
| Diversos | 1184864 16 |
| Corresponsales | 208864 91 |
| | 4933876 39 |

| PASIVO | $ c/l. |
|---|---|
| Capital | 500000 — |
| Depósitos: | |
| En cuentas corrientes | 293874 71 |
| Plazo fijo y Caja de Ahorros | 1003879 80 |
| Letras a pagar | 3136 07 |
| Letras vendidas | 179590 97 |
| Casa Matriz y Sucursales | 2702916 90 |
| Diversos | 249074 63 |
| Corresponsales | 1403 31 |
| | 4933876 39 |

K. Nishi, gerente.—H. Okano, contador.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E. 13 novbre N. 12379 v-13 novbre.

1505

# "La Protectora"

## Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 519

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Seguros c/Incendios

Capital autorizado.... ............ $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.............. » » 2 000.000 —
» realizado.............. » » 300.000 —

**Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922**

(2.º trimestre del 3er. Ejercicio)

| ACTIVO | oro | papel |
|---|---|---|
| Accionistas | | 1700000 — |
| Caja y Bancos | | 378859 81 |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 3078 69 | 8126 20 |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación | 13310 84 | 53360 48 |
| Siniestros | 260 53 | 7860 18 |
| Cuentas de orden | | 30000 — |
| Cambios | 5236 38 | |
| | 21886 41 | 2178206 67 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | | 2000000 — |
| Reservas | | 42991 95 |
| Siniestros pendientes | | 7552 22 |
| Diversos acreedores | 4595 21 | 4305 67 |
| Cuentas de orden | | 30000 — |
| Cuenta explotación (premios, ints. etc.) | 17291 20 | 76062 83 |
| Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior) | | 5393 14 |
| Cambios | | 11900 86 |
| | 21886 41 | 2178206 67 |

Buenos Aires, 24 de Julio de 1922

E. Möring, vicepresidente.—De Boer, Hosmann y Cía. administradores.—Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe

E. 13 novbre. N. 12382 v.15 novbre.

1429

# EL COMERCIO

## COMPAÑÍA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

## Calle Maipú Nº 53 — Buenos Aires

**Ramos en que opera: Incendios, Marítimos y Vida**

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Mayo de 1889

**Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922.**

(1º Trimestre del 33o Ejercicio)

| ACTIVO | o/s | c/l |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | 1198 01 | 1564896 06 |
| Propiedades inmuebles | | 718556 — |
| Títulos de renta | | 831836 72 |
| Préstamos hipotecarios | | 7297151 10 |
| » sobre pólizas Vida | 2275 40 | 413956 42 |
| Obligaciones a cobrar | 233 75 | 40819 70 |
| Mobiliario y material | | 1456 50 |
| Diversos deudores | 32555 26 | 1153789 64 |
| Gastos de explotación | 3443 94 | 287573 55 |
| Siniestros | 25876 62 | 251024 16 |
| Cuentas de orden | 6681 50 | 63800 — |
| | 72261 48 | 12627869 85 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto y realizado | | 2000000 — |
| Reservas | | 5541278 38 |
| Beneficios de los asegurados Vida | | 1373357 05 |
| Siniestros pendientes | | 160086 95 |
| Diversos acreedores | 291 27 | 2032899 60 |
| Cuentas de orden | | 78985 71 |
| Cuenta de explotación | 71973 21 | 1441282 16 |
| | 72261 48 | 12627869 85 |

L. Pellerano, presidente. — M. S. Etchart, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 9 novbre. N. 12351 v-13 novbre.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a las 14 horas, para la provisión y colocación de un elevador de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Noviembre 10 de 1922. — El Secretario.

e-10 novbre s/pp, o/998 v-20 nobre

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a las 14,30 horas, para la provisión de tablones de piso spruce y tirantes de pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Noviembre 10 de 1922. — El Secretario.

e-10 novbre s/pp. o/1001 v-20 nobre

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a las 15 horas para la provisión de seis ventiladores [illegible] de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Noviembre 1[illegible] de 1922. — El Secretario.

e-10 novbre s/pp. o/1001 v-20 nobre

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a las 15.30 horas para la construcción de puentes en las calles Concordia y Esperanza, sobre el arroyo Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires Noviembre 10 de 1922. — El Secretario.

e-10 nobre s/pp. o/1007 v-20 nobre

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 16 horas, para el derecho de esplotar un servicio de botes y canoas de recreo y arrendamiento del embarcadero del Balneario Municipal, del acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1922. — El Secretario.

e-10 nobre s/pp. o/1010 v-20 nobre

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 horas. para la construcción de un Pabellón en el Hospital Salaberry. de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922. — El Secretario.

E. 7 Novbre s.p.p. 0/995 v. 14 Novbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 53539—D—922, llámase a licitación para la provisión de instrumentos y materiales con destino al Laboratorio Bacteriológico de la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1922.

El Secretario.

e-13 nov. Spp. o/24 v-23 noviembre

### POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.

Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 12 de Diciembre a las 14.30 horas: Racionamiento de agentes Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados:

Día 12 de Diciembre a las 15,30 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de Instalaciones sanitarias.

Día 13 de Diciembre a las 14,30 horas: Desagote de letrinas y sumidero

Día 13 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 18 de Diciembre a las 16 horas. Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.

Día 19 de Diciembre a las 15 horas Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 20 de Diciembre a las 15 horas Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550.
Buenos Aires. 6 de Noviembre de 1922
V. 20 Diciembre.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 10.30, 10.45, 11, y 11.15 horas, para la provisión de azúcar, jabón, legumbres y artículos de almacén, informes; Reconquista 269. — La Secretaria.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922.
v-15 noviembre

### COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el día 25 de NOVIEMBRE del corriente año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de comestibles y otros artículos de almacén, durante el primer semestre del año 1923.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922.
El Director.
v-25 noviembre

## Ministerio de Hacienda

### MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a partir del día 6 del corriente mes, por la provisión de libros e impresos que utilizará la Aduana de la Capital durante el ejercicio del año próximo, de conformidad al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría General de esta repartición todos los días hábiles de 11 a 17 horas, con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las porpuestas que deben ser presentadas en el sellado correspondiente, escritas a máquina y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar en presencia del escribano mayor del Gobierno y de los interesados que concurran el día 20 de Noviembre del corriente año, a la hora 15, en el despacho del subscripto. (Expte. 2935-C-922 o 4706-C-922). — El Secretario General.

v20 noviembre

Aduana de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 2937-C-1922 o 4693-C-1922, llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del día 6 del corriente mes, para la provisión de los libros, impresos y fichero de acero que utilizará la Aduana de la Capital con destino a la Sección Registros de la misma, durante el ejercicio del año próximo, de conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría General de esta Repartición, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y escritas a máquina y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran a ese acto, el día 20 de Noviembre del año en curso, a la hora 15, en el despacho del subscripto. — El Secretario General.

v20 noviembre

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en San Javier (Prov. de Santa Fe) y Quemú Quemú (Territorio de la Pampa) y ampliación de los edificios de las Sucursales Pigüé y Carlos Casares, en la Prov. de Buenos Aires.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 22 de noviembre próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1922. —Los Gerentes.

E. 24 octubre v22 noviembre.

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Nicanor T. Valenzuela, en representación del Banco Hipotecario Suizo Argentino (asunto Sociedad Schweiz), el 12 de Agosto de 1922, ante el escribano señor Juan Illa, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 746 y siguientes, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones de cédulas hipotecarias cuya numeración, valor, serie y vencimiento se detalla a continuación:

**Cédula Hipotecaria Argentina 6 o|o — Ley 8172**

De $ 1000, cupón Enero 1916, número 178.276. Cupón Junio 1916, número 178.276. Cupón Enero 1917, No. 178.276. Cupón Junio 1917, No. 178.276. Cupón Enero 1918, No. 178.276-338.875. Cupón Junio 1918, No. 250.040.

**Serie "K"**

De $ 1000, cupón agosto 1917, No. 1123, 1624. Cupón febrero 1918, No. 345, 1123, 1306, 8973, 9683, 10.909, 12.344, 16.875, 17.338, 17.708, 18.085, 21.630, 21.661|64, 21.755|9, 21.932, 22.289, 22.839, 24.276,, 25.053, 25.372, 25.632, 27.827, 27.994, 31.419, 31.699, 31.700, 33.011, 34.842, 34.844, 35.205, 37.312, 38.051, 38.838, 39.871, 40.958, 43.241, 44.724, 45.143, 46.135, 48.996, 49.767, 50.444, 52.006, 52.968, 55.099, 55.314, 57.626, 57.815, 58.191, 58.450, 60.626, 61.396, 62.068. Cupón febrero 1917, No. 1123.

De $ 500: Cupón febrero 1918, No. 1392, 1508, 1570, 2010, 2041, 2379, 2572, 4312, 6081, 6082, 6624, 6693, 7351, 7356, 7566, 7573, 9313, 11.069, 11.662.

**Serie "L"**

De $ 1000, Cupón marzo 1916, No. 66.734. Cupón marzo 1917, No. 52.823, 66.734. Cupón septiembre 1917, número 2949, 27.371, 28.759, 31.804, 35.793, 41.251, 42.642, 42.943, 48.169, 51.726|30, 52.829, 66.583, 66.734, 68.948, 70.652, 72.813. Cupón marzo 1918, No. 274, 310, 463, 1742, 1778, 2366, 2415, 2584, 2949, 3513, 4682, 4840|1, 4961, 5442, 6426, 6490, 7359, 6890, 7898, 7972, 8617, 8832, 8952, 9912, 11.566, 12.277, 13.765, 14.421, 14.580, 15.487, 15.526, 15.545, 15.700, 15.896, 15.906, 15.997, 16.510, 16.511, 16.545, 16.807, 16.968, 17.229, 17.310, 17.389, 17.818, 17.854, 18.321, 18.787, 18.915, 18.917, 18.991, 19.438, 19.850, 20.366|7, 20.369|70, 20.977, 21.324, 21.824, 21.945, 22.381, 22.548, 22.637, 24.205, 24.265|7, 24.271, 24.538, 25.294, 27.371, 28.596, 28.666, 28.759, 28.965, 29.603, 29.859, 30.334, 30.752, 31.203, 31.325, 31.441|2, 31.477, 31.491, 31.521, 31.524, 31.549, 31.550, 31.559, 31.740, 31.804, 31.932|3, 32.582. 32.667, 32.688, 32.689|91, 32.775, 32.777, 32.820, 33.442, 33.477, 34.237, 34.733, 35.372, 35.508|11, 35.634, 35.734, 35.793, 36.183, 36.197, 36.294, 36.579|80, 37.484, 37.660, 37.733, 37.996, 38.314, 38.356, 38.483, 38.650, 38.963, 39.210, 39.427, 40.302, 40.519, 40.543, 40.855, 40.921|2, 40.943|4, 41.251, 41.255, 41.341, 41.355, 41.405|6, 41.408|12. 41.447, 41.490, 41.494, 41.984, 42.566, 42.642, 42.906, 42.943, 42.974, 43.687, 43.894, 44.880, 45.703, 45.717, 46.197, 46.855, 47.710, 47.730, 47.751|2, 47.916, 48169, 48243, 48297, 48451, 48594, 48690, 49564, 49894, 50478, 50541, 50739, 51435, 51.871, 51.726|30, 51. 895, 51.899, 51.949, 52.157, 52.307, 52.348, 52.553, 52.562, 52.815, 52.829, 52.896, 53.662, 53.929|30, 54.404, 54.572, 54.581, 54.633, 54.766, 54.775, 54.846|7, 55.171, 55.318, 55.401, 55.687, 56.235, 56.688|9, 56719, 56.725, 56.835, 57.333, 57.483, 57.499, 57.603, 57.625, 57.978, 58.169, 58.387, 58.638, 58.652, 58.666, 58.772, 59.312, 59.374, 59.414, 59.552, 59.564,, 59.684, 59.686, 59.689, 59.875, 60.561, 60.562, 60.681, 60.806, 61.190, 61.195, 61.341, 61.411 61.459, 61.549, 61.494, 61.745, 62.170, 62.237, 62.267, 63.963|4, 64.167. 64.169, 64.237, 64.333, 64.743, 65.198, 65.394, 65.397, 65.408|10, 65.415, 65.717|8, 66.395, 66.582|3, 66.628, 66.694, 66.733|4, 67.214, 67.330, 67.609, 67.827, 68.901, 68.948, 69.219, 69.227, 69.312, 69.978, 70596|7, 70650, 70652, 70708, 70784, 70816, 71369, 71763, 71799, 71863, 71961, 71.998, 72.505, 72.700, 72.812|3, 72.918, 73.700, 73.885, 74.287, 75.612, 75.769, 75.783, 76.378, 76.397, 76.563|4, 76.838|9, 77.369, 77.917, 79.755, 79.757, 65.826.

De $ 500: Cupón marzo 1917. No. 3142, 8375, 13.317. Cupón septiembre 1917, No. 3142, 3235, 6707, 9671, 13.317, Cupón marzo 1918, No. 178, 530, 635; 760, 1610, 2446, 2818, 3142, 3235, 3617, 4227, 4904, 4991, 5858, 5979, 6707|8, 6877, 6892, 7534, 7633, 8208, 8233, 8283, 8593, 8767, 9112, 9251, 9253, 9484, 9662. 9669, 9792, 10.169, 10.906|7, 11.197, 11.704, 11.717, 12.326|7, 12.545, 12.635, 12.638, 12.935, 13.142, 13.229, 13.317, 13.546, 13.776|7, 13.839, 13.970, 14.201, 14.254, 14.619.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — José Barrau, Gerente General.

E. 28 octubre No. 12.245 v4 diciembre

## CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro.

Se hace saber a los tenedores de los títulos de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907 y Crédito Argentino Interno 1910, que el día 1º de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los mencionados empréstitos siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 358.100 y o$s 53.400, respectivamente, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cº Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922.

El Secretario

V-1º Diciembre

---

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

**Valor de $ m|n 6.25 c|u.**

Vencimiento Marzo y Junio de 1917, No. 46.978.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 38.599, 46.978.

Vencimiento Diciembre de 1917, números 407, 11.509, 12.306|7, 14.823|4, 24.453, 30.326, 34.626, 34.983, 37.980|1, 38.599, 46.978, 49.549, 49.650.

Vencimiento Marzo de 1918, números 39|40, 407, 438|9, 559, 683, 1062, 1119, 4066, 5057, 5263, 7276, 7404, 8416|8, 8439 10.363, 11.509, 12.306|7, 14.108, 14.446, 14.823|4, 14.836, 14.872|3, 14.876|7, 16.154 16,244, 16.247, 16.561, 16.778, 16.780, 16.968|9, 18.144, 18.583, 18.622, 20.203, 22.197|8, 22.345, 22.379, 23.654|5, 23.937|8 24.237, 24.459, 24.820, 24.865|6, 24.928, 25.153, 26.277, 26.904|5, 27.654|5, 27.955, 30.305, 30.326, 30.484, 31.340, 31.478 32.823, 32.839, 32.840, 34.626, 34.656|7. 34.983, 37.492, 37.500, 37.529, 37.511, 37.736, 37.980|1, 38.280, 38.599, 38.941. 36.009, 45.837, 45.905|6, 46.046, 46.087|90, 46.111|2, 46.121|2, 46.128, 46.130, 46.142, 46.366|7, 46.453, 46.539, 46.871|2, 46.926, 46.964, 46.978, 47.186, 47.308, 47.311, 47.448|50, 47.590, 47.679, 47.739|40, 47.789|90, 47.807, 47.816, 47.912, 48.621|2. 48.932, 49.536, 49.539|40, 49.549, 49.650.

**Valor de $ m|n 12.50 c|u.**

Vencimiento Septiembre y Diciembre de 1915: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916, Nos. 2016, 21.568, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Junio de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 2016, 7411|3, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Diciembre de 1917, Nos. 2016, 6084, 7411|3, 10161, 21.568, 23.251, 30.161, 47.463, 47.976, 49.205, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1918, Nos. 1150 2016, 2585, 3004|5, 3610, 3713, 3961|2, 5144, 5103, 5184, 5483, 5485, 5601, 5706, 5744, 5786, 5792|3, 5881, 6083|4, 7224, 7411|3, 7457, 7463, 7484, 8268, 8806, 8827 9277, 9377, 9462|3, 9563, 10.161, 10.165, 11.480, 12.413, 12.740, 12.928, 12.984, 14.496, 14.923, 16.351, 16.495, 18.026, 18.155, 18.635, 19.637, 19.648, 19.676, 20.027, 21.568, 22.944|5, 23.251, 23.894, 24.721, 25.185|6, 26.117, 27.191, 27.195, 27.308, 28.064, 28.603, 30.161, 32.284, 33.399, 34.047, 34.179, 34.181, 34.186, 34.189, 34.195, 34.210, 36.883, 36.885, 39.425, 39.466, 39.739, 40.018, 40.075, 40.085, 40,538, 40,725|6, 40.876, 44.566, 44.917, 45.200, 45.206, 46.029, 46.117|8, 46.578, 47.180|4, 47.281, 47.349, 47.358, 47.432, 47.438, 47.463, 47.475, 47.537, 47.632, 47.639, 47.640, 47.641, 47.644|51, 47.673, 47.686, 47.757, 47.821, 47.976, 48.085, 48.096|7, 48.101|5, 48110|1 48.200, 48.237|8, 48.354, 48.394, 48.436, 48.528, 48.565, 48.826|7, 49.205, 49.897.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v26 diciembre.

---

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 — Ley Nº 4559 — y a los de los Bonos de Obras de Salubridad — Ley Nº 4973 — que el día 21 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente, de pesos m/n 614649 y pesos m/n 75,540.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922

El Secretario.

v. 21 noviembre.

---

Policía de la Capital

En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios en la Policía, durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.

Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento, tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 12 de Diciembre a las 14.30 horas: Racionamiento de agentes, Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 12 de Diciembre a las 15.30 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 13 de Diciembre a las 14.30 horas: Desagota de letrinas y sumideros.

Día 13 de Diciembre a las 15 horas: Extracción del estiércol.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 18 de Diciembre a las 16 horas: Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.

Día 19 de Diciembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 20 de Diciembre a las 15 horas: Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922.

V-7 diciembre.

---

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 15 de Noviembre corriente a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de los artículos necesarios para uso y consumo de las distintas dependencias del Establecimiento, durante el mes de Diciembre del corriente año. — Expediente 529-A-922.**

200 kilos de soda comercial.
100 ” de potasa en piedra.
100 ” de estopa blanca.
150 ” de trapos comunes blancos.
100 ” de trapos comunes blancos especiales.
60 tarros de brillamher Belga de 1|2 kilo cada uno.
400 litros de kerosene.
100 ” de acaroina.
100 trapos de piso de 0.60 x 0.60.
100 jabones sapolio.
20 bolsas de aserrín.
700 litros de nafta en cajones.
100 ” aceite Valvolina especial delgado.
100 ” aceite Valvolina especial mediano.
40 kilos de hilo acarreto 2|5.
15 ” de hilo para atar galeras.
100 hojas de papel esmeril No. 0.
100 ” de papel esmeril No. 1.
100 ” de papel esmeril No. 2.
100 lámparas filamento metálico de 10 bujías.
100 ” filamento metálico de 32 bujías.
100 ” filamento metálico de 50 bujías.
50 ” filamento metálico de 100 bujías.
500 kilos de carbón fuerte de leña.
1 cajón de aceite “Mobiloil” A.
1 ” de aceite “Mobiloil” B.
24 cajas de broches No. 142.
24 ” de broches No. 143.
24 gomas para lápiz, marca Mongol.
24 lápices tinta No. 4.028.
1 resma de papel secante blanco de 500 hojas.
1 gruesa de lápices azules.
1 gruesa de lápices bicolor.
3 litros de goma líquida.
2 cueros crudos para tientos.
4 suelas salteñas, macho engrasadas, para correas.
12 paquetes de azul Colmán en paquetes de 8 panes.
24 triángulos de 0.05.
5 litros de tinta negra Stephens.
1 estera para puerta, de 1.60 x 320
15 metros de satiné verde de 0.70 de ancho.
1 docena secadores de metal.
12 esponjeras de vidrios.
50 kilos de grasa mineral para automóvil.
6 cuchillos para pintor.
1 lámpara a querosene para soldar capacidad 3|4 litros.
2 paquetes velas de coche “Morando”.
70 kilos harina 0.
6 cepillos pelo de bronce para limpiar composiciones.
6 tiras de goma de 0.08 x 0.02 y x 0.02 3|4.
20 metros liencillo doble ancho para forro cilindros.
200 kilos de tinta para imprimir, máquina “Duplex”.
24 cajas plumas Leonard No. 516.
12 ” plumas Leonard No. 505.
24 paños para copiadores tamaño oficio.
1 gruesa lápices Faber No. 2.
6 copiadores tamaño oficio.
1 pera de goma para automóvil, buena clase.
24 docenas placas “Imperial” 9x12 (etiqueta verde).
3 docenas placas “Imperial” 18x24.
18 paquetes papel Lifor mate 9x12.
3 paquetes papel Lifor mate 18x24.
4 paquetes papel “Iris”, letra B, 18x24.
3 paquetes papel “Iris”, letra E, liso, 18x24.
100 cartones finos para vistas, 18x24.
1 kilo ácido acético puro.
1 ” sulfato soda anhidro.
1 ” carbonato soda anhidro.
250 gramos bromuro de potasio.
100 ” ácido pirogálico.
1 kilo cera virgen.
1 ” hilo algodón para cortinas, grueso.
100 metros tirantes pino “Sprus”.
10 kilos clavos de 0,075.
10 ” clavos de 0,050.
6 plumeros grandes.
2 docenas copas medio cristal, buena clase.
12 lamparitas esmeriladas blancas, de 16 bujías.
12 lamparitas esmeriladas blancas, de 32 bujías.
2 chapas de cine No. 12 (18 kilos).
1 litro ácido muriático.
6 cristalizadores con tapa, de 100 ctms. cúbicos.
1 clurímetro D'Agasse Lafut y Donrio.
500 gramos alcohol puro absoluto.
50 gramos tinta cotunillas.
24 tubos de ensayo de 0,06x0,01.
10 gramos Dimetilamido benzolaldeído.
20 metros de alambre forrado de 0,001, de 500 wolts.
20 prensas de porcelana de 2 Hilos
1 porta-lámpara con base, sin llave
1 llave unipolar de 5 amperes.
16 kilos de mimbre amarillo.
5 cortinas de mimbre tamaño grande.
2 cortinas de junco tamaño grande.

El Secretario.

v-15 noviembre

---

Llámase a licitación privada para el día 15 de Noviembre corriente, a las 15, horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y Cuerpo de Guardia del Establecimiento, durante el mes de Diciembre del corriente año. — Exp. 528-A-922.**

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
1.000 kilos de arroz Bremen de 1a.
1.200 kilos de azúcar tucumana de 2a.
300 kilos de azúcar tucumana de 1a.
140 kilos de refinería argentina.
40 ristras de ajos.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 kilos de aceite oliva de 1a. peso neto.
100 kilos de aceite oliva de 2a. peso neto.
400 kilos batatas libres de brotes.
18.000 kilos carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 kilos café caracolillo de 1a., en grano.
250 kilos café Brasil de 1a., en grano.
100 kilos café Brasil de 2a. en grano.
35 kilos conserva de tomates en tarros de 200 grs. c|u.
200 kilos cebollas grandes libres de brotes.
10 kilos te Ceylán, envasado en latas.
10 kilos especies molidas de 1a.
350 kilos de porotos de manteca de primera.
300 kilos de garbanzos de 1a. [illegible]

2 kilos de hongos secos extranjeros.
400 kilos de jabón amarillo.
400 kilos de jabón negro.
50 kilos de maíz pisado de 1a.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
23.000 kilos de leña quebracho colorado Campana, hachada.
45.000 kilos de leña quebracho colorado, Campana, en trozos.
12.000 kilos de papas nuevas tipo francés, libre de brotes.
60 barras de hielo.
20 kilos de pimentón colorado.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
5 kilos de ají picante.
5 kilos pimienta molida.
100 kilos de tocino fresco de panceta.
60 kilos de harina de maíz de 1a.
200 " de tabaco tipo Alemán, hebra fina.
160 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
800 " sal gruesa.
40 " de queso de Goya.
120 " de sémola de trigo Candeal.
4.000 kilos de repollos grandes de 1a.
1.000 kilos de verduras surtidas.
60 litros de vinagre.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " de yerba Cazador o similar.
250 " de bacalao de Noruega en cajones forrados.
30 kilos de trigo entero pelado.
60 " de habas secas.
30 " de lentejas.
65 docenas de bananas.
65 docenas de naranjas.

El Secretario.
v15 nov.

## COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. 22-L-922.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día veintiocho de corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento del artículo determinado a continuación:

40.000 kilos de leña de quebracho colorado, en tortas hasta 0.30 centímetros.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, 21 de Octubre de 1922. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz). — El Secretario.

v-28 nobr.

## PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante Diciembre próximo de los artículos que seguidamente se detallan:

**Carne—**

14.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogote.

**Mercado—**

6.500 kilos verdura fresca surtida.
7.500 kilos papas libre de brotes y marchitas.
605 docenas de naranjas.
605 docenas de bananas.
605 docenas de manzanas.

**Lechería—**

7.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
78 kilos de manteca fresca.

**Almacén—**

190 kilos aceite oliva "Ottone" o "Bocanegra".
80 kilos aceite de segunda.
1.000 kilos arroz "Bremen".
40 kilos arroz "Glacé".
80 kilos azúcar R. A. en terrones.
520 kilos azúcar Tucumana 1ra.
600 kilos azúcar Tucumana 2a.
350 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
700 gramos conserva de tomate en pasta.
350 kilos garbanzos de 1ra.
350 kilos grasa vaca, derretida 1ra.
700 gramos hongos secos de 1ra.
25 kilos lentejas de 1a.
18 litros de kerosene.
350 kilos porotos "Tapes".
40 kilos pimentón de 1ra., dulce.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kilos sal gruesa.
70 kilos tocino de 1ra.
5 kilos te 500 J. H. O.
50 litros vinagre de vino legítimo.
260 kilos de yerba.
600 kilos jabón amarillo en barras.

**Fideería.—**

250 kilos sémola de 1ra.
30 kilos maíz pisado.
25 kilos trigo pisado.

**Café—**

60 kilos café en grano, tostado mezcla 1ra.
180 kilos café Brasil 1ra. molido.
120 kilos café Brasil 2a. molido.

**Ferretería—**

5 docenas juegos cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónico de 9".
5 docenas jarritos de lata Cuarta.
500 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera, usada.
13 docenas trapos de piso de 50x55.
2 docenas repasadores de hilo.
2 docenas frascos "Brillant Belgra" de 1|4 pot.
2 docenas sapolios.
1 docena ladrillos ingleses extranjeros.
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena cuchillos de alpaca para mesa.
1 paquete de 1 kilo de hilo atar grueso.
1 paquete hilo de atar No. 3-10.
120 litros de acaroína.
1 litro de ácido muriático.
3 kilos de estaño Virgen.
10 litros de aceite Mobiloil, grueso.
30 kilos de plombagina negra.
6 medidas métricas de madera amarilla con resorte.
2 paquetes de velas de coche.
50 hojas de tela esmeril Nos. 0, 1 y 2
500 gramos de piedra pómez en polvo.
1 tarro de pintura negra en pasta "Pajarito".
18 litros aguarrás "Prat".
3 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata 22x50.
3 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata 20x25.
1 paquete de tornillos para madera, cabeza redonda 20x25.
2 kilos de talco comercial.
50 hojas de papel de lija No. 1.
25 hojas de papel de lija No. 0.
1 máquina de cortar el cabello No. 0, "Bressant".

**Librería—**

12 cajas de broches No. 0 al 6.
1 resma de papel de hilo, imitación tela, tamaño oficio.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
1 resma de papel Romani rayado.
1 resma de papel de oficio rayado.
16 resmas papel blanco "Barrilete".
20 hojas secante gris, tamaño grande, clase buena.
3 cajas papel carbónico, clase muy buena.
4 cajas de plumas "Leonard", de 144 No. 516.
4 cajas de plumas "Perry" de 144 No. 341.
1 caja de chinches.
3 frascos de un litro, tinta común "Stephens".
2 docenas lápices "Faber" No. 2 y 3.
1 docena lápices color azul y colorado.
1 docena frascos goma líquida.
1 cinta negra copiar para máquina "Underwood".
500 sobres blancos de oficio.
500 sobres blancos para cartas.

**Combustible—**

30.000 kilos carbón "Glasgow".
40.000 kilos carbón "Cardiff".

**Artículos de electricidad—**

80 lámparas de 16 bujías 220 w. film. mt. marca buena.
30 lámparas de 100 bujías 220 w film. met. 1|2 w. marca buena.

**Materiales de construcción—**

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
2 metros de arena Oriental gruesa.
1 metro de arena Oriental fina.
15 metros de tirantes de 0.075x0.075.

**Farmacia—**

2.000 gramos aceite de ricino.
1.000 gramos aceite de sésamo.
250 gramos ácido cítrico.
30 gramos adrenalina sol. 1 o|oo.
1 damajuana de 10 litros agua destilada.
4.000 gramos agua oxigenada.
3 agujas de platino iridiado de 25 x 7.
20 litros de alcohol rectificado "Mattaldi".
25 kilos algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
250 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
1.000 gramos azufre en polvo.
500 gramos benzoato soda.
5.000 gramos bicarbonato soda comercial.
25 gramos bicloruro de mercurio.
100 gramos calomel.
250 gramos carbonato de magnesia.
250 gramos citrato hierro amoniacal.
250 gramos clorato potasio.
250 gramos cloroformo común.
200 corchos diversos tamaños.
25 gramos codeína.
5.000 gramos esencia trementina.
500 gramos éter sulfúrico.
250 gramos extracto flúido tolú.
250 gramos extracto flúido poligala.
500 gramos formol.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 metros Jhonson y Jhon.
6 piezas género para vendas.
2.000 gramos glicerina.
500 gramos goma arábica, en polvo.
250 gramos hojas eucaliptus.
250 gramos iodo metálico Poulenc.
500 gramos ioduro potasio Poulenc.
36 jabones Austral.
3.000 gramos magnesia calcinada Erba.
250 gramos nitrato potasio.
5 gramos novocaína.
1.000 gramos óxido de cinc.
1 paquete papel filtro No 33.
100 gramos piramidón sinónimo.
250 gramos salicilato metilo.
250 gramos salicilato de soda.
3 cajas sellos cierre seco No. 1.
3 cajas sellos cierre seco No. 2.
250 gramos subnitrato bismuto Poulenc.
250 gramos sulfato potasio.
100 gramos sulfato quinina.
5.000 gramos sulfato de soda común.
50 gramos sulfonal Bayer.
6 suspensores comunes.
4.000 gramos talco de Venecia.
250 gramos terpina hidrato.
250 gramos urotropina.
2.000 gramos vaselina amarilla.

**Vestuario—**

9 uniformes de verano, para los oficiales de la Guardia Armada, confeccionados en sarga azul, buena clase, compuestos de blusa, pantalón y gorra, según modelo a disposición de los interesados.

**Gorras—**

Por confección de 160 gorras para uniformes, entregando el Establecimiento el brin y siendo por cuenta del licitante los demás materiales.

**Artículos de zapatería—**

177 metros cuadrados de "box-calf".
236 metros de lienzo de un ancho.
24 kilos clavos de bronce No. 14.
12 kilos clavos de bronce No. 16.
20 kilos de clavos de bronce No. 10.
6 kilos de clavos con cabeza No. 25
5 kilos de cola fuerte.
3 kilos de harina de mandioca.
612 kilos de suela.
177 pares de cambrillones de fierro.
6 docenas de carreteles de hilo negro No. 50 de 500 yardas marca "Cadena".
4 docenas de carreteles de hilo negro No. 16 de 500 yardas marca "Cadena".
3 docenas de badanas negras para forro.
3 docenas de badanas de color para forros.
20 docenas ceras negras.
18 paquetes semillas No 7.
30 paquetes de semillas No. 8.
9 paquetes de semillas No. 12.
12 paquetes de clavos de fierro para tacos Nos. 8 y 9.
6 kilos de cemento en latas de 1 litro.
15 litros de tinta negra (buena clase).
177 hojas papel de lija Nos. 0 y 1.
60 agujas de máquina Nos. 1|2 y 4.
500 pares de cordones negros.
13.800 ojalillos tamaño mediano.
2.410 ganchos tamaño mediano.

La licitación se llevará a cabo el 17 del cte. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección de la Prisión, calle Paseo número 2113.

Es imprescindible enviar muestras por los artículos por los cuales se formule oferta.

Las propuestas escritas deben ser presentadas en sobre lacrado.

Por más datos, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Noviembre 9 de 1922. — El Secretario.

v17 noviembre

# Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión de los libros e impresos que necesitará en el año 1923 la Dirección General del Personal del Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esa Dirección General de Administración, Paseo Colón No. 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, Secretario Int.

V-5 Diciembre.

## Ministerio de Marina

**Dirección General Administrativa**
PASEO COLON 1457
MINISTERIO DE MARINA

Dirección General Administrativa Paseo Colón 1457 — Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Diciembre próximo. hasta las 14 horas. para la provisión de cuatro cargamentos de carbón de 4.000 a 5.0.0 toneladas cada uno, a entregarse en el mes de Enero de 1923. —

El pago se efectuará neto dentro de los 90 días de la presentación de las facturas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.—

E-8 Noviembre V-7 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Noviembre próximo. hasta las 14 horas para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval entre los que figuran: 130.000 kilos aceites lubricantes; 41.000 ks. pinturas; 13.000 ks. minio 6.100 pinceles para pintura; 40.000 pies cuadrados de maderas; 18.000 metros lonas; 4.000 mts. loneta; aceros bronce, hierros, cabos de acero y manila, etc.

Por datos. pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras Dirección General Administrativa, Paseo Colón 1457.

E-30 octubre v-28 noviembre

Llámase a presentación de propuestas par el día 21 de Noviembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Víveres, entre los que figuran 10.000 kilos arroz para oficiales 50.000 para tropa; 28.000 kilos azúcar para oficiales y 150.000 para tropa 15.000 queso Sbrinz; 70.000 kilos fideos para marineros y 3.000 para oficiales; 30.000 kilos maíz blanco triturado; 45.000 kilos yerba argentina; 60.000 kilos sal gruesa; 30.000 kilos de porotos; 10.000 kilos café; aceite, vinagre, 5.000 kilos aceite para mesa y 15.000 para cocina; 590.000 kilos harina "0" y 90.000 "00", a entregar sobre vagón en Puerto Militar; 30.000 kilos harina "0" y 10.000 "00", entregar en los depósitos de esta Dirección".

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

v-21 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Noviembre próximo. hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc.. recurrir a la División Compras.

e-26 octubre v.24 noviembre.

## Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 1o. de diciembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo que necesitará el Ejército durante el año 1923.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas

Hermógenes Lucero.

v-1o. diciembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1922. a las 15 horas. para la provisión de los paños necesarios al Ejército durante el año 1923.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón No. 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas. con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Hermógenes Lucero.

v-24 noviembre

## Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón No 1457.

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Diciembre próximo. hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería. entre los que figuran: 150.000 ks. jabón amarillo y 7.000 blando: 15.000 ks. aguarrás; 3.200 cajones de kerosene: 4.000 cajones de nafta y 30.000 litros a granel: 15.000 ks. soda cáustica y 20.000 ks. cristalizada: ácidos, amiantos, alambres. carburo y cloruro de calcio, cepillos. herramientas, herrajes remaches tornillos, etc. etc.

Por datos. pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

El Director

E-6 Noviembre V-5 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre del año 1923.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

V-11 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de carne fresca a los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre del año 1923.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

V-11 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Diciembre próximo, hasta las 11 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Electricidad.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

Desde el 13 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre inclusive.

El Secretario.

v-12 diciembre.

## Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación para el día 16 de Noviembre a las 15, para la provisión de repuestos de acero para vagones.

Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 2o. piso. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.

e-31 octubre o/1717 v-14 noviembre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (10.000) diez mil metros cúbicos de arena gruesa, destinada a los trabajos que efectúa la Institución en la Capital Federal; de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1922. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-29 noviembre.

**Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero próximo a las 15,para la provisión de piezas de acero para repuestos de dragas. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso. — (Licitación 143).**

e19 oct. O|1770 v18 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo. a las 15 horas. para adjudicar la provisión de una hormigonera de medio metro cúbico de capacidad. con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado. en Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. —Buenos Aires. Noviembre 5 de 1922.

No 1775 v-4 Diciembre.

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Saneamiento de la ciudad de Mendoza**

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras en la ciudad de Mendoza: a) Red general de colectoras con sus bocas de registro, conexiones y demás accesorios: b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima; y c) Cámara separadora y accesorios.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840 los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 8 de Enero de 1923, o en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 2 de Enero del mismo año.

Cada licitante presentará una propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en el formulario que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un sello de $ 5 m|n, por la primera foja y otro de $ 1 m|n por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno, de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédulas Hipotecarias Argentinas por su valor nominal, hechos en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en la ciudad de Mendoza, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840 y serán abiertas el 8 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922. —L. Celasco, secretario.

v7 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 15 camiones automóviles para una carga de 3,5 a 5 toneladas; 20 para una carga de 1,5 a 2 toneladas y 25 acoplados de arrastre para una carga de 5 a 6 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — L. Celasco, Secretario.

v9 diciembre.

**Obras de saneamiento de Bahía Blanca**

**Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de Bahía Blanca: a) Red de colectoras con sus bocas de registro, conexiones domiciliarias y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima desde la esquina de Chile y Pedro Pico hasta su desembocadura en el mar; c) Red general de caños de drenaje para las colectoras en la ciudad y para la cloaca máxima: d) Reposición de los afirmados y veredas levantados para la instalación de las cañerías.**

**La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca hasta el 20 del mismo mes.**

**Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación(, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.**

**Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.**

**Las propuestas serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.**

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1922.

v? nov.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland, con destino a la Sección Almacenes Generales.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, 14 de Octubre de 1922.

e14 oct. O|1758 v13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 412 toneladas de cemento portland con destino a las obras en los caminos de acceso a Domselaar.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General 10 de Noviembre de 1922.

E-13 Nov. No 1779 v-11 Dic.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Bowen, F. C. Oeste, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, Dirección General, Octubre 14 de 1922.

e14 oct. O|1761 v13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a las 15, para la provisión de diez niveles taquímetros, diez troqueámetros y diez brújulas con destino a esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General 7 de Octubre de 1922.

v. 6

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 15, para la provisión de 28,440 m3. de madera dura con destino a las obras de reparación del camino de Monteros a Simoca, F. C. C. Córdoba, Prov. de Tucumán.

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Secretaría de la Direc-

ción General, de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, Octubre 14 de 1922.

e14 oct. O|1764 v13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villa Atuel a Negro Quemado, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 24 de 1922.

e24 oct. O|1789 v22 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de (1.000) un mil toneladas métricas de plomo, en lingotes, y (50) cincuenta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922. —L. Celasco, secretario.

v25 nov.

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1923.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 27 de Noviembre próximo, en el siguiente orden:

1o Verduras a las 15 horas.
2o Carne a las 15 y 15 horas.
3o Pan a las 15 y 30 horas.
4o Leña a las 15 y 45 horas.
5o Víveres secos a las 16 horas.

En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Remigio Lupo.

v-27 noviembre

## EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

### Ministerio de Hacienda.—

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sara Juana Martínez de Martínez, por sí y su hijo menor Adolfo Horacio Martínez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina. — Don Adolfo Alejandro Matinez. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 Noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Angelina Tapia de Vera, por sí y sus hijos menores Jorge Octavio y Mario Abraham Vera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Auxiliar de la Policía de la Capital, Don Germán Alejandrino Vera.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. El Secretario.

v-13 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Soto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1922. — El secretario.

v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1922. — El secretario.

v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alonso Blanco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1922. — El secretario.

v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anastacio Alli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1922.— El secretario.

v18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Sueña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1922. — El Secretario.

v22 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Emiliani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — El secretario.

v15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emeterio Espinola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922. El Secretario.

v-15 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Rohweder, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922 El Secretario

v-15 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Beltrán Tula, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — El secretario.

v15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco de Marco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Noviembre 3 de 1922.

El Secretario

v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Rovetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Noviembre 3 de 1922.

El Secretario

v-13 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Anchezar de Arata, por sí y su hija menor Angélica Arata, y por sí las señoritas Catalina y María Mercedes Arata, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-Guarda almacén de la Aduana de la Capital, don Pablo Hipólito Arata.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan qué alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Dolores González de Zuloaga, por sí y su hija menor María Elisa Zuloaga, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Enrique Zuloaga.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Isabel Elma Kohlmeyer de Weyers, por sí y sus hijas menores Teresa Elena, Teodoro Ernesto, José Weyers, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exJefe de Máquinas de la Sociedad de Beneficencia de la Capital don Teodoro Werner Weyers,

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 51 de la ley 4349, doña Virginia Pozzi de Serra, en su carácter de madre del ex-Escribiente de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don Rómulo Serra.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Carmen Rodríguez de Piato, por sí y su hija menor Carmen Guillermina Piato, en su carácter de viuda e hija legítima del exAgente de la Policía de la Capital, don Francisco Javier Piato.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Trinidad Cortés de Sarmiento, por sí y sus hijos menores Fanni Olga Aurelia Ruth Esther y Lindor Faustino Sarmiento, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), don Lindor Faustino Sarmiento.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Couto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922. El secretario.

V-1o Diciembre

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado Doña Juliana Fernández de Ramos, en su carácter de madre y única heredera del extinto empleado de la Inspección General, Don Pedro Celestino Ramos, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho a dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922.
— Emilio P. Giacchino, Jefe secretario.
E-13 Nov. Nº 12377 v-21 Nov.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a Don Bonifacio Malcorre y a todo él que se considere con derecho a (3) tres cajas cigarros de hoja de las siguientes marcas: «Flor de Ritchener», «El águila de oro» y «La Española», pesando en conjunto (3) tres Kilos con (200) doscientos gramos bruto, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 874, letra G. año 1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios Noviembre 6 de 1922.
El Jefe.
E. 8 nbre. v. 11 nbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Riamans Wehner y a todo él que se considere con derecho a (50) cincuenta tubos de «atophan» y (1) una caja conteniendo (48) cuarenta y ocho tubos de bromural, artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 359—B—1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.
Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios Noviembre 6 de 1922.
El Jefe.
E. 8 nbre. v. 11 nbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Francisco Cairoio y a todo él que se considere con derecho a (1) una bolsa con varias piezas de «festones», para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 161, F., año 1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en el rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios Noviembre 6 de 1922.
El Jefe.
E. 8 nbre. v. 14 nbre.

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos en ellas depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación no se presentasen a practicar a renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el Cinerario Gral.
Sección 12A. — Manzana 2 — Tablón 17.
Sección 12A. — Manzana 5 — Tablón 13 y 14 y 15 y 16.
Sección 12A. — Manzana 6 — Tablón 1-2-3-5-6 y 7.
Sección 12B. — Manzana 4 — Tablón 9-10-11-13-14- y 15
Sección 12B. — Manzana 5 — Tablón 2 y 3.
Sección 16 — Manzana 1 — Tablón 10.
Sección 16 — Manzana 2 — Tablón 10.
Sección 16 — Manzana 3 — Tablón 12.
Sección 2A. — Manzana 4 — Tablón 17.
Sección Anexo — Manzana 2 — Tablón 16-17-18-20-21 y 22.
Noviembre 1º de 1922.
El Secretario.
e-13 nov. Spp. o/27 v-21 noviembre

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Carrera de la Silva, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires 6 de Noviembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-8 Nov. s/pp. 1808 v-14 Diciembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Pedro o Pedro Antonio Galvagno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1922.— Simón De Iriondo, secretario.
E. 2 Nbre. s/p.p, 1873—v. 7 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Muxio, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.— Buenos Aires, 27 de Octubre de 1922.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 2 Nbre. s/p.p. 1874—v. 7 diciembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Figueroa, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo, Talcahuano y Tucumán.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 2 Nbre. s/p.p. 1875—v. 7 diciembre.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Octavio Solís Otero y Aníbal Solís Otero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.**
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.**
**Buenos Aires, Octubre 13 de 1922.— J. Serrano, secretario.**
**e18 oct. s|pp 1854 v23 nov.**

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.— Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi secretario. —
E 7 Noviembre s/pp. 1895 v-13 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Cozzi (a) «Cusarela», acusado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1922 — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibañez, secretario.
E. 7 Nobre. s/pp. 1897 v—13 dbre. Diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bautista Fernández, acusado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.— Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay; 3er. piso.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E-9 Nov. s/p.p. Nº 1903 v-15 Dic.

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:
Francisco Rodolfo Villalba, clase de 1902, matrícula 1655.
David José Hizarra, clase de 1903, matrícula 854.
Remigio Domingo Neira, clase de 1903, matrícula 1245.
Antonio Berlola, clase de 1903, matrícula 988.
Timoteo Arturo Balcarce, clase de 1904, matrícula 407.
Alfonso Carranza, clase de 1903, matrícula 1189.
Ruperto Angel Barzola, clase de 1901, matrícula 984.
Guido Pedro Carassa, clase de 1904, matrícula 345.
Venancio Olguin clase de 1901, matrícula 532.
Adriano Mercedes Moreira, clase de 1902, matrícula 1697.
Dolores Domínguez, clase de 1901, matrícula 1777.
Fermín Lucero, clase de 1903, matrícula 595.
Ruperto R. Deheza, clase de 1903, matrícula 1166.
Vicente Saturnino Mercado, clase de 1903 matrícula 1167.
Isabel Aurelio González, clase de 1902, matrícula 692.
Enrique Omega, clase de 1903, matrícula 131.
Simón Barrera, clase de 1901, matrícula 1636.
Angel Basilio Fernández, clase de 1904 matrícula 1013.
Angel Benevene, clase de 1903, matrícula 361.
Cipriano Virginit, clase de 1903, matrícula 630.
Rogelio Rodríguez, clase de 1903, matrícula 1167.
Juan José Riva, clase de 1904, matrícula 1053.
Antonio Riveira, clase de 1904, matrícula 1057.
Juan Domingo Perazzi, clase de 1902, matrícula 1605.
Manuel Aguilere clase de 1901, matrícula 1034.
Brígido González, clase de 1903, matrícula 1196.
Gerónimo Balmaceda, clase de 1900, matrícula 1620.
Raúl de J. Aurique, clase de 1901, matrícula 387.
Cruz Rojas, clase de 1901, matrícula 1016.
José Castro clase de 1901, matrícula 495.
Loreto Herrera, clase de 1901, matrícula 1641.
Fernando Bazán, clase de 1901, matrícula 781.
Juan Andrés González, clase de 190 matrícula 487.
Tomás Antonio Luján, clase de 190 matrícula 1069.
Florentino González, clase de 190 matrícula 1065.
Francisco Andrada, clase de 190 matrícula 1525.
Facundo Rivero, clase de 1901, matrícula 434, y Vicente Herrera, clase de 1901, matrícula 418, para que el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 2º (segundo) de Ley 8129 se les sigue ante este Juzgado a los veinte y seis primer y al artículo 71 (setenta y uno), la Ley 4707 a los doce últimos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.
Bell Ville, Noviembre 4 de 19
B. Díaz Barraza, secretario.
E-7 Nov. s/pp. 1896 v-13 Dbre

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, Francisco Nobal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de robo, bajo apercibimiento ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Luis Bianchi.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1922.
Luis A. Bianchi, secretario.
e-20 oct. s|p.p. 1850 v-25 no

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza ciudadano Pedro Amadeo Garate, Distrito Militar Nº 34, para que dentro del término de treinta días, contar desde la primera publicac del presente, comparezca a prest indagatoria en la querella que infracción al artículo 2º de la 8129 se le sigue en el Juzgado a dicho, Secretaría del doctor Manu interinamente a mi cargo — Rosa Octubre 24 de 1922. — Belisario V Barros, secretario.
E-26 octubre S.pp. Nº 1869 v-1º db

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, el término de treinta días, a con desde la primera publicación del presente, a Vicente García Hernánde para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la cau que se le sigue por el delito de fraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde si así no hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos res, Octubre 25 de 1922. — Luis Bianchi, secretario.
E-26 octubre S.pp. Nº 1870 v-1º db

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y plaza a los ciudadanos que siguen: los ellos del distrito militar Nº pertenecientes a la clase 1903: Ric do Aguirre, Isaac Albregu, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Ang Andrada Francisco, Aostra Eugen Barletta Francisco, Britos Angel, B ni José Andrés, Bianchi Ernesto, B vo José, Contino Francisco, Ceball Germán, Cerri Pascual, Cuggia Ju Canosa Pedro, De Tomassi Leopol Espinosa Alfredo, Francisco Juan, G vez José, Kall Alberto, Lescano Hu López Manuel, Leroy Carlos Luis, L prida Victorino, Leiva Ramón, Levi Pedro, Lundegvist Alejandro, Lesca Jorge, Masabeco, Rutilo, Massey Sa Jorge, Masabeo Rutilo, Massey Sa tiado, Miletti Antonio, Mafia Enriq Molina Celci, Núñez Luis, Onetto Al jandro, Oweur Hugo, Oliva Ramó Planes Antonio, Ruiz Juan, Ríos F

bio, Rainieri Victorio, Saglipanti Humberto, Sanguinetti José, Spalleta Carmelo; Sarniguett Víctor, Vila Armando, Vélez José L. y Arfelis Vital, este último de la clase 1898, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se le siguen por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 4 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.
E-9 Nov. Spp. 1899 v-15 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a,

Piovella, Juan Modest, clase de 1900, matrícula 214.

Manzanelli, Julio, clase de 1885, matrícula 423.

Amaya, José D., clase de 1900, matrícula 394.

Barrionuevo, Dalmacio, clase 1893, matrícula 799.

Castro, Policarpo José Z., clase de 1894, matrícula 292.

Carrizo, Manuel, clase de 1832, matrícula 416.

Cuesta Tulián, Pío R., clase de 1880, matrícula 283.

Chavez, Robustiano F., clase de 1897, matrícula 440.

Romero, Tomás R., clase de 1891, matrícula 363.

Rosales, Rafael, clase de 1901, matrícula 492.

Vagliente Juan B., clase 1889, matrícula 71.

Vicenti Miguel, clase 1893, matrícula 1121.

Juárez Ramón, clase 1892, matrícula 1069.

Dotti Antonio, clase 1895, matrícula 691.

Donet Victorio Cirilo, clase 1895, matrícula 674.

Piacenza Juan, clase 1896, matrícula 333.

Dellana Sterpone Miguel, clase 1897, matrícula 1168.

Boretti Antonio M., clase 1894, matrícula 525.

Molida Raúl Guillermo, clase 1899 matrícula 818.

Altamirano Fructuoso, clase 1888, matrícula 490.

Flores José, clase 1893, matríc. 351.

Rojas Manuel V., clase 1885, matrícula 399.

Brondo Arsenio, clase 1893, matrícula 561.

Fernández, Briolán, clase 1891, matrícula 132.

Bustos Jesús Saturnino, clase 1892, matrícula 394.

Domínguez Alejo, clase 1892, matrícula 396.

Martínez Simón Jaime, clase 1891, matrícula 297.

Busto José, clase 1896, matríc. 290.

Maldonado Guillermo, clase 1893 matrícula 120.

Molina Jesús, clase 1886, matrícula 155.

Calderón Carlos, clase 1893, matrícula 442.

para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el proceso que, por infracción al art. 66 de la ley 4707 (tasa militar) les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieren dentro del expresado término.

Bell-Ville, Octubre 16 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.
e19 oct. s|pp 1855 v24 nov.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ricardo Ortiz, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1922.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
e19 oct. s|pp 1859 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a los prófugos **Nicolás Roberto Luján y Antonio Donaire**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por robo y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.— David Uriburu, secretario.
e19 oct. s|pp 1856 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1922.— Héctor E. González, secretario.
e19 oct. s|pp 1857 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Isaac Bentelman** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1922.— Héctor E. González, secretario.
e19 oct. s|pp 1858 v14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Ricardo Palacios por hurto y Luis Arregui por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1922. — Orestes D. Polito, secretario.
e-10 novbre s/pp. 1901 v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, a Manuela Recuero, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.
e-10 novbre s/pp. 1902 v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teudoro Pacheco Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.
e-10 novbre s/pp. 1903 v-16 dicbre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida para pintarla a Don Arturo Elias, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado fue entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos correspondientes.

La embarcación referida tiene las siguientes características y dimensiones: Eslora 6.25 mts. manga 1.89 y puntal 0.79, con 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v-16 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Ricardo Hernández**, del Distrito Militar No. 35, y **Dionisio José Duboé, Armando Boroni y Héctor Alberto Maciel**, del Distrito Militar No. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen, por infracción al art. 2o. de la Ley 8129, en el Juzgado ante dicho. Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 4 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.
e13 oct. s|pp 1848 v18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto **Emilio Losange**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a notificarse en la causa que por hurto se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 3 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.
e13 oct. s|pp 1849 v18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Rogelio Latorre o Ledesma (a) "El Pibe" y Luis Fracassi o José Podestá o García (a) "Gordito", acusados de disparo de arma de fuego y lesiones**, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 10 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e13 oct. s|pp 1850 v18 nov.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Francisco Marín, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1922. —Carlos A. Mansilla, secretario.
e13 oct. s|pp 1851 v18 nov.

**Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Augusto Lavvry, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.** — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1922. — Orestes D. Polito, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Orestes D. Polito, secretario.
E-25 Ocbre. S/p.p. 1868 V.30 Nbre.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados Francisco Vaccaro, por robo y José F. Castellano, por falsificación de firma, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a** derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, Octubre 6 de 1922. — Orestes D. Polito, secretario.
e17 oct. s|pp 1853 v22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Saint**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e-11 oct. s|p.p. 1845 v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Leoncio Ader**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e11 oct. s|pp 1846 v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor don **José Antonio de Oro**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino González**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriera. Palacio de Justicia. 3er. piso. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.
e11 oct. s|pp 1847 v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alberto José Alcántara y a Roberto Sánchez (a) "El Rosarino"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por el delito de estafa y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-27 oct. s|p.p. 1871 v-4 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Victoriano Martín y David Golinovich, acusados del delito de hurto, para que dentro del término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 24 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e28 oct. s|pp 1872 v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Manuel y a José Manuel, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 10 octubre spp. 1843 v16 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a David Grichener, para que dentro del término de treinta días, comparezca a prestar declaración en el sumario que por suponérsele autor de defraudación en el Subdistrito de Correos de San Francisco (Córdoba), se le instruye en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece dentro de dicho término.

Bell-Ville, Octubre 7 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.

E. 10 octubre spp. 1844 v16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Barreira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. —

e30 sept. s|pp 1818 v6 nov.

Norberto E. Fernández, secretario.

c-4 novbre. S/pp. 1891 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Joaquín Apolinani, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1922. —Juan C. Avila, secretario.

e6 oct. s|pp 1847 v13 nov

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio Dinmenjó, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1922. — Simón de Iriondo, secretario.

e6 oct. s|pp 1842 v13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Celina Roldán, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Octubre diez y siete de mil novecientos veintidós. — Carlos Guerello, secretario.

e24 oct. s|pp 1861 v29 nov.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Benito Yglesias o Benito Yglesias Cibeira o Civeira, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922. —Eduardo Rojas, secretario.

E. 14 octubre spp. 1852 v20 noviemb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Antonio Lucero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1886—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Fraga, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle 3er. piso.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1885—v— 11 dbre.

## Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrículas, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.67, manga 1.30, puntal 0,47 construcción de madera de cedro tinglado, pintado interiormente de plomo claro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro toleteras.— Eslora 2.93, manga 1.37, puntal 0.50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.

A. B. Nieva, Oficial Mayor.

V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8241 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 mts. manga 1.03 y puntal 0.43. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1/2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo manila.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.

A. B. Nieva, Oficial Mayor.

V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11807, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.11 mts., manga 1,03, puntal 0.35. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par medias curvas, forro de zinc, el plan y la borda de madera, pintada de gris oscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.

A. B. Nieva, Oficial Mayor.

V-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-8287 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera, forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada de color gris interior y exteriormente, de 4.50 metros de eslora, 1.30 de manga y 0.50 de puntal. Sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.— A. B. Nieva, oficial mayor.

v22 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente D-6789, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se interesen por la extracción del buque a motor "Argentino", a pique frente a Punta Brete, poco más arriba del Puerto de Hernandarias, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 30.25 metros, manga 4.70, puntal 2.26, casco de hierro, tonelaje bruto 70.66 toneladas, neto 48.50 y construído en Europa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a esta Prefectura General, — Reconquista 281, — manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren necesarios.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v22 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-10769, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur', sin número, matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 3.00 metros, manga 0.86 y puntal 0.44. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan de rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa se hallan inscriptas las iniciales P. O.

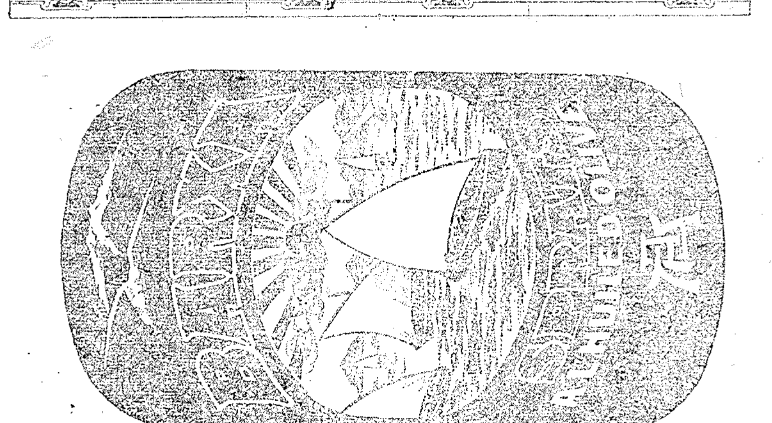
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1922.— A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v18 noviembre

# PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Acta No. 86.572.




Marzo 1 de 1922. — A. Alonso Hijos.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida). — Aviso No. 4.999.

E. 8 noviembre v14 noviembre.